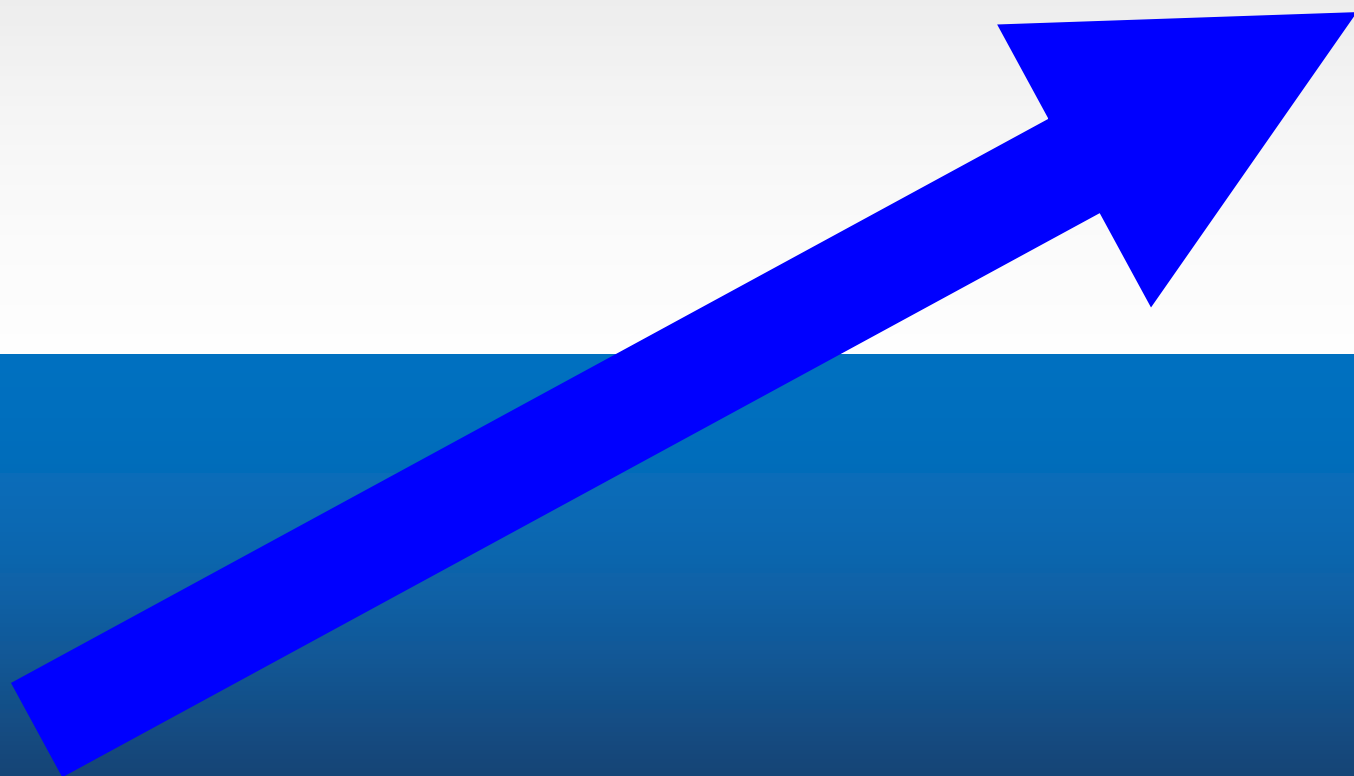


INFORME

**EVALUACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS
DEL GOBIERNO DE NAVARRA RELACIONADOS CON
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Realizado para el Departamento de
Relaciones Ciudadanas e Institucionales
del Gobierno de Navarra.**

Octubre 2016



I. INTRODUCCIÓN.	3
II. MARCO TEÓRICO.	4
II.1. LA PARTICIPACIÓN COMO PRINCIPIO.	4
II.2. LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.	9
III. EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	11
III.1. QUÉ SUPONE UNA EVALUACIÓN.	11
III.2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.	11
III.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	12
III.4. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.	18
IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN NAVARRA.	22
IV.1. COMPOSICIÓN.	22
IV.2. FUNCIONES.	25
IV.3. FUNCIONAMIENTO.	29
IV.4. RECURSOS Y DINAMIZACIÓN.	34
IV.5. GRADO Y UTILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES.	37
IV.6. IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS.	40
IV.7. VALORACIÓN SOBRE EL FUTURO DE LOS ÓRGANOS.	43
V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	46
VI. EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES ESTATALES, EUROPEAS E INTERNACIONALES.	48
VII. PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.	55
VII.1. PROPUESTAS.	55
VII.2. ANÁLISIS DE CONTRASTE.	60
VIII. ANÁLISIS DE CADA ÓRGANO COLEGIADO EVALUADO.	62
VIII.1. DPTO. VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	63
VIII.2. DPTO. VICEPRESIDENCIA DE DERECHOS SOCIALES.	73
VIII.3. DPTO. HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA.	80
VIII.4. DPTO. PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA.	84
VIII.5. DPTO. RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES.	92
VIII.6. DPTO. EDUCACIÓN.	97
VIII.7. DPTO. SALUD.	103
VIII.8. DPTO. CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.	109
VIII.9. DPTO. DESARROLLO RURAL, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEDIO AMBIENTE.	114

I. INTRODUCCIÓN.

El presente estudio, encargado por el Servicio de atención y participación ciudadana del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, tiene como principal cometido realizar una evaluación y propuestas de mejora del funcionamiento de los Órganos Colegiados relacionados con las políticas públicas del Gobierno de Navarra, tal como viene definido en el Plan de Impulso de la Participación Ciudadana en Navarra 2016-2019.

Para la evaluación se han seleccionado 44 Órganos Colegiados, de entre los más de 100 órganos existentes, que son los que tienen como finalidad la participación ciudadana en la acción del gobierno. De los 44 órganos, 30 son Consejos y 14 otros Órganos.

La evaluación consiste en conocer la realidad de los órganos, El funcionamiento y trabajo realizado, estructura y composición y el impacto que hasta el momento tienen en las políticas públicas. Una vez realizada esta evaluación se proponen una serie de mejoras y propuestas de actuación para que los Órganos Colegiados sean un instrumento útil para fomentar la participación ciudadana dentro de criterios de eficacia y eficiencia.

Hay, por tanto, un análisis jurídico, un estudio comparativo de experiencias en otras comunidades y países una fase cuantitativa y una fase cualitativa.

La metodología utilizada para la evaluación ha sido la de contar con todos los sectores implicados es decir Presidente/as y Secretario/as de los Órganos, Directores/as del Gobierno de Navarra, participantes en los órganos como representantes de asociaciones y entidades, tanto de la legislatura actual como de las dos anteriores, y expertos en participación ciudadana. La experiencia de responsables de la dirección de los órganos y participantes de legislaturas anteriores es relevante dado el escaso tiempo transcurrido desde el inicio de la presente legislatura. También se ha tenido en cuenta la opinión de representantes de asociaciones que en la actualidad no pertenecen a ningún órgano colegiado.

Las técnicas aplicadas han sido tanto cuantitativas- ficha a las personas encargadas de la Secretaría de los Órganos Colegiados, encuesta on line a los miembros actuales o de legislaturas anteriores de los Órganos colegiados- como cualitativas -entrevistas en profundidad a representantes de la Administración y participantes de esta y anteriores legislaturas, grupos de trabajo y de discusión para analizar propuestas concretas con responsables de la Administración, expertos y representantes de asociaciones. Por último se ha realizado un contraste de las propuestas con las personas que han participado en el estudio – alrededor de 400 personas- para conocer su opinión respecto al grado de acuerdo con dichas propuestas su necesidad y viabilidad.

Dada la heterogeneidad de los Órganos evaluados se ha realizado un análisis de síntesis para proponer aspectos genéricos al conjunto de ellos, si bien hemos analizado también cada uno de ellos con el fin de proponer aspectos particulares que les afectan, así como por los distintos Departamentos.

La finalidad última de la evaluación es proponer una serie de pautas para mejorar el funcionamiento, composición y funciones de los Órganos Colegiados que posibiliten la mejora en la participación ciudadana y que sirvan de instrumento para mejorar las políticas públicas y acercar la toma de decisiones a la ciudadanía.

II. MARCO TEÓRICO.

II.1. LA PARTICIPACIÓN COMO PRINCIPIO.

CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN.

El concepto de participación ciudadana puede ser definido como toda acción individual o colectiva que pretende provocar/ producir – de forma directa o indirecta- algún tipo de resultado en los distintos niveles del sistema político (Cecilia Schneider). La participación trata de la incidencia que pueden tener la ciudadanía no sólo en la elección de los gobernantes sino también en las decisiones que éstos toman a lo largo de todo el período de Gobierno

Entre muchas de sus definiciones, participar, tal y como lo define la Real Academia Española de la Lengua, hace referencia a “*tomar parte en algo*”. Se trata de un proceso en el que se puede intervenir por diferentes cuestiones, las formas y grados de dicha intervención pueden ser variables. Ésta puede considerarse como un acto social, ya que para hacerlo se necesita de más de un individuo y, generalmente, se lleva a cabo de manera pública.

Cuando se interviene en el ámbito público, con el objetivo de conocer la realidad y poder intervenir en ésta para cambiarla o transformarla, se puede hablar de participación ciudadana. El objetivo de este tipo de participación es que la ciudadanía pueda influir en la elaboración de políticas y decisiones públicas, a través de diversos mecanismos, procesos u organismos que garanticen la gobernabilidad democrática.

La participación como derecho

La participación es un derecho que todas las personas disponen, independientemente del lugar donde residan, puesto que es universal, y se reconoce como tal desde la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano del 26 de agosto de 1789, en el Artículo 6: “*Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o por medio de sus representantes*”.

En la actualidad, en España, ese derecho es reconocido por varios artículos de la Constitución Española de 1978, y otras normativas como la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Bases del Régimen Local. De ese modo, la participación constituye un derecho fundamental que puede ejercerse a través de representantes elegidos en proceso electoral mediante sufragio universal, o mediante participación directa, por medio del ejercicio de referéndums; intervenciones parlamentarias; participando en el ámbito judicial, económico, social o cultural; o mediante la participación en la Administración Pública.

En Navarra la Ley Foral 11/2012 consagra también la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social como un principio constitucional cuya finalidad última es la garantía de una libertad y una igualdad reales y efectivas. La consecución de estos objetivos irrenunciables para una sociedad moderna y democrática como la nuestra es un compromiso de todas las Administraciones Públicas.

Participación y democracia

La participación se basa en ideas, principios y valores de la democracia, integrando a todos los sectores de la ciudadanía a participar en la elaboración de políticas públicas; así, se constituye como uno de los pilares básicos de la democracia.

Con ella, se intenta evitar el monopolio de las decisiones institucionales, captando la diversidad que compone la sociedad y las demandas que en ella se producen. De ese modo, la participación puede considerarse como un medio a través del cual la sociedad toma parte en la vida y cuestiones públicas, un mecanismo de expresión de intereses y reclamo de derechos, en condiciones de libertad e igualdad. Se trata de un proceso democrático porque las personas implicadas pueden decidir por sí mismas, por sus intereses y derechos a través del diálogo, el consenso y la deliberación, y no permanecer pasivas ante las decisiones tomadas desde el poder gubernamental.

En los últimos años, la crisis parece el estado natural de la democracia. La crisis de la democracia representativa se refleja a veces en la incapacidad para incluir la voz de los ciudadanos. Se suele citar como expresión de esa crisis la falta de calidad democrática, la pobre relación entre gobernantes y ciudadanos más allá de los procesos electorales, la erosión de la confianza en los representantes y la escasa excelencia de los mismos. Dicha crisis ha dado paso a un creciente interés por la participación ciudadana, principalmente en el ámbito local.

La ciudadanía participa además de como elector, como receptor de servicios, o como coproductor, cogestor y codecisor de servicios y políticas públicas. Si se optimizan dichos niveles de participación, se contribuye a mejorar la eficacia y receptividad de las administraciones, así como la renovación y el fortalecimiento de la democracia, además de intentar conformar un tejido social fuerte que garantice una sociedad justa y democrática. De ese modo, el sujeto principal de la participación es la comunidad.

POR QUÉ SE PARTICIPA

A excepción de la participación electoral, la ciudadanía española no posee una cultura participativa considerable, ni tampoco se ha tratado de un tipo de ciudadanía informada en asuntos públicos (Font, 2000), pero los diferentes cambios sociales, políticos, económicos y culturales, han generado nuevos estilos de vida y organización social creando así nuevas demandas e intereses, conformando una nueva ciudadanía, con un papel más activo en la participación e interés en los temas públicos.

Esos cambios aumentan la complejidad de la sociedad y, como consecuencia, se vislumbra la incapacidad gubernamental para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, lo que desencadena en una crisis social producida por las crisis de representatividad y en la eficiencia del Estado para satisfacer los intereses y demandas sociales. Así, la ciudadanía activa e informada demanda mayor participación en el espacio público, puesto que conocen la realidad en primera persona y saben qué necesidades existen.

Como la ciudadanía es heterogénea, así como los intereses y necesidades de ésta, se producen diversidad soluciones o propuestas, que deben ser tratadas mediante diferentes procesos, espacios o mecanismos, con el objetivo de llegar a un consenso que beneficie a toda la comunidad. De ese modo, la participación ciudadana conlleva una igualdad en la asignación de recursos, asegurando que las decisiones políticas se ajustan a las demandas sociales reales.

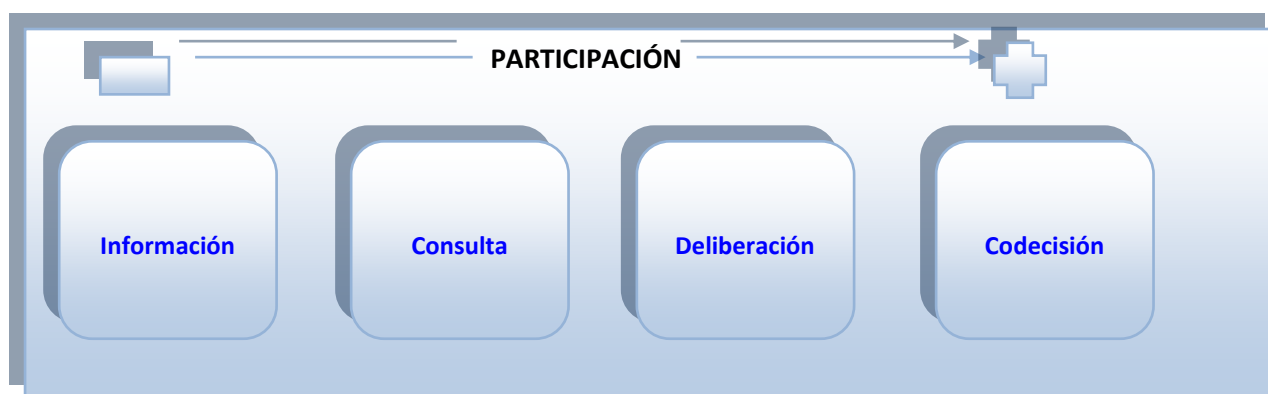
Como dice el Plan de Impulso de la participación Ciudadana la participación mejora las políticas públicas y su calidad democrática, ayuda a generar confianza en las instituciones y a restablecer los vínculos sociales, legitima las decisiones públicas, las enriquece y mejora su eficacia, contribuye a orientar la gestión de lo público hacia políticas que atiendan las necesidades de los/as ciudadanos, fomenta la integración social, ayuda a promover cambios internos en las Administraciones, contribuye a la innovación en las políticas públicas para responder mejor a la complejidad e incertidumbre a las que se enfrentan, posibilita que la inteligencia colectiva de la sociedad se aproveche en las decisiones públicas, contribuye a la construcción de una ciudadanía más activa y con mayor capacidad de conocimiento, análisis y crítica frente a los problemas de su entorno e incrementa la sensibilización y concienciación de la sociedad, el sentimiento de pertenencia, la corresponsabilidad y una voluntad colectiva de cambio.

GRADOS DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana se lleva a cabo por individuos organizados en base a intereses comunes dirigidos a alcanzar determinados objetivos. Con ello, pueden expresarse frente a la autoridad política, ya que la ciudadanía es quien conoce sus demandas e intereses mucho mejor de quienes gobiernan. De ese modo, la participación ciudadana permite que las decisiones no sean tomadas únicamente por el Estado o la Administración, sino que todo lo que los y las ciudadanos y ciudadanas piensen o sientan que se les ha tenido en cuenta a la hora de llevar a cabo cualquier política pública.

La cuestión es que no todos los individuos participan del mismo modo, bien sea por las posibilidades que disponen para ello o por el interés o motivación al respecto. De ese modo, en base a la intensidad de la participación realizada (según el grado de implicación ciudadana) se establecen diferentes niveles o grados.

Los diferentes niveles de participación pueden darse en espacios globales, internacionales, estatales, autonómicos, locales... a través de diferentes tipologías.



Información Se trata del acceso a contenidos de interés público. De ese modo, puede ser de tipo ascendente, si la información va desde la ciudadanía hacia las autoridades, o descendente en el caso contrario. Es importante, porque contribuye a que se puedan participar en los demás niveles.

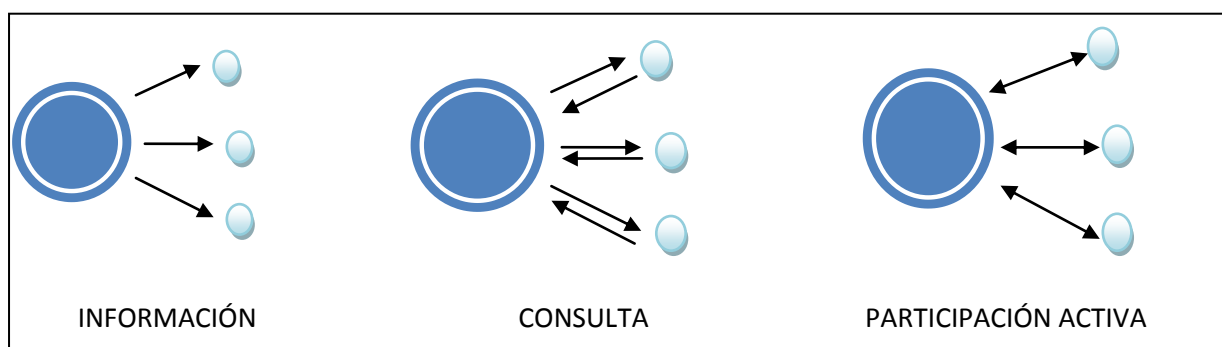
Consulta: Se escucha y recoge la opinión de la ciudadanía, la cual puede ser tomada en cuenta o no, por las autoridades a la hora de tomar decisiones en materia de políticas o servicios públicos. La consulta depende de la cantidad y de la calidad de la información previa de la que se dispone sobre el tema a tratar.

Deliberación: Es la participación, a través de estructuras sectoriales o territoriales, de individuos o representantes de asociaciones para elaborar decisiones como expertos en las cuestiones que les afectan.

Codecisión: Se trata de la toma de decisiones de la ciudadanía y las asociaciones, en colaboración con las autoridades, de modo que el poder de decisión es compartido por los diferentes agentes que intervienen en la misma.

Para el análisis de las funciones actuales dentro de la presente evaluación es importante tener en cuenta la caracterización de modelos de participación según la tipología elaborado por la OCDE en su informe sobre la participación (2001). Según ella, deberíamos diferenciar la participación por la lógica de la relación que comporta cada uno de los instrumentos de participación. Así, se partiría de instrumentos que comportan una relación unívoca, por tanto, en una sola dirección. En segundo lugar, estarían los instrumentos que contemplan una relación en ambos sentidos, pero no recíproca. Y, por último, los instrumentos que contemplan una relación recíproca.

Información, Consulta y Participación Activa (Fuente: OCDE-2011)



Teniendo en cuenta la presencia mayoritaria de unos instrumentos u otros de participación tenemos tres modelos de participación ciudadana diferentes:

1. **Modelo informativo.** Este modelo se caracteriza por la presencia mayoritaria de instrumentos dirigidos a proveer de información a la ciudadanía. Es un modelo de participación basado, por tanto, en relaciones en un solo sentido: de la Administración hacia los ciudadanos.
2. **Modelo consultivo.** Este modelo se basa en relaciones de doble sentido, en las que los ciudadanos pueden retroalimentar la acción de la Administración mediante un proceso consultivo, en el que aquéllos son invitados a opinar sobre cuestiones políticas concretas.
3. **Modelo de participación activa.** Finalmente en este modelo se establecen relaciones basadas en la reciprocidad y asociación entre gobierno y ciudadanía. Aquí se reconoce la participación activa de la ciudadanía a la hora de establecer la agenda política y proponer alternativas, aunque la responsabilidad de las decisiones siga siendo del gobierno.

Para la planificación o diseño de políticas públicas se llevan a cabo procesos de participación, se intenta implicar a la ciudadanía, a los sectores afectados. Uno de los cauces de participación son los órganos colegiados que deben hacer seguimiento del conjunto de las políticas, bien de todas o bien de un departamento.

Según los diferentes expertos consultados, existe la idea errónea de que los procesos de participación son para avalar o no las políticas públicas. Un proceso de participación es un proceso de escucha activa y no se debe limitar a avalar una política determinada con un sí o un no en una votación. Una característica reseñable de estos órganos colegiados frente a otros métodos de participación es su permanencia, esta característica da estabilidad y continuidad. Estos órganos y su estabilidad posibilitan el seguimiento de muchas políticas públicas y de ahí el papel protagonista que pueden tener.

OBSTÁCULOS A LA PARTICIPACIÓN

Los principales obstáculos a la participación vienen de diferentes ámbitos muchos de ellos relacionados con una manera de trabajar alejada de los intereses reales de la ciudadanía.

En primer lugar la propia administración tiene escasa experiencia en compartir los diseños de las políticas con los representantes de la sociedad civil. La inercia de la Administración conduce a una repetición permanente en la manera y en los procesos de gestión de sus políticas sin dar opción a la participación de nuevos agentes.

Además, la sociedad actual está inmersa en una ola de individualismo poco proclive al surgimiento de movimientos asociativos que generen verdaderas plataformas de interlocución frente a la Administración. La cultura asociativa es igualmente deficiente. También existe la dificultad de definición de interlocutores válidos por parte de la sociedad civil.

En situaciones de crisis, por otra parte, la participación de los agentes sociales se centra más en la defensa de intereses particulares frente a los colectivos.

Por último, la falta de margen de maniobra de la Administración para la innovación debido al alto porcentaje de gasto comprometido en cada ejercicio presupuestario obliga a la repetición de políticas anteriores por lo que cuesta romper la dinámica de cesión de responsabilidades desde los administradores a los administrados.

CAUCES E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

Los cauces de participación se clasifican habitualmente en función de si poseen un carácter estable o si se trata de una participación temporal. Dentro de la participación orgánica y estable están los órganos colegiados, mientras que dentro de la participación temporal, se encuentran los procesos participativos y las consultas (ver Plan de impulso de la Participación Ciudadana de Navarra)

Los órganos colegiados son espacios permanentes y estables de participación que se reúnen con cierta regularidad y tratan temáticas, por lo general, de carácter sectorial. Tienen una estructura organizativa formalizada, están soportados por una normativa que los regula y, por lo general, se crean mediante un acto administrativo. Su participación suele estar restringida a determinadas entidades que representan a sus correspondientes sectores de actividad. Pueden ser propuestos por la autoridad política y/o por las entidades a las que representan, aunque la designación corresponde a la primera.

Por su parte, los procesos participativos son espacios de participación que se llevan a cabo en un tiempo limitado y constituyen una expresión más dinámica y más abierta de la participación.

Además de los cauces indicados anteriormente, las Administraciones también disponen de otros mecanismos de apoyo a la participación ciudadana –como es el caso del Portal de Gobierno Abierto de Navarra– y, por ejemplo, fomentan programas en los que el voluntariado tiene un peso importante.

Una buena política de fomento de la participación ciudadana debería configurarse como resultado de aplicar un mix del conjunto de posibilidades que se pueden ofrecer a la ciudadanía para incidir en la toma de decisiones públicas, derivadas de la aplicación de los diferentes modelos e instrumentos de participación antes señalados.

II.2. LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

CONCEPTO

Los Órganos Colegiados son ámbitos en donde se materializa la participación ciudadana, a través de la representación de la sociedad civil organizada en torno a intereses y demandas comunes. La mayor parte de éstos son Consejos Sectoriales y Órganos Consultivos, los cuales tienen una composición y funciones específicas. La principal misión que tienen es la de informar, asesorar o colaborar en la elaboración de políticas públicas del Departamento al que pertenezcan. Constituyen un puente entre la sociedad civil y las instituciones bien sean municipales, autonómicas o estatales.

OBJETIVOS

El objetivo principal de los Órganos es el de asesorar en la elaboración de políticas públicas, así como el de elaborar informes, dictámenes o propuestas sobre la realidad del sector al que representan. Pero además, se encargan también de:

1. Informar al sector o entidades participantes de los proyectos o anteproyectos, que le afectan.
2. Recoger las opiniones del sector en forma de asesoramiento antes de legislar o aplicar las políticas públicas.
3. Elaborar informes o estudios sobre cuestiones a las que haga frente el Órgano.
4. Elaborar propuestas bien legislativas, bien de actuación para el departamento correspondiente.
5. Promover la coordinación y participación de entidades y asociaciones sectoriales o ciudadanas.
6. En algunos casos, realizar un seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

CLASIFICACIÓN

Por lo general, los Órganos suelen reunirse con cierta regularidad para tratar determinados temas, tal y como lo establece la ley correspondiente de cada uno de ellos; por ese motivo, existe una clasificación en lo que se refiere al ámbito de actuación de cada Órgano (Subirats & Parés, 2009):

- **General** → Cuando hace referencia a un tema general, como puede ser el medio ambiente (Consejo de Medio Ambiente).
- **Sector Social** → Los temas tratados hacen referencia a un determinado sector de la sociedad, como por ejemplo las personas mayores (Consejo de las Personas Mayores).
- **Políticas Sectoriales** → Engloba a aquellos sectores interesados o afectados por una política pública (Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Memoria Histórica).
- **Sector Productivo** → Se refiere a los Órganos cuya labor se dirige a un sector productivo, como por ejemplo el sector ganadero o artesano (Consejo Asesor de Artesanía).
- **Técnicos o Específicos** → Aquellos que tratan un tema técnico concreto y su estructura se compone de personas expertas en el mismo (Comisión de Atención Farmacéutica).
- **Temporales** → Órgano que se constituye para realizar el seguimiento de un tema concreto y temporal.

ALGUNAS DEFICIENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN ORGÁNICA.

El modelo de la participación orgánica, de carácter consultivo la mayor parte de las veces, es el que mayor desarrollo ha tenido en la práctica participativa de estos años de democracia. Esta fórmula es, en general, un supuesto de participación no individual, sino de asociaciones y entidades sociales de diverso tipo, aunque a veces se incluye la participación de personalidades o expertos a título propio.

El hecho de que la participación sea de las entidades y que está prevista en las normas jurídicas, limita el alcance según algunos expertos, en términos de verdadera participación del ciudadano, ya que quienes acuden a estos órganos son la representación o dirigentes de algunas organizaciones sociales que actúan formalmente como portadores colectivos de los intereses de que la asociación o entidad defiende.

La primera duda es por tanto la representatividad de los que acuden en nombre de determinadas asociaciones. Aunque en sus inicios se intente que las personas que participan sean representativas, con el paso del tiempo no se actualiza dicha representación dado su carácter orgánico.

Otra crítica que suele hacerse a este tipo de cauce participativo es si es verdaderamente se trata de una participación efectiva, en términos de influencia real de los órganos en las decisiones finales de los gobiernos y administraciones.

Por tanto, el modelo de los consejos ha conducido por su propia dinámica, según diversos expertos, a una cierta hipertrofia, pues una vez creado un Consejo y designados sus miembros, es muy difícil suprimirlo aunque sea evidente su inoperancia. Ello conlleva un cierto gasto en el funcionamiento principalmente por el personal dedicado a su funcionamiento y coordinación.

III. EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

III.1. QUÉ SUPONE UNA EVALUACIÓN.

La evaluación es un instrumento o proceso para medir si se están haciendo bien o no las cosas, para saber si se están cumpliendo los objetivos establecidos previamente, es decir, indican qué se está haciendo o se ha hecho, cómo ha sido el resultado y, en caso de que sea negativo, cómo y en qué mejorar. Este proceso se compone de metas y objetivos, que serán medidos a través de determinados indicadores; datos aportados por los agentes o personas implicadas en el tema en cuestión, para conformar los indicadores; y, del análisis continuo durante todo el proceso. El enfoque de la evaluación, así como las técnicas para llevarlas a cabo, dependerá de los objetivos establecidos inicialmente.

Se evalúa para conocer los resultados, la eficacia, la calidad o el impacto de un determinado proceso, como puede ser el caso de una determinada política pública. La evaluación es parte del proceso político de toma de decisiones, y sirve para emitir juicios de valor, lo que conlleva a adoptar una posición particular, concretamente desde la posición de las personas implicadas en dicho proceso sometido a evaluación; de ese modo, se pueden conocer, de manera exacta, los éxitos y fallos de una política o servicio público en cuestión.

En lo que se refiere a la participación ciudadana, existen muchos ejemplos de evaluación en base a experiencias existentes sobre procesos y organismos de participación, constituídos como Mapas de Participación o Guías de Buenas Prácticas, en los que se analizan los canales de participación tanto de las estructuras de gobierno como de la ciudadanía (Subirats & Parés, 2009).

III.2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

La presente evaluación surge de la necesidad de analizar el funcionamiento de los órganos del Gobierno de Navarra que tienen relación con la participación ciudadana, para tratar de determinar su necesidad, eficacia, eficiencia e impacto en el diseño de las políticas públicas. Tras varias décadas de funcionamiento de dichos órganos, el Plan de Impulso de la participación ciudadana incluía ya la necesidad de la actual evaluación.

La evaluación de los Órganos Colegiados del Gobierno de Navarra, por tanto, tiene como objetivo principal, conocer el funcionamiento actual de los mismos, determinar si sirven para la finalidad para los que fueron creados, en concreto para fomentar la participación ciudadana, si cumplen dichas funciones con eficacia y proponer como conclusión una mejora de su estructura, funciones y funcionamiento contando con la opinión de los sectores implicados: Presidentes-Presidentas de los órganos, Secretarios-Secretarias, responsables de los departamentos, participantes en los órganos, entidades y asociaciones y expertos/as en participación ciudadana. Se trata, por tanto, de una evaluación participativa, cuyas conclusiones y propuestas son tomadas por el conjunto de participantes.

Más concretamente los objetivos de la evaluación son:

- **Conocer el funcionamiento** de los órganos, su reglamentación, estructura y composición.
- **Conocer las funciones** y el trabajo realizado por dichos órganos.
- **Grado de participación** de los y las representantes de la ciudadanía a través de las diferentes entidades y asociaciones.
- **Evaluar el impacto** que los mismos tienen sobre la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de las diferentes áreas del Gobierno de Navarra.
- **Conocer la opinión de todos los sectores implicados** (administración, participantes y entidades) sobre la situación actual y el futuro de los Consejos y resto de Órganos Colegiados.
- **Proponer medidas de funcionamiento, composición, funciones y buenas prácticas** para mejorar el funcionamiento y el impacto de los órganos tanto como mecanismos de participación ciudadana como en la mejora de las decisiones de la Administración.

III.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La metodología utilizada en la presente evaluación es la de la medición de los distintos indicadores a través de diversas técnicas, principalmente cuantitativas y cualitativas, que garanticen la participación de las personas que actualmente o en el pasado reciente han formado parte de los mismos, tanto como representantes de la administración como de entidades, asociaciones o ciudadanía en general.

Los distintos pasos metodológicos han sido los siguientes:

1. **Estudio de la documentación existente y de experiencias de buenas prácticas.**
Con el fin de determinar la composición, funciones y funcionamiento se han analizado los reglamentos de los 44 Órganos, incluyendo un Estudio Jurídico de los mismos. Se han estudiado además experiencias de buenas prácticas en todo el mundo.
2. **Estudio jurídico:** se ha realizado un análisis jurídico de la normativa existente a nivel general y de cada uno de los órganos analizado.
3. **Análisis cuantitativo:** Encuesta a secretarios y secretarías de los Órganos y Encuesta online a participantes
4. **Análisis cualitativo:** 20 entrevistas en profundidad, 11 Grupos de trabajo y 4 Grupos de discusión.
5. **Análisis de contraste:** se ha recabado opinión de los participantes en el proceso sobre el conjunto de las propuestas planteadas. En dicho análisis se han conocido las opiniones de 15 Directores generales y 15 participantes.

Estudio de la documentación y experiencias de buenas prácticas

Para la evaluación se han estudiado los reglamentos de los Órganos a evaluar, así como la documentación existente sobre experiencias consideradas como positivas de Órganos participativos en el mundo.

En el ámbito de la participación ciudadana, existen muchos ejemplos de Buenas Prácticas en lo referido a procesos participativos, como pueden ser los presupuestos participativos, jurados populares..., pero no tanto sobre órganos de participación (Consejos, Comités...). De ese modo, se han seleccionado diversas actuaciones que constituyen Buenas Prácticas, y que han sido desarrolladas desde Órganos de Participación.

Los espacios elegidos son variados, ya que se trata de ejemplos de órganos participativos a nivel regional, territorial o municipal, y hacen referencia a diferentes sectores, como puede ser el sanitario, medioambiental, económico... En lo que se refiere a la localización, se han seleccionado doce Órganos en el Estado Español (Cataluña, Andalucía, Madrid, País Vasco y Aragón); ocho en Europa (Francia, Suecia, Alemania, Bulgaria, Italia y Gran Bretaña); siete en América Latina (Uruguay, México, Chile, Panamá y Argentina); y tres en otros países (EE.UU y Palestina) (Ver relación completa en Anexo 4).

La selección de esos Órganos se ha realizado tomando como referencia aquellos que han sido puestos como ejemplo de Buenas Prácticas por organismos e instituciones nacionales e internacionales, debido a que, en la mayor parte de los casos, el trabajo de estos espacios ha tenido un impacto considerable en diferentes políticas públicas, o bien, porque su labor ha sido reconocida en diferentes certámenes o premios.

La selección ha tenido en cuenta además los siguientes criterios:

- * Su impacto en las políticas públicas.
- * La creación dentro del Órgano de grupos de trabajo con el incremento de la participación.
- * La consecución de estrategias motivadoras.
- * Los que poseen medios económicos y técnicos
- * Aquellos con una composición abierta y representativa.
- * Los que han dejado constancia de su actividad y la han evaluado.
- * Detrás ha habido una voluntad política de fomento de la participación ciudadana.

Estudio jurídico

Se ha realizado un análisis jurídico de la normativa existente a nivel general y de cada uno de los órganos analizados. Para ello se ha estudiado la legislación actual existente sobre participación ciudadana y sobre los distintos órganos colegiados del Gobierno de Navarra.

Análisis cuantitativo

El análisis cuantitativo ha consistido en primer lugar en una **encuesta a los Secretarios y Secretarías de los 44 Órganos evaluados**, con la finalidad de conocer su funcionamiento tanto en la legislatura actual como en las dos anteriores, así como su composición, funciones e impacto en la toma de decisiones de las políticas públicas por la parte de la Administración navarra. También se ha consultado con las personas que llevan la Secretaría de los Órganos colegiados que no se han evaluado por considerar que no son propiamente Órganos participativos obteniendo 38 cuestionarios.

En segundo lugar, se ha realizado una **encuesta online a los participantes** actuales y de las dos anteriores legislaturas de los órganos evaluados, tanto participantes de la administración como de entidades, asociaciones o particulares. Con dicha encuesta se ha tratado de conocer además el grado de satisfacción de los participantes con los órganos, el papel que deben desempeñar, así como la opinión sobre las reformas a emprender en los mismos para mejorar la participación de la ciudadanía, así como su composición y funcionamiento.

A la encuesta online contestaron 427 participantes, de los cuales han opinado sobre los 44 Órganos 369 personas –encuestas válidas–. (Los cuestionarios y tablas de resultados del análisis cuantitativo se pueden ver en el Anexo 3).

El perfil de los participantes en la encuesta online es el siguiente: un 79% pertenece a Consejos y el resto a Otros Órganos. El 45% pertenece a la Administración o es cargo político y el 55% a entidades, asociaciones o ciudadanía en general. El 63% son hombres y el 37% mujeres y en cuanto a la edad el 23% tiene menos de 45 años, el 38% de 45 a 54 años y el 40%, 55 años o más. Estos datos difieren de la composición actual de las personas que forman parte de los órganos colegiados debido a que opinan tanto participantes de la legislatura actual como de anteriores legislaturas.

Tabla 1. Perfil de los/as encuestado/as en la Encuesta online a Participantes

	Frecuencias	Porcentajes
Total	369	100
TIPO ORGANO		
CONSEJOS	291	79
OTROS ÓRGANOS	78	21
TIPO PARTICIPANTE		
ADMINISTRACIÓN	166	45
CIUDADANÍA	203	55
CARGO QUE OCUPA O HA OCUPADO EN ALGÚN ÓRGANO		
Presidente/a	35	9
Vicepresidente/a	19	5
Secretario/a	58	16
Vocal	257	70
A QUIEN REPRESENTA EN LOS ÓRGANOS		
Empleado/a Administración	119	32
Cargo de representación política	47	13
Representante organización colegiada (sindicato, org. empresa)	33	9
Representante asociación profesional, corporativa	54	15
Representante asociación vecinal, cultural, ecologista etc.	46	12
A título individual	70	19
EDAD		
Menos de 45	78	23
De 45 a 54	131	38
55 ó más	137	40
SEXO		
Hombre	217	63
Mujer	129	37

En lo que se refiere al órgano al que pertenecen los/as encuestado/as son los siguientes:

Tabla 2. Órgano al que pertenecen o han pertenecido.

	Frecuencias	Porcentajes
Total	369	100
CONSEJO AL QUE PERTENECE (*)		
Consejo navarro de cultura	31	8
Consejo escolar de Navarra	25	7
Consejo navarro del deporte	21	6
Comisión para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad	18	5
Consejo navarro del euskera	17	5
Consejo navarro de bienestar social	16	4
Consejo navarro de la discapacidad	15	4
Consejo navarro de medio ambiente	14	4
Consejo navarro de igualdad	14	4
Consejo navarro de las personas mayores	13	4
Consejo económico y social de Navarra	12	3
Consejo de comercio de Navarra	11	3
Consejo navarro de salud	11	3
Consejo de estadística de Navarra	10	3
Comisión asesora de caza	9	2
Consejo navarro de consumo	9	2
Consejo asesor de derecho civil foral de Navarra	8	2
Comisión de atención farmacéutica	8	2
Consejo de turismo de Navarra	8	2
Consejo navarro del menor	8	2
Consejo navarro de cooperación al desarrollo	8	2
Consejo navarro del taxi	7	2
Consejo social de política territorial	7	2
Comisión de la red de servicios de información juvenil	6	2
Consejo navarro para la formación profesional	6	2
Comité ético de investigación clínica	6	2
Patronato parque natural señorío de Bértiz	6	2
Comisión asesora de pesca	5	1
Consejo navarro de seguridad y salud en el trabajo	5	1
Mesa de padres y madres	4	1
Consejo asesor forestal	4	1
Comisión de Escolarización	4	1
Consejo navarro del trabajo autónomo	3	1
Consejo asesor de artesanía	3	1
Consejo del juego de Navarra	3	1
Consejo cooperativo de Navarra	3	1
Patronato parque natural de Urbasa- Andía	3	1
Comisión sobre artesanía agroalimentaria	3	1
Comisión técnica de coordinación en materia de memoria histórica	3	1
Consejo navarro de seguridad ciudadana	1	0
Consejo para la promoción de la accesibilidad	1	0

(*) No ha contestado la encuesta ninguna persona perteneciente a los Consejos de telecomunicaciones, transportes y Bardenas.

Análisis Cualitativo.

Al análisis cuantitativo le ha seguido el análisis cualitativo consistente en 20 entrevistas en profundidad a Presidentes y Presidentas de órganos colegiados de la presente legislatura o de las dos anteriores, 11 grupos de trabajo con responsables de la Secretaría de órganos y participantes en los mismos y 4 grupos de discusión para obtener conclusiones y propuestas con Directores Generales del Gobierno de Navarra, Secretarios de órganos colegiados, expertos y representantes de asociaciones y entidades que no participan en los órganos. En total han participado en esta fase 104 personas. (Ver relación de participantes en la evaluación en Anexo 2 y guiones de entrevistas en Anexo 5)

Las entrevistas en profundidad y los grupos de trabajo han tenido la finalidad de profundizar en el funcionamiento, composición e impacto real de los órganos, mientras que los grupos de discusión han pretendido entrar a debatir valoraciones y propuestas que mejoren la realidad de los órganos.

Cuadro 1. Metodología de las técnicas cualitativas utilizadas

TÉCNICA	PERFIL PARTICIPANTES	NÚMERO ENTREVISTAS/GRUPOS	NÚMERO PARTICIPANTES
Entrevistas en profundidad	Presidente/as de órganos	20	20
Grupos de trabajo	Secretario/as	5	22
Grupos de trabajo	Participantes	6	35
Grupo de discusión	Directores/as Generales	1	7
Grupo de discusión	Secretario/as de Órganos Colegiados	1	9
Grupo de discusión	Experto/as	1	5
Grupo de discusión	Representantes de entidades	1	6
TOTAL		35	104 (*)

(*) Algún secretario/a de órganos participó en dos grupos

Finalmente, las conclusiones propuestas se han dado a conocer a las diferentes personas participantes para recabar sus valoraciones. Las principales observaciones y sugerencias se han incluido en este informe.

Los principales indicadores utilizados en la Evaluación se muestran a continuación:

Cuadro 2: Indicadores para evaluar los Órganos Colegiados

EVALUACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS		
Aspectos Generales	Departamento al que pertenece	
	Número de participantes en la actualidad	
	Año de creación	
	Normativa de creación y funcionamiento	
Funcionamiento	Número de sesiones celebradas	
	Fecha de la última sesión	
	Redacción actas e información sobre las mismas	
	Aportación previa de información	
	Publicaciones exteriores	
	Existencia de orden del día e información	
	Temas propuestos por personas ajenas a la Administración	
	Mecanismos para promover la participación ajena a la Administración	
	Presupuesto	
	Incentivos	
	Participación en otros procesos (transversalidad)	
	Realización de memoria anual	
	Composición	Diversidad de pertenencia (Administración, Sociedad Civil)
		Diversidad de género de las personas participantes
Mecanismos de elección de Presidente/a y representantes		
Funciones	Actividades que lleva a cabo el Órgano	
	Influencia en decisiones o políticas públicas	
	Impacto de las aportaciones	
	Dinamización	

Análisis de contraste.

Al final del proceso de evaluación se han formulado una serie de propuestas que han sido remitidas a los participantes en dicha evaluación, tanto personas de la Administración como participantes en asociaciones y entidades y expertos.

Finalmente, 30 personas han formulado su opinión sobre cada uno de los apartados incluyendo sugerencias para la mejora de las propuestas. Como resultado se han conocido las opiniones de 15 Directores Generales -57% del total- y 15 participantes.

III.4. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

En Navarra existen 102 Órganos Colegiados de ámbito autonómico, distribuidos en 30 Consejos y 72 Otros Órganos, de los cuales 44 son objeto de la presente evaluación –30 Consejos y 14 Otros Órganos–. Además, de los 102 órganos colegiados, 50 tienen relación con la participación (44 se han evaluado y 6 no) y 52 no tienen relación con la participación (de 41 de ellos tenemos información básica y de 11 no hay información).

En definitiva, se evalúan todos los Consejos y aquellos Otros Órganos que tienen como función el encauzar la participación ciudadana, siendo el resto de Órganos no evaluados mecanismos de coordinación de la Administración en la mayor parte de los casos.

Además, existen 414 órganos de carácter territorial, relacionados con la educación -276-, de derechos Sociales -84- o de Salud -54-. (Ver relación completa en Anexo 1).

El criterio para la selección de los Órganos que han sido evaluados ha sido principalmente el de que sean instrumentos de participación de asociaciones y entidades más que órganos de coordinación de la Administración. La elección concreta de los órganos a evaluar ha correspondido a los propios Departamentos del Gobierno de Navarra.

Tabla 3. Distribución de los Órganos Colegiados evaluados y no evaluados de ámbito autonómico por Departamento.

DEPARTAMENTO	TOTAL ÓRGANOS			NUMERO CON- SEJOS		NÚMERO OTROS ORGANOS		
	TO TAL	EVA- LUA DOS	NO EVA- LUA DOS	TO TA L	EVALUA DOS	TO TAL	EVA- LUA DOS	NO EVA- LUA DOS
VICEPRESIDENCIA DESARROLLO ECONÓMICO	10	8	2	7	7	3	1	2
VICEPRESIDENCIA DERECHOS SOCIA- LES	8	5	3	5	5	3	0	3
HACIENDA Y POLÍTI- CA FINANCIERA	5	2	3	2	2	3	0	3
PRESIDENCIA, FUN- CIÓN PÚBLICA, IN- TERIOR Y JUSTICIA	27	6	19	5	5	22	1	21
RELACIONES CIU- DADANAS E INSTI- TUCIONALES	4	3	1	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN	5	4	1	2	2	3	2	1
SALUD	8	4	4	2	2	6	2	4
CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	6	3	3	2	2	4	1	3
DESARROLLO RU- RAL, ADMINISTRA- CIÓN LOCAL Y ME- DIO AMBIENTE	29	9	20	3	3	26	6	20
	102	44	56	30	30	72	14	58

Del total de los órganos de carácter autonómico, el mayor número están en los Departamentos de Desarrollo Rural, Administración. Local y Medio Ambiente -29-, en Presidencia, Interior y Justicia -27- y en Desarrollo Económico -12-.

Órganos Evaluados

Los órganos evaluados -44-, son 30 Consejos y 14 otros órganos. La mayor parte de los órganos evaluados se crearon en las décadas de 1990 – 17 de los órganos evaluados- y 2000 – 16 órganos-, siendo sólo 7 de los 44 los que se han creado en la actual década.

Tabla 4. Año de creación de los Órganos evaluados, por décadas.

	Frecuencias	Porcentajes
Total	44	100
DÉCADA DE 1980	4	9
DÉCADA DE 1990	17	39
DÉCADA DE 2000	16	36
DÉCADA DE 2010	7	16

Por departamento, la distribución de los Órganos evaluados es la siguiente: 9 de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, 8 de la Vicepresidencia de Desarrollo Económico, 6 de Presidencia e Interior, 5 de la Vicepresidencia de Derechos Sociales, 4 de Educación y Salud, 3 de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y Cultura, Deporte y Juventud y 2 de Hacienda.

Órganos no evaluados de carácter autonómico

Por su parte, los Órganos no evaluados de carácter autonómico tienen una función más de coordinación interna de la Administración. Ninguno de los 58 órganos son Consejos. Por departamento, el mayor número pertenece a Presidencia, Interior y Justicia y a Desarrollo rural, Administración local y Medio ambiente, con 21 y 20 órganos respectivamente. Del conjunto de Órganos no evaluados, algunos de ellos, unos 16, no funcionan. De los 42 Órganos que tienen funcionamiento, en 19 no hay representación de personas o entidades ajenas a la Administración y cuando las hay – en los otros 23- ésta es minoritaria – un 30% pertenecen a entidades o asociaciones y un 70% a la Administración-.

Tabla 4. Año de creación de los Órganos no evaluados de carácter autonómico, por décadas (*)

	Frecuencias	Porcentajes
AÑO DE CREACIÓN		
DÉCADA DE 1980	7	18
DÉCADA DE 1990	18	47
DÉCADA DE 2000	8	21
DÉCADA DE 2010	5	13

(*) En total se obtuvieron 38 cuestionarios de éstos Órganos.

Los Órganos no evaluados de carácter autonómico nacieron también en la década de los 90 y 2000; se componen de 14 personas de media y la mitad aproximadamente no posee reglamento de funcionamiento.

Órganos no evaluados de carácter territorial

En cuanto a los Órganos de carácter territorial suman 414 distribuidos por Departamentos de la siguiente forma: 276 en el Departamento de Educación, 84 en el de Derechos Sociales y 54 en el de Salud.

Tabla 5. Órganos territoriales por departamento

	Frecuencias	Porcentajes
Total	414	100
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	276	67
DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES	84	20
DEPARTAMENTO DE SALUD	54	13

Los centros de ámbito territorial del Departamento de Educación son Consejos escolares de infantil y primaria, tanto de centros públicos -165-, como privados y concertados 45-, de educación especial 4-, de Centros de Educación secundaria -55- o de adultos y escuelas de arte y danza -7-.

Los que pertenecen al Departamento de derechos sociales son residencias de la tercera edad y centros psicogerítricos -67- y los Consejos de centros de discapacidad -17- .

Por último, los órganos territoriales del Departamento de Salud son los Consejos de zonas básicas-54-. La relación de los 519 Órganos se encuentra en el Anexo 1 del presente Informe.

Algunas consideraciones sobre Órganos Colegiados en Navarra

Los órganos colegiados se componen de forma mixta entre Administración y ciudadanos, quienes forman parte de forma individual o en representación de una entidad. Los representantes de la Administración son funcionarios del departamento implicado. Los de los ciudadanos y ciudadanas, o de sus entidades, suelen ser mayoría en el órgano, de tal forma que la media de participantes pertenecientes a alguna Administración es de siete y la de ajena a la misma de doce, si bien en general la Administración cuenta con la presidencia del órgano, que corresponde al Consejero o Director general competente, además de al Secretario técnico, quien convoca, hace el orden del día, levanta las actas de la reuniones, por lo que el control efectivo del órgano y su impulso dependen directamente de la Administración.

La normativa de referencia de cada Consejo u órgano, que se contiene en la norma jurídica de creación, Ley o Decreto Foral, es la que señala qué representantes de los departamentos involucrados en la materia han de formar parte del órgano, así como estructura también la participación externa. Es la Administración pues, como hemos dicho, quien marca la dinámica del órgano. Desde un punto de vista finalista, es ella la que precisa contar con la opinión de una representación de los administrados, sea para tener en cuenta más datos o bien para legitimar su actuación.

Hay que decir que la normativa general de referencia o básica que regula a los órganos colegiados es la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), que establece las bases a que debe atenderse cualquier órgano, pero que admite posteriormente un gran margen de autorregulación de cada uno, así como de concurrencia con normativas autonómicas. No existe por tanto, como han señalado autores como Valero Torrijos, “un régimen jurídico unitario para estos órganos”, lo que supone una gran dispersión de casos y soluciones. Posteriormente, los órganos colegiados se regulan en la ley 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en sus artículos 28 al 34.

Respecto a la participación ciudadana, ésta se confiere en general por las organizaciones representativas del sector, bien señalando nominalmente cuáles son éstas, bien dejándolo a posterior concreción desde la Administración. En muchas ocasiones, la referencia y atribución de representación se hace directamente a los sindicatos con mayor implantación, organizaciones empresariales, a los colegios profesionales del área o a las universidades implantadas en la Comunidad Foral. La mención, en otros casos, suele ser a las organizaciones más representativas del sector que se trate, sea el trabajo autónomo o del taxi, lo que requeriría un control de las variaciones de esta representatividad. Esta participación se hace pues desde la óptica de los intereses de cuerpo o grupo, con sus riesgos y ventajas. Esto es muy visible en los Consejos de carácter económico sectorial (Transporte, Cooperativas, Consumo etc.), también en los de ámbito rural y de actividades como caza y pesca, donde los representantes lo son de asociaciones e intereses directamente involucrados, los cuales persiguen también intereses propios.

Son, en general, las propias asociaciones o entidades involucradas quienes designan para el cargo a la persona física que los representa. Cuando la participación es de ciudadanos individuales, éstos son elegidos por la propia Administración entre personas de “reconocido prestigio” o por sus conocimientos y currículo - su “relevancia profesional”- en el área concreta, con el consiguiente margen de discrecionalidad.

Respecto a las funciones, las expresiones que repetidamente se emplean en la ley al definir las funciones de estos órganos se refieren a *asesorar, colaborar, formular iniciativas, participar en la elaboración de normas y proyectos, elevar propuesta, estudiar, conocer, ser oído, proponer, participar en programas, realizar seguimientos*. En alguna ocasión también se refieren a *dirimir en conflictos* que se le sometan o *arbitrar en cuestiones litigiosas*.

Se trata pues de funciones de información, opinión y consulta: atribuciones que podemos resumir como *consultivas*, en la medida que se entiende que la potestad decisoria y la legitimidad para adoptar decisiones está en los poderes públicos. Las funciones que se atribuyen son a veces muy genéricas, difíciles de concretar. Abunda la mención a “proponer cuantas medidas se consideren oportunas” o “velar por el cumplimiento” de determinadas políticas o actividades. Al Consejo de Seguridad Ciudadana se le encomienda, por ejemplo, un *seguimiento de los factores que puedan perturbar la serena convivencia ciudadana*.

Estos propósitos están bien, pero no parece descaminado indicar aquí que cuanto más se concreten las funciones y se dote de contenido palpable a un órgano, mejor y más eficaz será su funcionamiento y más se justificará su labor. A este respecto cabe señalar, por ejemplo, el buen resultado de atribuir al Consejo de Cultura el otorgar el *label* de interés cultural previsto en la Ley de Mecenazgo, lo que es un buen ejemplo de cómo se puede aprovechar este tipo de espacios de participación utilizando su potencialidad para un fin concreto. En ocasiones, se confiere al órgano la necesidad de elaborar un informe preceptivo ante las decisiones, normas o acuerdos que debe adoptar la Administración o para la aprobación de un presupuesto o actuación concreta. Se trata, en ese caso, de informes preceptivos pero no vinculantes, es decir, que la Administración debe pedir pero que no debe seguir obligatoriamente.

IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN NAVARRA

IV.1. COMPOSICIÓN.

Análisis cuantitativo

En la actualidad, el número de participantes de los Órganos evaluados es de 19,6 de media -21,5 en el caso de los Consejos y 15,5 los otros Órganos-, si bien hay 12 de ellos con 30 ó más participantes. De los 20 participantes por órgano de media, 8 son personal de la Administración y 12 de la ciudadanía. En lo que se refiere a los Consejos, de los 21 participantes, 8 representan a la administración y 13 a la ciudadanía, de los cuales 11 a través de asociaciones o entidades y 2 son personas físicas. En los otros órganos apenas hay personas sin representación asociativa.

De los 30 Consejos, en 5 casos hay más personal de la administración que de la ciudadanía (Consejo del juego, Consejo para la promoción de la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Consejo de estadística de Navarra, Consejo navarro del taxi y Consejo de seguridad ciudadana), en dos hay el mismo número (Consejo navarro de la discapacidad y Consejo cooperativo de Navarra) y en 23 hay más personal de asociaciones y entidades que de personal de la Administración.

En cuanto a los otros Órganos sin embargo, en ocho de los catorce hay más personal de la Administración, en uno el mismo número y sólo en cinco hay más representantes de la ciudadanía.

El perfil de la persona participante es más bien masculino (68% hombres y 32 % mujeres) siendo más alto en los otros órganos (75% hombres) que en los Consejos (65%). Respecto a la edad, en base a la encuesta online, las personas que contestan a la encuesta que forman parte en la actualidad de dichos órganos, el 25% tienen menos de 45 años, el 38% de 45 a 54 y el 39% 55 años o más. La edad de las personas que participan en los consejos es algo más joven – 26% menores de 45 años-, que la de los otros órganos – 20%-. (Las tablas del análisis cuantitativo se pueden ver en Anexo 3)

En lo que se refiere a la representatividad de las personas que participan en los órganos, en general se considera que cumplen bien la representación de las entidades que deben estar presentes.

Tabla 5. Responsable de la elección a Presidente y a representantes de las Asociaciones y Entidades (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

	Frecuencias	Porcentajes
Total	44	100
RESPONSABLE DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO		
EL CONSEJERO	18	41
OTRA PERSONA DE LA ADMINISTRACIÓN	3	7
LOS PARTICIPANTES DEL ÓRGANO	1	2
ESTABLECIDO POR LEY O DECRETO FORAL	21	48
NS/NC	1	2
RESPONSABILIDAD ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES O ENTIDADES		
LA ADMINISTRACIÓN	2	5
LAS ASOCIACIONES O ENTIDADES DEL SECTOR	30	68
AMBOS	11	25
NS/NC	1	2

Tabla 6. Opinión sobre si las personas ajenas a la Administración están suficientemente representadas. (Encuesta on line)

%	TIPO ORGANO			TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS	OTROS		ADMINISTRACION	CIUDADANIA
	369	291	78	166	203
CREE QUE LAS ENTIDADES MÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL ÓRGANO ESTÁN SUFICIENTEMENTE REPRESENTADAS EN ÉL....					
Mucho	13	12	16	18	9
Bastante	62	64	53	61	63
Poco	19	19	19	15	21
Nada	1		4	2	
No sé	5	5	8	3	7

En la valoración respecto a si las personas ajenas a la Administración están suficientemente representadas, no existen diferencias estadísticamente significativas, aunque la opinión de los participantes de la Administración es más optimista que la de los representantes de entidades privadas. De igual modo, en cuanto a si las entidades del sector están suficientemente representadas la opinión es positiva en todos los segmentos.

Análisis cualitativo

La composición de cada órgano colegiado viene determinada en su normativa de referencia, en el propio decreto del órgano. Las personas que participan en los órganos colegiados conocen de forma básica su estructura general.

Según el análisis cualitativo, su composición se considera diversa para garantizar la pluralidad. En principio, los distintos grupos sociales y los diferentes intereses están representados en los órganos colegiados. Consideran importante la diversidad de las asociaciones e individuos ajenos a la Administración.

Actualmente, la composición es cerrada y hay consenso en cuanto a que la composición cumple con la pluralidad, si bien se puede dotar de mayor flexibilidad, incluyendo la posibilidad en la propia normativa, de invitar a otros grupos sociales o actores importantes que actualmente no están incluidos y que pueden aportar criterios válidos en determinados temas.

Un aspecto que preocupa sobre la pluralidad, es la participación de personas no profesionales y sin los conocimientos técnicos necesarios pero que pueden emitir un voto. También se percibe la falta de transparencia en la elección de las personas que participan en los órganos, así como el peso que tiene la Administración en algunos de ellos.

Se cuestiona, además, la falta de conocimiento de designación de los diferentes participantes de los órganos así como el peso que tiene la Administración en la mayoría de los órganos.

Consenso generalizado de que algunos órganos tienen una composición demasiado extensa, diversa y heterogénea, lo que dificulta la toma de decisiones.

“Sí, faltan y sobran también. En algunos casos incluso sobra la propia Administración, en algunos de los consejos está excesivamente representada, cuando igual no le encontramos sentido a que esté tan representada” (Directora general Gobierno de Navarra)

Predomina la idea de que no se incluyan más entidades o asociaciones porque se acabarían convirtiendo en consejos inviables y con demasiada gente.

La representación de la administración manifiesta en mayor medida la preocupación sobre la “representatividad” de las personas que seleccionan las entidades y asociaciones para acudir a los órganos colegiados. Se considera importante garantizar y establecer mecanismos para que realmente representen los intereses del sector en general, y no tanto los intereses de la propia organización.







Aunque en la realidad son mayoría los órganos colegiados con más representantes de fuera de la Administración, la percepción que se tiene por parte de todos los perfiles del análisis cualitativo, es que hay demasiada representación de la Administración y que muchos participan poco o tienen poco que decir.

Según los agentes sociales, si los órganos colegiados son órganos consultivos y de participación, es porque la Administración quiere conocer lo que dice determinado sector y por lo tanto ven positivo que haya representantes técnicos de la Administración, sin tanta “carga política” pero se ve más necesario mayor presencia de las entidades de la sociedad civil.

Algunas opiniones, en cuanto a la diferenciación entre consejos y otros órganos, es que la composición varía en cuanto a que los otros órganos tratan generalmente de temas muy específicos y están integrados por los colectivos directamente implicados. Sin embargo, en los consejos hay visiones más diversas.

Resalta la idea actual de trabajar de forma transversal de muchos departamentos, se plantea la idea generalizada de que los órganos tengan una capacidad más horizontal y más transversal, más comunicada entre sí y que no sean departamentos tan estancos.

Los diferentes perfiles del análisis cualitativo, creen que en su mayoría las personas que acuden de las entidades sociales se implican a pesar del esfuerzo requerido en cuanto a tiempo y trabajo.

-  La mayoría valora de forma diversa y plural la composición actual de los órganos colegiados.
-  Muchas personas creen que la actual composición cerrada debería dotarse de más flexibilidad según las necesidades.
-  Consenso en la importancia de la diversidad de las asociaciones e individuos ajenos a la Administración. Se considera que debe ser aún mayor la presencia de la sociedad civil frente a los responsables de la Administración.
-  Muchas opiniones constatan la necesidad de que estos órganos no sean excesivamente extensos en número de participantes porque puede dificultar la toma de decisiones.
-  Es principalmente el personal de la Administración el que sugiere crear mecanismos de control y garantía de representatividad de los agentes sociales.
-  En menor medida se cuestiona la falta de conocimiento de designación de los diferentes participantes de los órganos así como el peso que tienen.

IV.2. FUNCIONES.

Análisis cuantitativo

Los Órganos en opinión de responsables de la Secretaría de los Órganos Colegiados tienen como funciones de manera mayoritaria las de consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de sus competencias, asesorar en normas y decretos y canalizar sugerencias y propuestas. Estas funciones las tienen la mayoría de los Consejos (77%), si bien en el caso de los otros órganos se consultan las decisiones sólo en el 57% de los casos

Otras funciones son minoritarias como la de encargar estudios e informes (36%, siendo del 43% en el caso de los Consejos), promover acciones al exterior -18%- , informar sobre los presupuestos de su área -16%- o proponer nombres para distinciones o premios -9%-.

Tabla 7. Funciones de los Órganos Colegiados (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

	Frecuencias	Porcentajes
Total	44	100
CONSULTAR LAS DECISIONES QUE TOMA EL DEPARTAMENTO		
SÍ, EN GENERAL	31	70
EN TEORÍA SÍ; EN LA PRÁCTICA NO	3	7
NO o NS/NC	10	23
ASESORAR EN NORMAS, DECRETOS		
SÍ, EN GENERAL	33	75
EN TEORÍA SÍ; EN LA PRÁCTICA	4	9
NO o NS/NC	7	16
PROMOVER ACCIONES AL EXTERIOR		
SI, EN GENERAL	8	18
EN TEORÍA SÍ; EN LA PRÁCTICA NO	3	7
NO o NS/NC	33	75
CANALIZAR APORTACIONES, SUGERENCIAS O PROPUESTAS		
SÍ, EN GENERAL	33	75
EN TEORÍA SÍ; EN LA PRÁCTICA NO	4	9
NO o NS/NC	7	16
PROPONER NOMBRES PARA DISTINCIONES O PREMIOS		
SÍ, EN GENERAL	4	9
EN TEORÍA SÍ; EN LA PRÁCTICA NO	0	0
NO o NS/NC	40	91
ENCARGAR ALGUNOS ESTUDIOS O INFORMES		
SÍ, EN GENERAL	16	36
EN TEORÍA SÍ; EN LA PRÁCTICA NO	5	11
NO	23	53
INFORMAR SOBRE PRESUPUESTOS		
SÍ, EN GENERAL	7	16
EN TEORÍA SÍ; EN LA PRÁCTICA NO	4	9
NO	33	75

Tabla 8. Funciones de los Órganos Colegiados según el tipo de participante (encuesta on line a participantes)

% Verticales	TIPO PARTICIPANTE	
	ADMINISTRACION	CIUDADANIA
	369	203
	%	%
¿ME PUEDE DECIR CUÁL/ES DE ESTAS FUNCIONES CONSIDERA QUE HA DESEMPEÑADO USTED EN EL ÓRGANO EN EL QUE PARTICIPA O HA PARTICIPADO?		
Opinar, valorar medidas o normas	66	82
Dar cauce a temas del sector al que represento	41	56
Aportar estudios, datos, información	35	33
Funciones de asesoramiento	34	29
Funciones de dirección/coordinación del Órgano	20	2
Funciones de control de la administración	14	14
Otras funciones	8	7
No he acudido apenas	1	2
No tiene/ha tenido actividad el órgano	3	3

El 66% considera que ha desempeñado funciones como opinar y valorar medidas o normas, el 41% dar cauce a los temas del sector, el 35% aportar estudios y datos, el 34% funciones de asesoramiento, el 20% de dirección o coordinación del Órgano y el 14% de control de la Administración.

Existen, sin embargo, diferencias importantes en función de si se forma parte de la Administración o se representa a alguna entidad o asociación. Las personas que representan a la ciudadanía cumplen funciones en los órganos de opinar, valorar medidas o normas -82%-, en el 56% de los casos dar cauce a temas del sector que representa. Sólo en el 33% de los casos aportan estudios, datos o información y en el 29% de los casos asesoran. Por su parte, las personas que pertenecen a la administración opinan- 47%-, asesoran- 41%- o dirigen y coordinan el Órgano -42%-.

En lo que se refiere a si las consultas de la Administración a los Órganos son preceptivas o no, el 61% afirma que sí, el 24% que no y el 15% sin opinión. Esta consulta preceptiva es mayor según las personas pertenezcan a los Consejos -64%- que a los otros órganos -50%-, siendo también algo superior en la opinión de la representación de la administración -67%- que de la ciudadanía -56%-.

Respecto a si las decisiones que se toman en los Órganos son tenidas en cuenta por la Administración y si influyen en las políticas públicas se detallará en el capítulo de Impacto. En este sentido, el 14% considera que los órganos hacen muchas aportaciones a la Administración, el 48% algunas y el 38% pocas o ninguna.


En cuanto a los objetivos y definición de qué son los órganos colegiados:

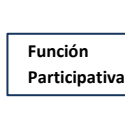
"Tengo certeza de que esos órganos los fomentan y los crean para asesorar y para que orienten. La efectividad que tienen después,... pues unos más, otros menos, pero creo que la filosofía tiene que ser esa. El gobierno crea unos órganos, ponen a trabajar a técnicos y hay un esfuerzo, energías, medios y tiempo. No me puedo creer que sólo por imagen. Crean en ellos, lo que pasa es que unos funcionan y otros no y según los sectores unos tienen más trascendencia que otros, pero eso también es cambiante" (Grupo Secretarios)

"Son cauces de participación imprescindibles para una democracia participativa, en sí mismos son necesarios porque están prescritos por ley. Tienen un valor tremendamente importante" (Grupo Participantes)

"Sí que vemos que son órganos en los que de alguna manera se recoge el sentir o la voz de todo el sector, aún a un poquito la mayor parte de los representantes. Pero sí que es cierto que aun teniendo un objetivo muy loable de que se recoja la información y se traslade y se consulte y tal, no dejan de ser órganos un poquito de cumplir expediente, o por lo menos esa es la impresión que tenemos. En algunos casos son más activos que otros, el trabajo que se ha venido haciendo en unos y otros es diferente. (Director General Gobierno)

Si bien las funciones de cada órgano colegiado vienen determinadas en su propia normativa de referencia, parecen significativas las siguientes 3 funciones mencionadas por los diferentes perfiles de los grupos y entrevistas realizadas:

- 
Función preceptiva - **Trámite administrativo:** están obligados por ley a que toda la normativa o informes que quiera sacar adelante Gobierno de Navarra, se presente a los órganos.

- 
Función Participativa - **Consultivo-Asesor:** pedir opinión a los órganos, intercambio de información entre la Administración y agentes sociales/sociedad civil
Realización de propuestas

A efectos reales y teniendo en cuenta la diferenciación por órganos, se puede decir en líneas generales que además de la función preceptiva, se cumple en mayor medida la función informativa seguida por la función consultiva. La mayoría resalta la importancia del carácter consultivo de los Órganos pero no decisorio. Sin embargo, existe una profunda confusión en relación a los objetivos concretos de los órganos colegiados. En otras palabras, la mayoría de los participantes del análisis cualitativo no tiene claro para qué sirven en la actualidad tal y como están funcionando.

Una característica de sus funciones bien valorada por la mayoría es su accesibilidad; el contacto con la Administración.

Por parte de los agentes sociales, se valora de forma positiva las funciones de los órganos, el ser informados y puedan recogerse sus inquietudes, propuestas o demandas dentro de su sector. Sin embargo, aunque sus funciones se llevan a la práctica hay muchos órganos que se ven limitados por ser convocados como más como un trámite burocrático, sin que haya una participación activa.

Son principalmente los agentes sociales los que valoran el carácter preceptivo de los órganos colegiados. Por el contrario, algunos de los secretarios ven como un aspecto negativo, la ralentización que esto puede provocar a nivel ejecutivo.






Otra preocupación principalmente del personal de la Administración, es que algunos órganos puedan convertirse en foros de reivindicación más que de asesoramiento, y se defiendan posiciones sectoriales particulares. Este es uno de los motivos por los que algún órgano no pudiéndose dotar de contenido a largo plazo, ha dejado de convocarse.

Son fundamentalmente los agentes sociales los que ven estos órganos como una herramienta de control de la Administración.

Los responsables de la Administración consideran muy importante el soporte técnico que aportan las entidades puesto que en muchas ocasiones tienen muy trabajados algunos temas y su experiencia y conocimiento es importante.

Algunos participantes del análisis cualitativo diferencian Consejos de Otros Órganos de la siguiente manera: los temas de leyes, de programas, de presupuestos o decisiones importantes y temas políticos que afectan a la mayoría de la población, van recogidos en los órganos constituidos como Consejos, órganos de participación mayor; mientras que si se habla de toma de decisiones más pequeñas, del día a día, entonces son referimos a Otros Órganos, comisiones técnicas que toman decisiones que afectan a la gente sobre cosas puntuales.

En base a los resultados del análisis cualitativo, se puede decir que a los Consejos se atribuyen la función consultiva de una manera más solemne y los Otros Órganos son un mecanismo de participación más informal y no tienen esas funciones de consulta tan protocolaria. Sin embargo, la percepción general es que son igual de efectivos.

-  **Consenso en la función informativa de los órganos colegiados, quedando la participativa lejos de su realidad actual.**
-  **Unanimidad en valorar el soporte técnico, de asesoramiento y conocimiento de la realidad social que aportan las entidades sociales.**
-  **Visión homogénea de la necesidad de potenciar la función consultiva-participativa.**
-  **Diferencias de valoraciones en cuanto a si deben ser decisorios o no, lo valoran en positivo principalmente los agentes sociales.**
-  **Miedo a que los órganos se conviertan en foros de reivindicación y lobbies.**

IV.3. FUNCIONAMIENTO.

Análisis cuantitativo

Trece de los cuarenta y cuatro Órganos no se han reunido en el último año –diez de ellos Consejos y tres otros órganos–. Además, 6 de los 13 no se han reunido en la legislatura anterior –dos no se ha reunido en la legislatura 2011-2015 y cuatro tampoco en la de 2007-2011–.

Si nos referimos a los Consejos, uno de ellos no se ha reunido en cinco años -Consejo asesor de Derecho Foral- y tres en los últimos 9 –Consejos de Transporte, Telecomunicaciones y Seguridad Ciudadana–.

En lo que se refiere a otros Órganos evaluados, sólo tres no se han reunido en el último año, uno de ellos no se ha reunido en los últimos cinco años (Comisión coordinadora de la red del servicio de información juvenil) y otro en los últimos 9 (Consejo asesor de Bardenas). No obstante, en el pasado mes de Octubre se revitalizó dicho Consejo tras 16 años sin reunirse.

En cuanto al número de sesiones celebradas en el último año, la media de los Consejos es de 1,7 sesiones –2,5 si exceptuamos a los que no se han reunido– y la de otros órganos de 2,4 –3 entre los que se han reunido alguna vez–.

En la legislatura anterior la media de reuniones en todo el período ha sido de 9 y la legislatura anterior de 8 sesiones en total, siempre algo más los otros órganos que los Consejos.

El grado de asistencia a la última sesión fue del 84% de las personas convocadas, lo que da una idea de la buena asistencia a las mismas, según la encuesta a responsables de la Secretaría.

El 64% de los Órganos posee reglamento de funcionamiento, siendo en el caso de los Consejos del 73% y de los otros Órganos del 43%.

El funcionamiento habitual de los Órganos incluye la convocatoria con el orden del día previamente conocido por las personas que han sido convocadas -84% de los órganos– y documentación sobre los temas a tratar -86% habitualmente-.

Tabla 9. ¿Se tratan asuntos propuestos por personas ajenas a la Administración? ¿Existen mecanismos para promover la participación? según el tipo de Órgano (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

% Verticales	TIPO CONSEJO	
	CONSEJO	OTROS ÓRGANOS
Total	44	30
SE TRATAN ASUNTOS PROPUESTOS POR PERSONAS AJENAS A LA ADMÓN		
SÍ, HABITUALMENTE	23	17
SÍ, ALGUNA VEZ	59	63
NO O NO SABE	18	20
EXISTEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN AJENOS A LA ADMON.		
SÍ, HABITUALMENTE	30	30
SÍ, ALGUNA VEZ	27	20
NO	34	40
NO SABE	9	10

Sólo en el 23% de los Órganos se tratan habitualmente temas no propuestos por la Administración –en otro 59% alguna vez– y sólo en el 30% de los Órganos se promueven mecanismos de participación de las personas que no pertenecen a la Administración habitualmente –en otro 27% alguna vez y en el 43% restante o nunca o no sabe% nunca–.

En el 40% de los Consejos no existen mecanismos para promover la participación de las personas ajenas a la Administración, por lo que se viene a reafirmar la función meramente informativa en la mayoría,

Otros aspectos del funcionamiento son que en todos los casos se redactan actas y en la práctica totalidad se dan a conocer a las personas integrantes de los Órganos, pero sólo el 52% de los Órganos publican las decisiones adoptadas, bien a través de notas de prensa o de la página web del Gobierno de Navarra.

Tabla 10. ¿Se publican las decisiones al exterior? (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

% Verticales	TIPO CONSEJO		
	Total	CONSEJO	OTROS ÓRGANOS
Total	44	30	14
SE PUBLICAN LAS DECISIONES AL EXTERIOR			
SÍ	52	63	29
NO	41	30	64
NO HAY ACTAS	0	0	0
NO SABE/NO CONTESTA	7	7	7

Las decisiones que se toman en los Órganos se publican al exterior, principalmente las de los Consejos -63%- y apenas las de los otros órganos -29%-. La publicación se realiza mayoritariamente a través de notas de prensa -50% de los consejos, o de la página WEB del Gobierno de Navarra -27%-.

Tabla 11. Elaboran actas y memorias anuales (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

	Frecuencias	Porcentajes
Total	44	100
REDACCIÓN DE ACTAS		
SÍ, HABITUALMENTE	41	93
SÍ, ALGUNA VEZ	2	5
NO	1	2
LOS PARTICIPANTES CONOCEN LAS ACTAS		
SÍ, HABITUALMENTE	41	93
SÍ, ALGUNA VEZ	1	2
NO	0	0
NO HAY ACTAS	1	2
NO SABE/NO CONTESTA	1	2
REALIZACIÓN DE MEMORIA ANUAL O INFORMES DE LAS DECISIONES		
SÍ, HABITUALMENTE	11	25
SÍ, ALGUNA VEZ	3	7
NO	28	64
NO SABE/NO CONTESTA	2	5

El 93% realiza actas de las reuniones y lo/as participantes las conocen. Sin embargo, sólo el 25% realiza memoria anual o similar habitualmente, el 7% alguna vez, siendo mayoritarios los órganos que no la realizan.

Por último, en la encuesta online se preguntó sobre la valoración de su funcionamiento. El 31% de las personas encuestadas consideran que el Órgano al que pertenecen funciona bien o muy bien el 42% normal y el 20% mal o muy mal – el resto no opina-. La valoración es mejor entre las personas que representan a la Administración – 40% bien o muy bien- que las que representan a entidades y asociaciones – 24% bien o muy bien-.

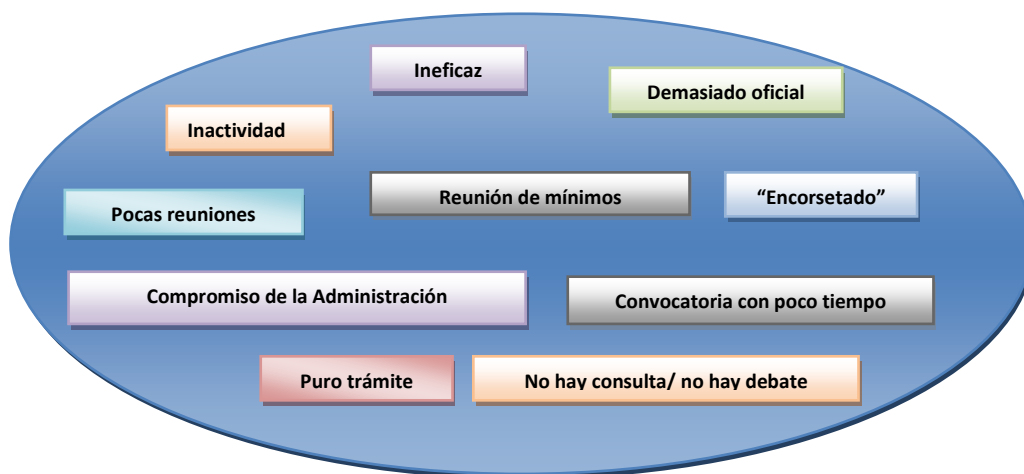
Tabla 12. Opinión sobre el funcionamiento de los Órganos (encuesta on line a participantes)

%	TIPO ORGANO			TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS	OTROS		ADMON	CIUDADANIA
	369	291	78	166	203
EN GENERAL. ¿USTED DIRÍA QUE EL ÓRGANO COLEGIADO AL QUE PERTENECE FUNCIONA....?					
Muy bien	4	4	7	8	2
Bastante bien	27	25	32	32	22
Normal	42	45	34	41	43
Bastante mal	17	18	11	10	22
Muy mal	3	2	7	2	4
Indiferente/No sé	2	3	1	2	3
No tiene actividad	5	4	8	5	4

Análisis cualitativo

El funcionamiento básico de estos órganos consiste en lo siguiente: las reuniones son convocadas por Gobierno de Navarra, los temas los plantean fundamentalmente los directores generales y consejeros y luego hay un tiempo de ruegos y preguntas. Sin embargo, el funcionamiento es criticado en la mayor parte de los órganos colegiados porque alguna de las fases no se lleva a cabo de la forma correcta.

Términos que definen el mal funcionamiento de algunos órganos identificados por los participantes:



La iniciativa la suele tener la Administración, aunque a veces puede haber por parte de alguno de los participantes ajenos a la Administración alguna indicación o la conveniencia que se reúna para tratar algún tema en particular, pero los tiempos los marca la Administración, prepara un orden del día, que se remite a todos con una cierta antelación, lo normal es que se envíen también los informes o los textos que se van a aprobar y luego en el día de la reunión se ve todo, se prepara una exposición y se debate.

IDEAS SURGIDAS DEL ANÁLISIS CUALITATIVO

Para que la participación sea activa, se debe ofrecer a las y los participantes toda la información necesaria para poder opinar y decidir. Debe producirse información plural y de calidad. La información debe ser clara y útil.

Conviene, además, que se clarifiquen los objetivos de cada Órgano. Es necesario también que se utilicen los canales adecuados para llegar al conjunto de participantes.

Una buena difusión del proceso facilita que toda la representación de la sociedad civil pueda participar también en mayores condiciones de igualdad.

Dependiendo del Órgano colegiado de que se trate, el funcionamiento varía mucho y por lo tanto es valorado de forma positiva o negativa. Hay muchas críticas sobre el poco tiempo en el que se convocan las reuniones haciendo muy difícil revisar los informes o materiales – que incluso a veces se entregan en la propia reunión- y poder hacer aportaciones o alegaciones con conocimiento.

Una crítica muy extendida principalmente por las personas que pertenecen a los Órganos es que éstos son excesivamente oficiales y formales, no hay seguimiento de las reuniones, no hay grupos de trabajo, no se desarrollan los temas de debate ni existe seguimiento sobre los mismos. La consecuencia final de todo esto es que se convierten en meros trámites que hay que cumplir y no se cumple la finalidad de participación.

Si el compromiso se vincula con asistencia, entonces todo el mundo está comprometido en su funcionamiento, pero si lo vinculamos a trabajo, entonces es lo contrario. Se da poco valor a los órganos y por lo tanto también está ligado a la falta de motivación que se les da a los agentes sociales.

El papel de la Secretaría: realizan las tareas administrativas, convocan las reuniones, apuntan el orden del día, preparan y envían la documentación y emiten el acta de las reuniones. Un aspecto trabajoso para todos es redactar las actas, especialmente en Consejos con gran número de participantes y por la dificultad de llegar a consensos y saber lo que ha dicho cada uno. No pueden recoger las actas y participar plenamente.

“La participación depende de la actitud que tenga la persona que lo convoca, si de verdad quieres que haya participación envías la convocatoria e información con tiempo y das opción a hacer alegaciones, pero si lo que quieres es pasar el trámite porque la normativa así lo dice, entonces envías la convocatoria con el mínimo tiempo posible para que te molesten lo menos posible.” (Entrevista profundidad responsable órgano)

Una excepción de buen funcionamiento es el Consejo Escolar, ya que tiene una estructura muy diferente al resto de los órganos evaluados. En efecto dicho Consejo tiene un presupuesto, una autonomía del gasto y de gestión, una sede física, trabajadores específicos, estructura de representatividad y un funcionamiento muy establecido.

Se constata que tanto los Consejos como Otros Órganos son órganos consultivos. Ambos tratan de recabar una visión del conjunto de la sociedad. La diferencia puede ser en cuanto al planteamiento de un consejo, que es socialmente mucho más amplio que una comisión asesora u otro órgano. La comisión asesora tiene un ámbito un poco más técnico mientras que en los consejos están presentes los sindicatos, universidades, etc., y hay una visión más global. Aunque es más formal el consejo, en el fondo los dos funcionan con convocatorias y con actas. El funcionamiento de unos y otros no es muy diferente, si bien en el caso de los Consejos su estructura es más formal al estar presidido por la figura del Consejero o del Director General.

Grupos/comisiones de trabajo

Algunos órganos colegiados tienen grupos/comisiones de trabajo, con mayor representación de las entidades sociales, trabajan con un objetivo concreto, no son los mismos componentes del órgano, se reúnen con asiduidad y trabajan un tema concreto. Su funcionamiento es diferente, no hay una secretaria encargada de recoger las actas. Su funcionamiento es menos formal pero más eficaz.

Las comisiones se crean según sean necesarias, de manera flexible, dependiendo del plan de acción de cada año y de los temas específicos que se quieran tratar.





Todas las personas participantes del análisis cualitativo consideran las comisiones/grupos de trabajo como efectivas, enriquecen el debate y dan mayor pluralidad porque muchos tienen una composición plurisectorial por lo que es una fórmula de participación más amplia.

“Los consejos hacen la labor de ser oídos, visibilizar, pero aparte de eso se nota que el Consejo es como la foto final de las cosas, porque cuando hay que hacer algo no se hace en el Consejo sino que se hace en otros foros como en grupos de trabajo. (Grupo Secretarios)”

“Lo realmente rico para nosotros han sido los grupos de trabajo que se sustentan en el propio Consejo. Esa formación ha metido mucha rigidez en la relación, entonces ahora queremos recuperar la frescura que tenían los grupos de trabajo que no necesita que en las reuniones no tengan que estar el director o tal, eso para mí es una desventaja, demasiada formalidad”. (Grupo secretarios)”

“Funcionamos por comisiones que no están siempre formadas, ahora hay 6 en funcionamiento, pero tienen un principio y fin, puede durar 1 año como 3 meses y a partir de ahí la comisión desaparece. No son comisiones fijas, es algo muy ágil, el problema de la Administración es que es un brontosaurio para moverlo, nosotros la agilidad la tenemos. (Grupo participantes)”

Importante la idea de impulsar las comisiones/grupos de trabajo abiertas, es decir, que permitan la participación de otras entidades, otros colectivos que no forman parte de su estructura habitual.

-  Unanimidad en que el mal funcionamiento de muchos órganos limita el objetivo de la participación de los órganos colegiados.
-  Los agentes sociales demandan enviar convocatorias con tiempo, acceder a la información necesaria y poder hacer aportaciones.
-  La mayoría resalta el formalismo como un freno de los órganos para su funcionamiento.
-  Un pilar fundamental para el futuro y el fomento de la participación para todos es el establecimiento de comisiones/grupos de trabajo.

IV.4. RECURSOS Y DINAMIZACIÓN.

Análisis cuantitativo

El 89% de los Órganos no dispone de presupuesto específico. Sólo cinco de los cuarenta y cuatro Órganos – todos Consejos-, disponen de presupuesto, con un importe den 6.400 euros anuales de media. De igual modo el 91% de los Órganos no disponen de incentivos para las personas que participan en los mismos, siendo 4 los que si disponen de incentivo económico – 3 Consejos y uno de entre los otros órganos-.

Tabla 13. Recursos humanos de los Órganos (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

	Frecuencias	Porcentajes
Total	44	100
DISPOSICIÓN DE PRESUPUESTO ESPECÍFICO		
SÍ	5	11
NO	39	89
TIENEN LOS Y LAS PARTICIPANTES ALGÚN INCENTIVO		
SÍ, ECONÓMICO	4	9
SÍ, DE OTRO TIPO	0	0
AMBOS	0	0
NO	40	91
PERSONA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE COOPERA ADEMÁS DEL/A SECRETARIO/A		
SÍ	24	55
NO	20	45
Nº HORAS AL AÑO EMPLEADAS POR EL SECRETARIO		
0 HORAS	2	5
DE 1 A 10 HORAS	14	32
DE 11 A 30 HORAS	11	25
DE 31 A 100 HORAS	9	20
MÁS DE 100 HORAS	2	5
No contesta	6	14
Media	45,2	
Nº HORAS AL AÑO EMPLEADAS POR LA PERSONA QUE COLABORA		
ENTRE 1 Y 9	8	18
ENTRE 10 Y 40	9	20
41 O MÁS	2	5
NO CONTESTA	8	18
Media	34,6	

Las personas de la Administración que coordinan los trabajos de los Órganos, además del presidente, son los secretarios, que dedican a los mismos una media de 45 horas al año. Además, en el 55% coopera otra persona para tareas administrativas que dedica unas 35 horas al año.

En la encuesta – ficha a las personas responsables de la Secretaría se preguntó la opinión sobre si les corresponde la función de dinamización y sólo el 20% contestó que sí. En cuanto a si debería haber una persona que se ocupase de la dinamización el 30% afirmó que sí, el 25% que no y el 45% restante no se definieron.

Tabla 14. Dinamización de los Órganos (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

	Frecuencias	Porcentajes
Total	44	100
¿ES LA DINAMIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENCIA DEL SECRETARIO?		
SÍ	9	20
NO	27	61
NO SÉ	8	19
¿DEBERÍA HABER UNA PERSONA QUE SE OCUPASE DE LA DINAMIZACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO?		
SÍ	13	30
NO	11	25
NO SÉ	20	45

Tabla 15. ¿El Órgano cuenta con suficientes recursos? (Encuesta on line a participantes)

%	TIPO ORGANO		TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS	OTROS	ADMINISTRACION	CIUDADANIA
¿CREE QUE DICHO ÓRGANO TIENE SUFICIENTES RECURSOS (ECONÓMICOS, HUMANOS Y TÉCNICOS) PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN?				
SÍ TIENE	35	34	44	28
NO TIENE	39	41	37	41
NO SÉ	26	25	19	31

En lo que se refiere a si los Órganos tienen suficientes recursos para cumplir con su función el 35% opina que sí y el 39% que no. La representación de la Administración es algo más optimista que la de la ciudadanía. -44% afirma que tienen suficientes recursos frente al 28% de los agentes sociales-.

En la misma línea, las personas que respondieron a la encuesta on line piensan que habría que dotar de recursos a los Órganos en un 43% -54% entre la representación de los agentes sociales-. La dinamización con alguna persona que pueda aportar conocimientos es requerida de manera no mayoritaria pero si significativa – 41% necesario por 53% poco o nada necesaria-.

Tabla 16. Necesidad de dotar los Órganos con más recursos y/o con algún/a especialista (encuesta on line) (valoraciones de 0= ninguna necesidad a 10= mucha necesidad)

%	TIPO ORGANO			TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS	OTROS	ADMINISTRACION	CIUDADANIA	
	369	291	78	166	203
NECESIDAD DE DOTARLO DE RECURSOS					
MUY NECESARIAS (9-10)	22	21	27	11	31
BASTANTE NECESARIAS (7-8)	21	22	18	20	23
ALGO NECESARIAS (5-6)	26	27	23	30	23
POCO O NADA NECESARIAS (1-4)	23	23	26	32	16
Media de 0 a 10	6,1	6,1	6	5,2	6,8
DINAMIZARLOS CON EL APOYO DE ALGÚN/A ESPECIALISTA					
MUY NECESARIAS (9-10)	20	20	17	10	27
BASTANTE NECESARIAS (7-8)	21	20	24	23	19
ALGO NECESARIAS (5-6)	22	23	21	20	25
POCO O NADA NECESARIAS (1-4)	31	30	32	39	24
Media de 0 a 10	5,6	5,6	5,3	4,8	6,1

El presupuesto de estos órganos, es cero, no disponen de medios económicos, no tienen ninguna partida específica. Los órganos funcionan con los recursos propios de cada departamento de Gobierno de Navarra, generalmente con el director/a del servicio cumpliendo con las labores de dinamización. Los agentes sociales acuden de forma voluntaria y también lo es el tiempo de trabajo que les dedican. En algún caso se pagan algunas dietas de desplazamiento o asistencia, pero son casos aislados.

En algunos órganos se invita a expertos, pero en general, aunque hay ganas de hacerlo no hay recursos para ello.

Hay que tener en cuenta para evaluar este apartado, que en los espacios deliberativos se acostumbra a generar desigualdades deliberativas y comunicativas entre los diferentes participantes. Para paliar esas desigualdades es recomendable utilizar técnicas y métodos específicos que ayuden a reducirlas. Un ejemplo puede ser un moderador/dinamizador.

Se pone de manifiesto el esfuerzo, principalmente por parte de los agentes sociales en cuanto a la disponibilidad y trabajo para formar parte de estos órganos colegiados y a la falta de recursos para hacer valer y exigir llevar a cabo un correcto funcionamiento de los órganos.

- 📄 La mayoría no cree que la falta de recursos económicos sea motivo del funcionamiento positivo o negativo de los órganos colegiados.
- 📄 Se valora de forma positiva el esfuerzo realizado por los diferentes agentes sociales a la hora de participar en los órganos.

IV.5. GRADO Y UTILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES.

Análisis cuantitativo

Las personas que participan en los Órganos consideran su participación satisfactoria- 57% satisfactoria por el 32% poco o nada satisfactoria y un 11% indiferente. El grado de satisfacción es mayor entre lo/as encuestado/as de la Administración – 66%- que entre lo/as representantes de entidades – 50%-, siendo similar entre participantes de los Consejos y otros Órganos.

En cuanto a la utilidad de los Órganos tal como están diseñados, la utilidad desciende al 59%, siendo mayor la utilidad que se percibe en los otros órganos -64% que en los Consejos -58%-.

Por último, la opinión sobre si los Órganos pueden ser un instrumento útil para la participación ciudadana, es que el 70% consideran que son un instrumento útil o muy útil para la participación ciudadana, siendo la utilidad algo mayor para las personas que pertenecen a Consejos -71%- que las que pertenecen a otros órganos -63%- y de manera similar entre las que pertenecen a la Administración -68%- que a las que pertenecen de entidades y asociaciones privadas -69%-Consejos.

Tabla 17. Opinión sobre la participación ciudadana en los Órganos (Encuesta on line)

%	TIPO ORGANO			TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS	OTROS	ADMINISTRACION	CIUDADANIA	
	369	291	78	166	203
SU PARTICIPACIÓN EN EL ÓRGANO ES/HA SIDO...					
Muy satisfactoria	7	6	9	12	3
Bastante satisfactoria	50	51	49	54	47
Poco satisfactoria	27	29	23	22	32
Nada satisfactoria	5	3	9	3	6
Indiferente/No sé	11	11	9	10	11
¿CONSIDERA QUE EL ÓRGANO EN EL QUE USTED PARTICIPA O HA PARTICIPADO, ES UN INSTRUMENTO ÚTIL TAL COMO ESTÁ DISEÑADO, PARA LOS FINES POR LO QUE HA SIDO CREADO?					
Muy útil	11	9	19	12	10
Bastante útil	48	49	46	55	43
Poco útil	30	34	15	24	34
Nada útil	7	5	16	6	9
Indiferente/No sé	3	3	4	3	4
¿Y CREE QUE PUEDE SER UN INSTRUMENTO ÚTIL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?					
Muy útil	20	19	22	17	21
Bastante útil	50	52	41	51	48
Poco útil	21	21	20	23	19
Nada útil	5	5	7	5	6
Indiferente/No sé	4	3	11	4	5

Para finalizar con este apartado en la encuesta on line, se preguntó también por el grado de participación de las personas ajenas a la Administración y así como por el grado de representatividad que poseen en los Órganos las entidades y asociaciones del sector siendo positiva la valoración en ambas cuestiones.

Así, el 63% considera que las personas ajenas a la Administración participan mucho o bastante, siendo el 75% las personas que valoran positivamente la representación del sector en dichos espacios – 72% entre la representación ciudadana-.

Tabla 18. Opinión sobre si las personas ajenas a la Administración participan en los Órganos. (Encuesta on line)

%	TIPO ORGANO			TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS	OTROS		ADMINISTRACION	CIUDADANIA
	369	291	78	166	203
CONSIDERA QUE LAS PERSONAS AJENAS A LA ADMINISTRACIÓN PARTICIPAN EN EL MISMO...					
Mucho	12	12	11	14	10
Bastante	51	50	55	52	50
Poco	29	31	22	25	33
Nada	3	3	5	4	3
No sé	5	4	7	6	4

En la valoración respecto a si las personas ajenas a la Administración están suficientemente representadas, no existen diferencias estadísticamente significativas, aunque la opinión de los participantes de la Administración es más optimista que la de los representantes de entidades privadas. De igual modo, en cuanto a si las entidades del sector están suficientemente representadas la opinión es positiva en todos los segmentos.

Análisis cualitativo

Si la participación se vincula con asistencia, entonces todo el mundo está comprometido y participa en su funcionamiento, pero si se vincula con trabajo y aportaciones, entonces no podemos hablar de participación en estos órganos colegiados.

Predomina la idea tanto por participantes de la Administración como por los agentes sociales, de que se da poco valor a los órganos colegiados y por lo tanto este aspecto va en relación a la falta de motivación de las entidades y personas que los forman.

Existe un consenso respecto al papel que los Órganos tienen sobre la participación. Son valorados de manera positiva porque hasta ahora era la única herramienta de participación, siendo un cauce en el que de alguna manera podía oírse o escucharse al sector. Todas las personas participantes creen necesario introducir mejoras en estos órganos colegiados para que sean una herramienta real de participación y modernización, basando su funcionamiento en mesas/grupos de trabajo donde estén la mayoría o mayor parte de los intereses de un sector.

No es una participación efectiva o finalista, ¿qué se hace con la voz de las entidades? A veces únicamente queda en las actas y debería trascender más.






Actualmente, aunque no en todos los órganos, se tiene la visión de que estos órganos son un trámite a pasar, que a veces dificulta y alarga la toma de decisiones porque no funcionan como órganos participativos. Para que tengan un valor de participación y utilidad se les debería dotar de un carácter más decisorio en algunos ámbitos.

El objetivo de los consejos debe ser la participación, entendiendo la participación como implicación de la ciudadanía en el desarrollo de planes, de normativas y esto actualmente no es una realidad. Hoy en día los órganos colegiados tal y como están constituidos y según su funcionamiento, tienen poca capacidad en la toma de decisiones.

Muchos de los órganos evaluados están demasiado institucionalizados, motivo por lo que no ha funcionado prácticamente la participación.

Percepción positiva de los agentes sociales por formar parte de los órganos colegiados independientemente de su funcionamiento.

Los agentes sociales, a pesar de ser críticos con el funcionamiento de los órganos, hacen siempre el esfuerzo en acudir y participar en los mismos.

-  La mayoría valora la participación actual como insuficiente o inexistente en términos de aportaciones y resultados.
-  Visión mayoritaria de que muchos órganos colegiados no son herramientas de participación sino un trámite a cumplir.
-  Prima la percepción de órganos como instrumento de información y no de consulta y participación.
-  Se constata la falta de seguimiento de las aportaciones o reuniones de los órganos, no basta con las actas.
-  La mayoría reconoce el esfuerzo de los agentes sociales en cuanto al tiempo que destinan en acudir y formar parte en los órganos.

IV.6. IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

Análisis cuantitativo

Para medir la valoración respecto al impacto de los Órganos Colegiados en las decisiones de las políticas públicas, se ha consultado tanto a lo/as secretario/as como a las personas encuestadas participantes en los órganos.

En primer lugar, presentamos las opiniones recogidas en la encuesta a responsables de la Secretaría de los Órganos Colegiados. En su opinión los Órganos aportan a la Administración – 14% aportan mucho y 48% aportan algo-, si bien mientras que para la Secretaría de los Consejos se trata de aportaciones a normas o leyes, para la de los otros Órganos se trata más bien de otro tipo de decisiones.

Quizás por ello se valora considerablemente mayor la capacidad de influir en normas y leyes a los Consejos que a los otros Órganos – media de 6,5 sobre 10 los primeros y de 4,2 los segundos-.

Tabla 19. Opinión sobre si las aportaciones del Órgano a la Administración y su capacidad de influir en leyes (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

	Total	TIPOCONSEJO	
% Verticales		CONSEJO	OTROS ÓRGANOS
Total	44	30	14
OPINIÓN SOBRE APORTACIONES DEL ÓRGANO A LA ADMINISTRACIÓN			
MUCHAS	14	13	14
ALGUNAS	48	40	64
POCAS	25	37	0
NINGUNA	7	3	14
NO SÉ	7	7	7
TIPO DE APORTACIONES			
SÍ, NORMAS O LEYES	16	17	14
SÍ, OTRO TIPO DE DECISIONES	23	17	36
AMBAS	23	27	14
NINGUNA	18	20	14
NO SÉ	21	20	21
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES PARA INFLUIR EN NORMAS O LEYES (puntuación de 0=ninguna a 10= mucha)			
SOBRESALIENTE	13	13	14
NOTABLE	27	37	7
APROBADO	32	30	36
SUSPENSO	23	13	43
No sabe	5	7	0
Media de 0 a 10	5,8	6,5	4,2

Más concretamente, el 45% considera que el órgano ha influido en la elaboración de alguna ley – 50% los Consejos y 36% los otros órganos-, siendo algo mayor -57%- la opinión de que el Órgano ha determinado alguna política o acción emprendida por el Gobierno y algo menor -32%- la opinión de que ha incidido en la planificación estratégica del Gobierno.

En este caso, parece clara la diferencia entre Consejos y otros Órganos, ya que entre las personas responsables de los Consejos el 67% cree que el Órgano ha determinado alguna acción emprendida por el Gobierno y el 43% que ha incidido en la planificación estratégica, mientras que en los otros Órganos evaluados sólo el 36% piensa que ha determinado alguna política o acción del gobierno y el 7% cree que ha incidido en la planificación estratégica.

Tabla 20. Opinión sobre la influencia de los Órganos en las políticas públicas (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

% Verticales	Total	TIPO DE ÓRGANO	
		CONSEJO	OTROS ÓRGANOS
Total	44	30	14
HA INFLUIDO EL ÓRGANO EN LA ELABORACIÓN DE ALGUNA LEY			
SÍ	45	50	36
NO	50	43	64
NO SABE/NO CONTESTA	5	7	0
HA DETERMINADO EL ÓRGANO ALGUNA POLÍTICA O ACCIÓN EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO			
SÍ	57	67	36
NO	39	30	57
NO SABE/NO CONTESTA	4	3	7
HA INCIDIDO EL ÓRGANO EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO			
SÍ	32	43	7
NO	64	50	93
NO SABE/NO CONTESTA	5	7	0

Por su parte, las personas que participan en los Órganos al igual que los responsables de la Secretaría están divididas entre las que consideran que las propuestas de los órganos son asumidas por el Departamento y las que no. También existen diferencias sobre si las propuestas tienen una incidencia real en las políticas públicas

Tabla 21. Opinión sobre la influencia de los Órganos en las políticas públicas (Encuesta a responsables de la Secretaría de los órganos)

%	TIPO ORGANO			TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS	OTROS	ADMINISTRACION	CIUDADANIA	
	369	291	78	166	203
LAS PROPUESTAS DEL ÓRGANO SON ASUMIDAS POR EL DEPARTAMENTO					
(5)-Muy de acuerdo	10	9	11	17	4
(4)-De acuerdo	37	38	34	47	30
(3)-Indiferente	27	27	26	25	29
(2)-En desacuerdo	20	20	20	9	29
(1)-Muy en desacuerdo	6	5	9	2	9
Media de 1 a 5	3,2	3,3	3,2	3,7	2,9
LAS PROPUESTAS DEL ÓRGANO TIENEN UNA INCIDENCIA REAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS					
(5)-Muy de acuerdo	5	4	5	8	2
(4)-De acuerdo	34	34	31	41	28
(3)-Indiferente	30	30	28	30	30
(2)-En desacuerdo	25	26	22	18	31
(1)-Muy en desacuerdo	7	5	14	4	9
Media de 1 a 5	3	3,1	2,9	3,3	2,8

En general un 47% opina que las propuestas de los Órganos son asumidas por el Departamento, el 27% no se posiciona y el 26% restante considera que no. La mayor diferencia se encuentra entre las respuestas de las personas que pertenecen a la Administración y las que no. Así estas últimas son más pesimistas -34% consideran que son asumidas, 29% indiferente y 38% que no-, mientras que las personas que representan a la Administración consideran en un 64% que sí son asumidas. Sin embargo, no existiendo diferencias sustanciales entre Consejos y otros Órganos.

De modo similar, las opiniones respecto a si las propuestas del Órgano tienen una incidencia real en las políticas públicas, el 49% de los representantes de la Administración considera que si por sólo el 30% de lo/as representantes de entidades y asociaciones ciudadanas.

Según el análisis cualitativo, estos órganos obligan a los responsables de las políticas públicas a escuchar, a reflexionar, justificar, argumentar y sopesar diferentes opiniones.

Los responsables políticos entrevistados valoran como muy positivo la existencia de estos órganos por la experiencia y conocimiento que aportan los agentes sociales, y tienen en cuenta sus opiniones para la toma de algunas decisiones.

Para los agentes sociales, son un foro en el que ser oídos y suponen un acceso directo a la Administración, un medio de comunicación importante ya que son los conocedores directos de las demandas ciudadanas. Sin embargo, el impacto que tienen estos órganos en las decisiones públicas es más difusa y difiere según los órganos.

La capacidad de condicionar alguna decisión política, mediante la consulta y asesoramiento según el análisis cualitativo se ve más clara en las comisiones de trabajo para solucionar problemas concretos.

Se valora especialmente por todos los perfiles del análisis cualitativo, que estos órganos colegiados han ayudado a los políticos a conocer mejor el sector y en ese sentido sí que se tiene la percepción de que ayudan a tomar decisiones y por lo tanto pueden tener un cierto nivel decisorio.

Un aspecto importante señalado principalmente por Directores Generales y responsables de la Secretaría de los Órganos es el impacto y papel de coordinación interdepartamental que tienen, si bien no es uno de sus objetivos finales.

“Coordinación entre opiniones de distintos departamentos, que las cosas salgan bastante consensuadas, que haya apoyo, porque has mejorado el informe y la propuesta de manera que haya apoyo de otros departamentos y eso tiene su valor. Además implica conocimiento, por esta vía se puede saber lo que hacemos unos y otros” (Entrevista a Presidente órgano en legislaturas anteriores)

Según los participantes del Grupo de discusión de directores y directoras generales del Gobierno de Navarra, el proceso de participación es muy diferente dependiendo de la implicación que tenga cada departamento y hasta ahora el rol de condicionar la toma de decisiones políticas ha sido inferior del que puede tener en un futuro.

A nivel general, existe la percepción de que muchos de los órganos colegiados en la realidad no son consultivos ni participativos, sino órganos cuyo papel es el de pasar un trámite administrativo, y cuya composición es la de una mayor representación de la Administración que la sociedad civil. Se considera que una auténtica participación debería ser algo más. Para ello, tienen que tener un carácter previo a la toma de decisiones, participando desde los primeros borradores y tienen que tener un carácter deliberativo, interactivo entre la Administración y los agentes sociales

Conocimiento de los órganos colegiados.

Unanimidad entre los participantes del análisis cualitativo al afirmar que estos órganos no son conocidos por la ciudadanía. Por parte de la Administración, el conocimiento tampoco es total por el gran número de órganos colegiados que hay.

“En nuestro caso, yo creo que al año sale una foto del consejero que se reúne con el consejo de discapacidad, sale en los medios y ni las propias personas con discapacidad, ni sus familias, ni muchas entidades saben de la existencia de este consejo. (Grupo Participantes)

IV.7. VALORACIÓN SOBRE EL FUTURO DE LOS ÓRGANOS.

Análisis cuantitativo

Los Órganos funcionan bien para el 31%, normal para el 42% y mal para el 20%, con lo que podemos deducir que son mejorables. Parece que hay mayor satisfacción con el funcionamiento de los otros Órganos – 39% bien- que de los Consejos – 29%-, decantándose éstos por una opinión de que funcionan “normal”.

También se ha constatado que la opinión de las personas que representan a la Administración es más optimista respecto al funcionamiento de los Órganos – 40% bien- que la de las personas que representan a la ciudadanía – 24% bien-.

Se repite también la consideración respecto a si los Órganos pueden ser un instrumento útil para la participación ciudadana siendo muy mayoritaria la opinión afirmativa, tanto en representantes de la Administración como de la ciudadanía.

Tabla 22. Opinión sobre el funcionamiento de los Órganos y si pueden ser un instrumento útil para la participación ciudadana. (Encuesta on line a participantes)

%	TIPO ORGANO			TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS 369	OTROS 78	ADMINISTRACION 166	CIUDADANIA 203	
EN GENERAL. ¿USTED DIRÍA QUE EL ÓRGANO COLEGIADO AL QUE PERTENECE FUNCIONA....?					
Muy bien	4	4	7	8	2
Bastante bien	27	25	32	32	22
Normal	42	45	34	41	43
Bastante mal	17	18	11	10	22
Muy mal	3	2	7	2	4
Indiferente/No sé	2	3	1	2	3
No tiene actividad	5	4	8	5	4
¿Y CREE QUE PUEDE SER UN INSTRUMENTO ÚTIL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?					
Muy útil	20	19	22	17	21
Bastante útil	50	52	41	51	48
Poco útil	21	21	20	23	19
Nada útil	5	5	7	5	6
Indiferente/No sé	4	3	11	4	5

Esta opinión, regular respecto al funcionamiento de algunos Órganos y sin embargo positiva respecto a la utilidad que pueden tener como vehículos de participación, es coherente con la valoración final de qué se debería hacer con ellos.

La gran mayoría de participantes de los Órganos que han contestado a la encuesta on line son partidarios de potenciar el Órgano al que acuden -69%- , mientras que el 20% opina que habría que mantenerlo tal como está y el 5% que se debería suprimir.

Tabla 23. Opinión sobre el futuro de los Órganos colegiados. (Encuesta on line a participantes)

%	TIPO ORGANO			TIPO PARTICIPANTE	
	CONSEJOS	OTROS	ADMINISTRACION	CIUDADANIA	
	369	291	78	166	203
EN DEFINITIVA. EL ÓRGANO O CONSEJO AL QUE PERTENECE CREE QUE SE DEBERÍA...					
Potenciar	69	71	58	56	79
Mantenerlo como está	20	19	27	30	13
Suprimirlo	5	5	4	6	4
No sé	6	5	11	8	4

La opinión de potenciarlos es muy alta entre las personas que pertenecen a los Consejos - 71%- y las que representan a la ciudadanía -79%-, mientras que la opinión de mantenerlos como están, es mayor aunque no mayoritaria, entre las personas que representan a otros Órganos y las que pertenecen a la Administración.

Análisis cualitativo

"Estamos en un proceso de transición, en el que antes la Administración funcionaba única y exclusivamente con sus criterios y pasamos a crear unos órganos consultivos pero sin tener todavía la confianza suficiente como para decir, yo me voy a fiar porque los he creado, porque creo que además las personas que están representadas son las que deben estar y creo en la participación de esta manera y asumiré su tesis. No, no hemos llegado ahí, estamos en una zona intermedia." (Grupo secretarios/as)

"Son un intento de participación. Son un inicio, pero tienen que crecer mucho más, están pero no funcionan". (Entrevista Presidente órgano en el pasado)

La valoración general según el análisis cualitativo, es que los órganos colegiados se consideran un buen mecanismo de participación si su funcionamiento es el correcto.

El riesgo de estos órganos colegiados es que se conviertan en un trámite, tal y como funcionan actualmente algunos, y eso depende de su existencia, utilidad, de que los dirigentes políticos de los diferentes departamentos de Gobierno de Navarra creen que estos órganos sirven para legitimar decisiones y mejorarlas.




Algunos creen que se han convertido en un trámite porque la cultura de participación todavía no está asentada. El no tener una tradición de participación social es un hándicap en la participación actual si lo comparamos con otros países como Alemania y Países nórdicos.

Algunos expertos están de acuerdo en que aunque algunos órganos colegiados no se han eliminado conceptualmente, se han matado en vida proporcionando la información de forma tardía, sin tiempo para leerla y por tanto no se pueda discutir en la reunión.

Desde los responsables de la Administración, se quiere potenciar la participación de estos órganos dotándolos de más capacidad de decisión, que sean órganos de trabajo y no solamente de reunión para tratar y repasar acuerdos y toma de decisiones. Esto supondría un cambio en la práctica actual.

Según los expertos en participación, los órganos colegiados son complementarios a todos los procesos de participación que se están llevando a cabo actualmente. Son complementarios sobre todo en algunas de las fases del desarrollo de procesos de participación más abiertos, más funcionales, cuando ya el gobierno aprueba un plan, un proyecto; la participación no termina con la aprobación. Se puede combinar perfectamente en la fase de aplicación y seguimiento de un plan, combinan bien el orgánico con otros más abiertos.

Estos órganos tienen también una función de participación interna a nivel interdepartamental, aunque no sea su principal función. Los órganos objeto de la evaluación son órganos sectoriales orientados a la participación mientras que el resto de órganos no evaluados son comisiones que están formadas por unidades de la administración. Estos son necesarios potenciarlos y reformularlos pero orientados a una coordinación y a una colaboración de una manera más permanente.

-  Los expertos consideran a los órganos colegiados como un instrumento de participación complementario a los procesos de participación que se llevan actualmente por parte del Gobierno de Navarra.
-  La mayoría cree que pueden tener en el futuro un papel más importante y efectivo aunque algunos ya son eficaces.
-  Necesidades de mejora en funcionamiento y claridad de funciones, aspectos exigidos por la mayoría para su continuidad.

V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

LA CONTINUIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

La valoración general según el análisis cualitativo, es que los órganos colegiados se consideran un buen mecanismo de participación si su funcionamiento es el correcto. La opinión de potenciarlos es muy alta entre las personas que representan a la ciudadanía, mientras que la opinión de mantenerlos como están, es mayor, aunque no mayoritaria, entre las personas que representan a otros Órganos y las que pertenecen a la Administración.

Se consideran necesarios, independientemente de que el funcionamiento actual no sea el adecuado, principalmente por la capacidad que tienen de representación y su transmisión al resto de ciudadanos o del sector al que representan.

Esa “representación” debería tener entre sus responsabilidades el difundir la información de los órganos a quienes son representados y viceversa; estos agentes sociales deben coger la opinión de sus ciudadanos para plasmarla en el órgano.

Esto actualmente es muy mejorable. En cuanto a la continuidad o no de órganos inactivos, bien podría establecerse un criterio de proceder a su disolución cuando no se hayan reunido en los dos últimos años, por ejemplo, u otro similar. La necesaria racionalización y organización de estos órganos podría acometerse también tomando como referencia en lo que valga, el proceso seguido con las empresas públicas, que afrontaron también en Navarra un proceso de reducción, adaptación y fusiones para su mejor operatividad y ahorro.

El diagnóstico, como resumen, es el siguiente:

- ✚ **Exceso de órganos colegiados, alguno de ellos no funciona.**
- ✚ **Duplicidad de órganos dentro del mismo sector.**

LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Actualmente, la composición es cerrada y hay consenso en cuanto a que cumple con la pluralidad, si bien se puede dotar de mayor flexibilidad, incluyendo la posibilidad en la propia normativa, de invitar a otros grupos sociales o actores importantes que actualmente no están incluidos y que pueden aportar criterios válidos en determinados temas.

Un aspecto que preocupa sobre la pluralidad, es la participación de personas no profesionales y sin los conocimientos técnicos necesarios pero que pueden emitir un voto. También se percibe la falta de transparencia en la elección de las personas que participan en los órganos, así como el peso que tiene la Administración en algunos de ellos.

La composición debería ser más flexible, dentro de la variedad, guardando el equilibrio en la presencia de ambos sexos

El diagnóstico, como resumen, es el siguiente:

- ✚ **Exceso de rigidez y poca movilidad en la composición de los Órganos.**
- ✚ **Escasa presencia de mujeres en los Órganos.**

EL FUNCIONAMIENTO.

Poca participación en la fijación del orden del día y debates. Algunos órganos colegiados tienen grupos/comisiones de trabajo, con mayor representación de las entidades sociales, trabajan con un objetivo concreto, no son los mismos componentes del órgano, se reúnen con asiduidad y trabajan un tema concreto. Se debería de dotar de medios humanos para dinamizar las reuniones.

Además, se ve imprescindible la coordinación de los órganos a través de una Comisión de coordinación, que asesore en el funcionamiento, provea de material y pueda ser el nexo para intercambiar experiencias positivas entre los diferentes órganos. Se trata, por tanto, de dar pautas de funcionamiento y asesorar en asuntos de participación. Este soporte sería importante para un buen funcionamiento de los espacios de participación.

Hay que aprovechar los medios técnicos para facilitar la operatividad de estos órganos: desde portales de gestión, así como la posibilidad de reuniones y comunicación diaria a través de videoconferencias para preparación de temas.

Hay partes más procedimentales en las que la tecnología (webs, correos) puede ayudar mucho. Los órganos colegiados se deberían evaluar periódicamente para establecer su utilidad, que se evalúe con indicadores: cuál era el objetivo, cuántas horas se han dedicado, cuántas personas y resultados. Si hay una evaluación de eficacia se puede justificar su futuro. Se necesita un elemento coordinador que facilite criterios y unifique indicadores en esta materia de evaluación.

El diagnóstico como resumen es el siguiente:

- ✚ **Descoordinación entre órganos, faltan criterios comunes**
- ✚ **Funcionamiento formal, rígido e ineficaz**
- ✚ **Proceso rutinario, falta de objetivos**
- ✚ **Escasez de medios materiales y humanos para dinamizar los órganos.**
- ✚ **No se reflexiona sobre las mejoras a introducir en todos los aspectos y cómo se puede mejorar**
- ✚ **Escasas sesiones y poco fructíferas debido al elevado número de participantes.**
- ✚ **No existe una evaluación de los Órganos**

FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS Y SU IMPACTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

A nivel general, existe la percepción de que muchos de los órganos colegiados en la realidad no son consultivos ni participativos, sino órganos cuyo papel es el de pasar un trámite administrativo, y cuya composición es la de una mayor representación de la Administración que la sociedad civil. Se considera que una auténtica participación debería ser algo más. Para ello, tienen que tener un carácter previo a la toma de decisiones, participando desde los primeros borradores y tienen que tener un carácter deliberativo, interactivo entre la Administración y los agentes sociales

El diagnóstico como resumen es el siguiente:

- ✚ **Poca incidencia en las políticas públicas, según los participantes.**
- ✚ **Poca participación activa de entidades y asociaciones.**
- ✚ **Escasa participación de asociados y asociadas de base de las entidades.**
- ✚ **El papel de los representantes de la Administración no es técnico o de asesoramiento.**
- ✚ **La sociedad desconoce las actividades de los Órganos.**
- ✚ **Este desconocimiento conlleva una falta de interés en participar.**
- ✚ **No está definido el papel de los órganos en el proceso participativo que se abre a través de la aplicación del gobierno abierto**

VI. EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES ESTATALES, EUROPEAS E INTERNACIONALES.

Se entiende como “Buena Práctica” aquella acción llevada a cabo a través de un determinado proceso, cuyo resultado es tan óptimo que constituye un ejemplo a seguir. Son actuaciones que tratan de dar solución o respuesta a un problema o necesidad identificados previamente. Tienen la capacidad de introducir transformaciones en el ámbito en el que se desarrollan (salud, medio ambiente, educación...) y, por ello, los resultados de las mismas deben ser transferidos y documentados, para que puedan servir de ejemplo de buen hacer. Por lo general, los resultados se expresan en la concesión de premios por dicha actuación, o en la elaboración de planes, programas, proyectos, normativas, políticas o servicios públicos, ya que muchas de estas actuaciones se encuentran integradas en la vida pública.








La participación ciudadana viene siendo un objeto de interés público e indispensable para hacer frente a muchos de los retos de la sociedad. Así, muchos países vienen mostrando un interés por promover la participación en distintos grados, tomando como referencia las recomendaciones procedentes de grandes organismos como el Consejo de Europa o el Congreso de los Poderes Locales y Regionales de Europa. Son varios los países, regiones y municipios que han explorado nuevas vías para crear o usar instrumentos que ayuden o apoyen a adoptar determinadas decisiones, o establecer unas bases institucionalizadas para consultar, cogestionar o codecidir ciertos asuntos con la ciudadanía.

Los mecanismos de consulta (consejos o comisiones) suelen ser instrumentos habituales de participación. El objetivo de éstos se basa en establecer un mecanismo formalizado de interlocución y diálogo con los representantes de grupos o entidades reconocibles.

La mayor parte de los países occidentales ha desarrollado algún tipo de órgano consultivo, aunque entre ellos existen grandes diferencias, principalmente, en su composición, funcionamiento y objetivos. La diversidad en la organización y el funcionamiento de estos instrumentos, así como la falta de estudios críticos, hace que quede mucho por saber sobre su capacidad de interlocución y como mecanismo de diálogo y participación.

En el ámbito de la participación ciudadana, existen muchos ejemplos de Buenas Prácticas en lo referido a procesos participativos, como pueden ser los presupuestos participativos, jurados populares..., pero no tanto sobre órganos de participación (Consejos, Comités...). De ese modo, se han seleccionado diversas actuaciones que constituyen Buenas Prácticas, y que han sido desarrolladas desde Órganos de Participación.

Los criterios de selección de estas experiencias de buenas prácticas principalmente, además del reconocimiento público a través de premios, han sido:

-  El impacto que han tenido en las políticas públicas.
-  El que hayan creado grupos de trabajo.
-  Que hayan desarrollado estrategias innovadoras.
-  Hayan contado con medios económicos y técnicos suficientes.
-  Su composición sea abierta.
-  Hayan evaluado su actividad.
-  Existiera voluntad política para su desarrollo.

La relación de Órganos analizados que contienen uno o varios de estos criterios se detallan en la siguiente tabla. Para un análisis más completo ver las fichas de cada uno de estos Órganos en el Anexo 4 “Fichas de Buenas Prácticas”.

Tabla 24. Espacios de Participación considerados como Buenas Prácticas

	IMPACTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	CREACIÓN GRUPOS DE TRABAJO	ESTRATEGIAS INNOVADORAS	MEDIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS	COMPOSICIÓN ABIERTA	EVALUADO SU ACTIVIDAD	VOLUNTAD POLÍTICA
BUENAS PRÁCTICAS EN ESPAÑA							
1.- Foro de la Inmigración de Aragón	✓				✓	✓	
2.- Consejo Provincial de Igualdad de Granada		✓	✓	✓			✓
3.- Consejo de Coordinación Pedagógica de Barcelona				✓	✓		
4.- Consejo de las Mujeres de Bilbao por la Igualdad	✓	✓	✓				
5.- Consejo Asesor de la Inmigración de Cataluña	✓				✓	✓	
6.- Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible de Cataluña		✓	✓			✓	
7.- Consejo Consultivo de Pacientes de Cataluña			✓		✓	✓	
8.- Consejo Social de Municipio de Vitoria-Gasteiz			✓			✓	
9.- Consejo Social de la Ciudad de Córdoba		✓			✓		
10.- Consejo Asesor de Drogodependencias del País Vasco	✓						
11.- Consejo Nacional de Juventud de Cataluña	✓			✓	✓		✓
12.- Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de Madrid	✓			✓			

	IMPACTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	CREACIÓN GRUPOS DE TRABAJO	ESTRATEGIAS INNOVADORAS	MEDIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS	COMPOSICIÓN ABIERTA	EVALUADO SU ACTIVIDAD	VOLUNTAD POLÍTICA
BUENAS PRÁCTICAS EN EUROPA							
13.- Comisión Nacional de Debate Público de Francia	✓		✓				
14.- Consejo Nacional para la Prevención del Crimen de Suecia	✓						
15.- Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales		✓			✓		✓
16.- Parlamento Sámi de Suecia					✓		
17.- Consejo de Integración de Schwabach (Alemania)					✓		
18.- Consejo Económico y Social de Bulgaria		✓		✓	✓		✓
19. Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia	✓				✓		✓
20.- Consejo Ciudadano de Salud (Gran Bretaña)			✓		✓		

	IMPACTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	CREACIÓN GRUPOS DE TRABAJO	ESTRATEGIAS INNOVADORAS	MEDIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS	COMPOSICIÓN ABIERTA	EVALUADO SU ACTIVIDAD	VOLUNTAD POLÍTICA
BUENAS PRÁCTICAS EN AMÉRICA LATINA							
21.- Consejo Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica de Uruguay	✓		✓			✓	
22.- Consejo Técnico Consultivo Nacional Forestal de México		✓	✓				✓
23.- Consejo de Desarrollo Local de Salud de la Isla de Maipo (Chile)				✓	✓		✓
24.- Consejo para la Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá			✓		✓		
25.- Foro Consultivo Científico y Tecnológico de México	✓		✓			✓	✓
26.- Consejo Nacional de las Mujeres de Argentina			✓				
BUENAS PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES							
27.- Consejo Nacional para las Personas Sin Hogar (EE.UU)			✓		✓		✓
28.- Consejo de Educación Ocupacional de Atlanta			✓			✓	
29.- Consejo de la Vivienda de Palestina			✓	✓			

IMPACTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las principales aportaciones de estos ejemplos de Buenas prácticas se refieren tanto a su funcionamiento, como al impacto en las políticas públicas y la proyección sobre la sociedad.

Concretamente en cuanto al impacto que han tenido dentro del proceso de adopción de políticas públicas, en España, los resultados se reflejan, principalmente, en la elaboración de planes sectoriales, como el Plan de Inserción Social del Inmigrante (*Foro de la Inmigración de Aragón*), el Plan de Ciudadanía e Inmigración (*Consejo Asesor de la Inmigración de Cataluña*), el Plan Anual de Drogodependencias del País Vasco (*Consejo Asesor de Drogodependencias del País Vasco*) o el Plan Nacional de Juventud (*Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña*). En otros países, el impacto se puede ver reflejado en la publicación de estadísticas nacionales, como por ejemplo ocurre en el *Consejo Nacional de Prevención del Crimen de Suecia*, que se encarga de realizar las estadísticas sobre delincuencia, o el *Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia*, que junto con el Instituto Nacional de Estadística realiza anualmente el "Informe BES: Bienestar equitativo y sostenible de Italia"; o, incluso, pueden elaborar Encuestas Nacionales, como es el caso del *Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica de Uruguay*, que se encarga de realizar la Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en género y generaciones.

GRUPOS DE TRABAJO

Para que estos resultados puedan producirse es importante que estos espacios tengan un buen funcionamiento, el cual puede valorarse desde diversos aspectos. Por ejemplo, en algunos casos los buenos resultados provienen del trabajo realizado desde **comisiones o grupos de trabajo**. Este tipo de estructuras se organizan en espacios más pequeños de participación, en donde se tratan temas específicos, y que se reúnen con más asiduidad que el órgano general. La tipología y la función que estos grupos cumplen pueden variar. En algunos casos, son grupos o comisiones de trabajo en donde no existe presencia de personas de la Administración, sino que se componen de colectivos o sectores interesados (o afectados) en el tema a tratar, como ocurre en el caso del *Consejo Asesor de la Inmigración de Cataluña*, en donde los grupos se reúnen varias veces al mes para tratar temas específicos de la inmigración o transversales. Otro Órgano en cuyos grupos de trabajo no existen personas de la Administración es el *Consejo Económico y Social de Bulgaria*, ya que ninguna persona participante del Consejo puede serlo, tal y como está establecido por ley. Algo destacable es que algunos órganos, como el *Consejo Nacional de Salud para las Personas Sin Hogar de EEUU* que dispone de un **grupo de supervisión**, encargado de supervisar el funcionamiento y desarrollo del consejo en cuestión e, incluso, pueden contar con supervisores (externos e internos) como es el caso del *Consejo de la Vivienda de Palestina* que, además, somete sus finanzas a una auditoría anual por parte de una empresa acreditada.

EVALUACIÓN Y MEMORIA ANUAL

En relación a la supervisión del trabajo realizado, en muchos casos, el funcionamiento del órgano puede verse reflejado en las **evaluaciones** que muchos de ellos realizan, y que publican a través de **Informes o Memorias Anuales**, como por ejemplo, el *Foro de la Inmigración de Aragón* o el *Consejo Consultivo de Pacientes de Cataluña*, que realizan Informes Anuales; o, el *Consejo Nacional Consultivo de la Lucha Contra la Violencia Doméstica de Uruguay*, que elabora un Informe Bimensual sobre el cumplimiento de sus cometidos; o, el *Foro Consultivo Científico y Tecnológico de México*, que realiza el Proyecto Informe y Evaluación de las Actividades del Foro, el cual es realizado por un Panel de Expertos Internacionales Independiente. Este tipo de publicaciones, suele aparecer reflejadas y accesibles en **las páginas web** de cada uno de los órganos, ya que, la utilización de las nuevas tecnologías es algo que está presente en la gran mayoría de los órganos seleccionados, puesto que la mayor parte de éstos dispone de página web en donde aparece toda la información sobre el órgano en cuestión. En otros casos, alguno esté presente en Redes Sociales, e incluso tiene un Canal en YouTube, como es el caso el *Foro Consultivo Científico y Tecnológico de México* o el *Consejo Nacional de Mujeres de Argentina*.

MEDIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS

Si bien es cierto que para poder disponer de este tipo de herramientas es necesario contar con medios económicos y técnicos, y eso no ocurre en todos los órganos participativos. En la mayor parte de los órganos seleccionados, los medios económicos son aquellos que incluyen transporte y dietas; y en otros el gasto ya está incluido en el presupuesto del departamento al que se adhieren. Otros, como es el *Consejo de la Vivienda de Palestina* funciona a través de donaciones privadas y subvenciones internacionales; así como el *Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña*, que cuenta con aportaciones de entidades, dotaciones de la Generalitat, subvenciones de entidades públicas, donativos privados, o rendimientos generados por las actividades. En algunos casos, también disponen de medios técnicos, como el *Consejo Provincial de Granada*, que cuenta con una Licenciada en Derecho, una Técnica en Políticas de Igualdad y un grupo de asesores compuesto de personas de reconocido prestigio, experiencia o profesionalidad, y se encargan de asesorar o informar en temas específicos; o el *Consejo de Coordinación Pedagógica de Barcelona* que dispone de una entidad local compuesta de cinco técnicos, y entidades externas de diferentes entidades y servicios de la ciudad (cada una de ellas con financiación propia).

ESTRATEGIAS MOTIVADORAS

El hecho de que se concedan incentivos económicos puede fomentar la participación, pero no es el único mecanismo que llevan a cabo este tipo de órganos, ya que en muchos casos, el hecho de ver reflejado el trabajo realizado a través de **programas o políticas públicas**, puede prevenir la frustración de los participantes. Así, pueden darse diferentes estrategias motivadoras que fomenten la participación, como contactar directamente con la sociedad para recabar posibles necesidades y transmitir las al Órgano, como ocurre en el *Consejo Provincial de Igualdad de Granada*, en donde, también, el hecho de ver reflejado el trabajo realizado a través de la **publicación y edición de una revista** o mediante el **desarrollo de jornadas o talleres**, motiva a la ciudadanía a la participación, de modo que, desde su creación, este órgano ha aumentado su nivel de participación y su movimiento asociativo, tal y como ha ocurrido, también en el *Consejo de Coordinación Pedagógica de Barcelona*. Es decir, que **si las personas ven que su participación obtiene resultados, contribuye al aumento de la participación**. En algunos casos, para fomentar la participación, se ha optado por establecer normativas que obligan a asistir a las sesiones, como ocurre en el *Consejo de Integración de Schwabach* (Alemania) y en el *Consejo Económico Social de Bulgaria*, en donde sus participantes **pueden ser cesados** por no asistir a las reuniones sin causa justificada. Esta forma de intervenir en la sociedad a través de diferentes herramientas puede favorecer el que se conozca el órgano y el trabajo que éste realiza. El acercamiento a la sociedad puede realizarse también a través de otro tipo de actividades, como lo hace, por ejemplo, el *Consejo Provincial de Igualdad de Granada*, que publica una Revista Anual elaborada con aportaciones de personas que viven en la provincia de Granada; o el *Consejo Consultivo de Pacientes de Cataluña*, que realiza diferentes Jornadas de Participación; o la Comisión de Debate Público de Francia, que desarrolla Consultas Públicas, Investigaciones y Proyectos Públicos con gran impacto a nivel nacional.

Es importante considerar que los Órganos pueden desarrollar una capacidad educativa hacia la sociedad, mediante el desarrollo de programas, talleres, manuales, vídeos o libros e, incluso, contando con personas expertas en la temáticas a tratar. Ejemplo de ello sería el *Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible*, el cual puede invitar a personas expertas en desarrollo sostenible; o el *Consejo Consultivo de Pacientes de Cataluña*, que lleva a cabo el programa "Paciente Experto". En el caso internacional, muchos órganos realizan talleres formativos así como publicaciones de manuales o suplementos como ocurre en el *Foro Consultivo Científico y Tecnológico de México*, en el *Consejo Nacional de Salud para las Personas sin Hogar de EE.UU* o en el *Consejo de Educación Ocupacional de Atlanta*.

VOLUNTAD POLÍTICA

En general, pueden concluirse muchos aspectos para que un órgano funcione de forma óptima, pero no sólo hay que considerar el papel que juegan aspectos tales como los medios disponibles, el funcionamiento, la composición o el impacto de su trabajo dentro de las políticas públicas, ya que para que todo ello pueda darse es necesario que exista **voluntad política** dentro de cada órgano para facilitar que sea una herramienta de participación, es decir, que desde el ámbito político de cada órgano se otorguen las facilidades necesarias para el correcto funcionamiento, como puede ser la información previa, la realización periódica de sesiones, el grado de apertura de la información ya que muchos órganos se reúnen por obligatoriedad, porque la ley así lo establece, o la información, previa a las sesiones (o incluso posterior) no se aporta con la antelación necesaria. En los órganos seleccionados, destacan los internacionales, como ejemplo de Buenas Prácticas. Algunos, como el *Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales* o el *Consejo Económico Social de Bulgaria*, se reúnen de forma regular, al menos 10-15 veces al año. En otros, como en el *Consejo Nacional de Economía y Trabajo de Italia*, **las sesiones son públicas**, y se puede invitar a participantes del gobierno, de consejos o asambleas regionales, o eurodiputados, todos ellos sin derecho a voto. En otros casos, para facilitar las reuniones y la disposición de información se utilizan las plataformas y medios digitales, como ocurre en el caso del *Foro Consultivo Científico y Tecnológico de México* o en el *Consejo Nacional de Salud para las Personas sin Hogar de EEUU*.

COMPOSICIÓN ABIERTA Y REPRESENTATIVA

Dentro de este tipo de espacios de participación, más aún teniendo en cuenta que en muchos casos tienen una base temática que afecta a determinados sectores, es importante tener en cuenta **la representatividad y la pluralidad** en lo que se refiere a la composición de los mismos, es decir, si dentro de ésta se incluyen determinados grupos y colectivos, y el peso que se le otorga a los componentes que no pertenecen a la Administración. Un referente que cumple con este criterio es el *Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña*, el cual se compone básicamente de entidades juveniles, muy similar al *Consejo de Coordinación Pedagógica de Barcelona* en donde confluyen representantes de instituciones, entidades, técnicos/as y monitores/as de actividades. En algunos órganos, se les da mayor importancia a la participación de la ciudadanía, como es el caso del *Consejo Ciudadano de Salud de Gran Bretaña*, el cual involucra a pacientes, usuarios/as, cuidadores/as, así como organizaciones de voluntarios/as, de caridad y de la comunidad en general. Un modo de priorizar este criterio puede ser establecer una serie de condiciones para poder ser participante del órgano en cuestión, como en el *Consejo de Desarrollo Local de Salud de la Isla de Maipo* (Chile), el cual establece como norma la proporción del 30% de funcionarios/as y 70% de representantes de la comunidad. Pero también es importante, considerar incluir a colectivos y minorías, ofreciéndoles la posibilidad de poder participar dentro de la comunidad en donde residen, como ocurre en el *Foro de la Inmigración de Aragón* o en el *Consejo de Integración de Schwabach* (Alemania).

Destaca la importancia que puede tener el fomentar y ampliar los espacios de participación, y para ello puede resultar conveniente reforzar el sector asociativo, buscar la participación del ciudadano no organizado y potenciar una cultura más participativa. Ciertamente es que no existe un modelo de gestión de órganos participativo ideal o perfecto, sino que se pueden potenciar algunos aspectos más que otros, siempre en función a los objetivos o necesidades a las que se van dirigidos. Finalmente, los aspectos destacados de los Órganos reconocidos como ejemplo de buenas prácticas son: un funcionamiento ágil y abierto, trabajando en grupos, una composición representativa, con medios, que disponen de canales abiertos a la ciudadanía, que evalúa su propio funcionamiento y que deciden sobre aspectos consensuados de antemano debido a una voluntad política de la Administración de que sirvan como cauce real de participación.

VII. PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

VII.1. PROPUESTAS.

A partir del diagnóstico expresado de manera consensuada, en la mayoría de aspectos por personas de la Administración y de las distintas entidades y asociaciones y de las propuestas tanto de los participantes como de aquellas buenas prácticas observadas en órganos de diversas partes del mundo, proponemos las siguientes mejoras:

CUADRO DIAGNÓSTICO DE LA EVALUACIÓN Y PROPUESTAS.

DIAGNÓSTICO	PROPUESTAS
1. REORDENAR LOS ÓRGANOS	
EXCESO DE ÓRGANOS COLEGIADOS EXISTENCIA DE ÓRGANOS QUE NO FUNCIONAN	ELIMINAR O FUSIONAR EN OTROS LOS QUE NO FUNCIONAN
DUPLICIDAD DE ÓRGANOS DENTRO DEL MISMO SECTOR	INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DENTRO DEL MISMO DEPARTAMENTO CREANDO EN LOS ÓRGANOS GRUPOS DE TRABAJO
2. COMPOSICIÓN	
POCA MOVILIDAD Y RIGIDEZ EN LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS	RENOVAR LOS PARTICIPANTES BUSCANDO UNA MAYOR REPRESENTATIVIDAD DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES, CREANDO UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LAS MISMAS
ESCASA PRESENCIA DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS- 32% MUJERES Y 68% HOMBRES-.	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ÓRGANOS
3. FUNCIONAMIENTO	
DESCOORDINACIÓN ENTRE ÓRGANOS, FALTA DE CRITERIOS COMUNES DE FUNCIONAMIENTO	CREAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS QUE UNIFIQUE CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO, PROVEA DE MATERIAL Y CREE UN REGISTRO DE ENTIDADES.
FUNCIONAMIENTO FORMAL: MEROS ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN	DEFINIR OBJETIVOS, FUNCIONES, CALENDARIO DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN
PROCESO RUTINARIO, FALTO DE OBJETIVOS E INEFICAZ	CREAR UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS QUE INCLUYA DERECHOS Y DEBERES DE LO/AS PARTICIPANTES
FUNCIONAMIENTO RÍGIDO E INEFICAZ	CREAR GRUPOS DE TRABAJO PARA TEMAS CONCRETOS FACILITANDO EL DEBATE E INVITANDO A PERSONAS EXPERTAS O INVOLUCRADAS EN EL PROCESO
ESCASEZ DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS PARA DINAMIZAR LOS ÓRGANOS	COMPLEMENTAR LA SECRETARÍA ACTUAL CON PERSONAL DE CARÁCTER TÉCNICO PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, DEBATE Y COORDINACIÓN
REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS SIN ACTUALIZAR DESDE SU CREACIÓN	ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS
4. FUNCIONES Y OBJETIVOS	
LOS ÓRGANOS SON UN INSTRUMENTO ÚTIL Y PUEDEN SER UN CAUCE DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PERO ACTUALMENTE TIENEN POCA INCIDENCIA REAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES AJENAS A LA ADMINISTRACIÓN, CLARIFICAR LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS Y POTENCIAR SU CAPACIDAD DE PROPUESTA
POCA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES	INTERCAMBIAR DOCUMENTACIÓN Y OPINIONES ENTRE REUNIONES A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE AGILIZAN LA INFORMACIÓN Y EL DEBATE.
5. PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES Y REPRESENTADOS/AS	
ESCASA PARTICIPACIÓN DE LO/AS ASOCIADOS/AS DE BASE DE LAS ENTIDADES REPRESENTADAS EN LOS ÓRGANOS EN LAS DECISIONES QUE TOMAN SUS REPRESENTANTES	LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS QUE PERTENECEN A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEBEN FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE SUS ASOCIADOS/AS, DAR A CONOCER LOS DEBATES, PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

DIAGNÓSTICO	PROPUESTA
EL PAPEL DE LO/AS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEBE SER MÁS TÉCNICO Y DE ASESORAMIENTO	APORTAR CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA ENRIQUECER EL DEBATE
ESCASAS SESIONES Y POCO FRUCTÍFERAS DEBIDO AL ELEVADO NÚMERO DE PARTICIPANTES	ELABORAR UN CRONOGRAMA REALISTA EN EL QUE SE INCLUYAN SESIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA PODER HACER UN SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS TRATADOS
6. MEMORIA Y EVALUACIÓN	
NO SE REFLEXIONA RESPECTO A LAS MEJORAS QUE SE PUEDEN INTRODUCIR TANTO RESPECTO A LA COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO, OBJETIVOS Y NIVEL DE PARTICIPACIÓN	REALIZAR UNA MEMORIA ANUAL Y UNA EVALUACIÓN DE CADA ÓRGANO POR LO MENOS CADA DOS AÑOS, EN LAS QUE PARTICIPEN TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL ÓRGANO Y PERSONAS DEL SECTOR AFECTADO (RESPONSABLES Y ASOCIADO/AS A ENTIDADES SOCIALES, OTRAS ENTIDADES NO REPRESENTADAS, EXPERTOS/AS.)
7. IMPACTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	
ESCASA PARTICIPACIÓN EN LOS TEMAS QUE SE ABORDAN EN MUCHOS CASOS, CON Poca INFLUENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	INTRODUCIR TEMAS CONCRETOS QUE INTERESEN OTORGANDO ALGÚN NIVEL DE DECISIÓN A LOS ÓRGANOS
8. TRANSPARENCIA Y APERTURA A LA SOCIEDAD	
LA SOCIEDAD Y EL SECTOR ESPECÍFICO DESCONOCEN LOS ÓRGANOS, SUS TRABAJOS Y CONCLUSIONES	DIFUNDIR LOS TRABAJOS, DEBATES Y CONCLUSIONES O ACUERDOS A TRAVÉS DE PÁGINA WEB, RUEDAS DE PRENSA O COMUNICADOS Y CIRCULARES.
TRAS EL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD VIENE EL DESINTERÉS EN PARTICIPAR	LOS ÓRGANOS DEBEN SER UN VEHICULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ENTIDADES, ASOCIACIONES Y LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS MISMOS, POSIBILITANDO LA PARTICIPACIÓN (DIFUSIÓN DE PROPUESTAS, GRUPOS DE TRABAJO ABIERTOS, SOLICITUD DE OPINIONES,...)
NO ESTÁ DEFINIDO EL PAPEL DE LOS ÓRGANOS EN EL PROCESO PARTICIPATIVO QUE SE ABRE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS Y ENCAUZAR LAS DEMANDAS CIUDADANAS

DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se incorporan las propuestas que tras el diagnóstico de la situación de los órganos colegiados han sido mayoritariamente consensuadas en las Entrevistas en profundidad y Grupos de discusión realizados.

1. REORDENAR LOS ÓRGANOS.

- **Eliminar o agrupar en otros** los Órganos que no se reúnen, asumiendo sus funciones otros Órganos del mismo ámbito de actuación:

Concretamente, de los 44 Órganos evaluados, en los últimos 9 años no se han reunido 4 Consejos, otros dos no lo han hecho en los últimos 5 años y otro Órgano sólo se ha reunido una vez en este período.

- **Agrupar los órganos con similares atribuciones** del mismo Departamento. Se propone fusionar Órganos del mismo Departamento con la misma temática, creando grupos de trabajo dentro del Consejo que absorba a los otros, para abordar temáticas específicas. Así en varios Departamentos se ha advertido la necesidad de agrupar dentro de un Órgano más amplio otros específicos, creando grupos de trabajo dependientes del Consejo.

De esta manera los 44 Órganos podrían convertirse en unos 26.

2. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS.

- Dado el carácter participativo de estos órganos, se debería evitar que **los representantes de la Administración** sean mayoría en los mismos.
- **Revisar y completar la relación de entidades y asociaciones** para que la mayoría de ellas esté representada, así como fijar el procedimiento para designar, renovar o sustituir por otras, bien por la necesidad de rotar o bien por la aparición de nuevas organizaciones. Para ello, se debería crear un mecanismo de renovación, que podría ser en la evaluación que se propone.
- Para la correcta designación de las entidades y asociaciones se propone crear un **Registro unificado de entidades**, que esté segmentado por Departamentos.
- **Invitar para temas concretos a personas** expertas o especialmente afectadas por los temas que se traten, bien al Consejo u Órgano, bien a los grupos de trabajo, aunque no formen parte de la estructura del mismo.
- Aunque la asistencia a las reuniones es buena -84% acudieron a la última sesión de cada Órgano de media-, se propone que se **nombren a sustituto/as** de lo/as participantes de los Órganos para cuando la persona que ostenta la representación no pueda acudir a sesiones de dicho Órgano o que se designen a personas distintas para formar parte de los grupos de trabajo cuando se formen para tratar aspectos determinados.
- **Promover la igualdad de género** en la estructura de los Órganos Colegiados según la Ley Foral 33/2002.

3. MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS

- Crear **una Comisión de coordinación de los Órganos** que unifique criterios de funcionamiento, provea de material sobre la participación, elabore un manual de buenas prácticas así como un registro de entidades y facilite los criterios e indicadores para las evaluaciones.
- Crear en cada Órgano **Grupos de trabajo** para temas concretos, cuando se considere necesario que posibiliten un trabajo más ágil y eficaz. Dichos grupos de trabajo o Comisiones reportan sus conclusiones al conjunto de participantes del Consejo u Órgano del que forman parte y deben estar abiertos a personas que puedan aportar información u opiniones de interés.
- Crear o en su caso revisar el **Reglamento de funcionamiento** de cada Órgano resultante de la reordenación de los mismos.

- Elaborar un **Manual de buenas prácticas** para detallar un funcionamiento correcto y participativo del Órgano. Además de la composición se deberá concretar un cronograma de sesiones, la fijación del orden del día, enviar con tiempo las convocatorias con el orden del día, material del que se debe dotar a las personas que van a participar, formas de intercambiar opiniones y sugerencias y grupos de trabajo que se puedan crear.
- Dotar de **medios técnicos y humanos** a los Órganos para que puedan ejercer sus funciones. Concretamente se propone complementar la Secretaría del Órgano con personal de carácter técnico, que sirva de asesor y aporte documentación y criterios a los debates. Esta persona junto con la Secretaría del Órgano que aporta la visión legal, puede ser de gran estímulo para incentivar la participación de los representantes ciudadanos.
- Incorporar las **Nuevas Tecnologías**, para aumentar la eficacia en el intercambio de información y opiniones y potenciar la participación de los agentes sociales.
- **Dotar de medios económicos** a los órganos para su correcto funcionamiento, invitar a expertos y crear mecanismos de comunicación y participación.
- **Revisar y actualizar** los reglamentos de funcionamiento de los Órganos Colegiados creando una dinámica común que garantice los objetivos que se proponen en la actual evaluación.

4. DEFINIR FUNCIONES Y OBJETIVOS

- **Definir claramente las funciones del Órgano**, así como los objetivos a conseguir, el calendario de trabajo y procedimientos de participación. Esta definición de objetivos a alcanzar por cada Órgano debe ser clara, especificando el grado de implicación que los trabajos a realizar deben tener en la definición de las Políticas del Departamento.
- **Implicar a los Órganos en las decisiones de los Departamentos** para aquellas cuestiones que se definan en los objetivos y funciones del Órgano. El hecho de que se puedan tomar decisiones en los Órganos previamente definidas supone un claro incentivo a la participación.
- **Se debería elaborar una reglamentación básica común** para todos los Órganos que sirviera de base para la normativa de cada uno.

5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES Y REPRESENTADOS.

- Crear **una dinámica participativa** consultando el orden del día y los temas a abordar, enviando documentación de interés y publicando las decisiones.
- De igual modo interesa que **participen lo/as asociado/as de entidades y asociaciones** representadas por las personas designadas a tal efecto.
- Para ello, se deberían **publicar los trabajos y resoluciones** para que tanto las personas representadas como la ciudadanía en general pueda tener conocimiento de las actividades de los Órganos siendo así más fácil su participación en la toma de decisiones.

6. ELABORAR UNA MEMORIA ANUAL Y REALIZAR UNA EVALUACIÓN PERIÓDICAMENTE

- Reflexionar sobre lo hecho y planificar el futuro son aspectos que se consideran necesarios para mejorar la eficacia y eficiencia de los Órganos Colegiados. Para ello, se propone realizar una **memoria anual** con las actividades realizadas, temas analizados y resoluciones adoptadas.
- En esta línea consideramos necesario realizar una **evaluación** de cada Órgano periódicamente –bien cada dos años o cuando se considere estratégicamente oportuno-, contando con la participación de las personas que representan a la Administración, de los agentes sociales y de sus representados.
- Para ello, proponemos que algunas y algunos participantes del Órgano formen un **grupo de seguimiento y control** y pongan en marcha la evaluación de una manera objetiva e independiente.
- La **evaluación** debe revisar la composición del Órgano, su funcionamiento, los asuntos tratados, el grado de participación de los agentes sociales y el impacto en las políticas públicas. Debe tener finalmente un capítulo de propuestas elaborado y consensuado por todas las partes.

7. INCREMENTAR EL IMPACTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- La participación para que sea efectiva debe conllevar una cierta confianza entre representantes y representados. El mejor estímulo de la participación es comprobar que las decisiones que se toman tras una reflexión sean llevadas a cabo. Por ello, consideramos que se debe iniciar el camino de que **algunas cuestiones fijadas de antemano sean decididas por el Órgano**.
- En el caso de que haya propuestas que no se admitan **justificar** en todos los casos los motivos para no llevar a cabo dicha propuesta.
- Para ello es importante que los agentes sociales informen y consulten también a su vez con lo/as asociado/as a dichas entidades sobre los asuntos que se traten en los Órganos.

8. TRANSPARENCIA Y APERTURA A LA SOCIEDAD

- Los Órganos son espacios desconocidos por la ciudadanía. Ello conlleva a la escasa trascendencia de las deliberaciones y trabajos que realizan y acuerdos que se toman. Por ello, se propone **abrir los órganos a la sociedad** a través de la publicación de deliberaciones, estudios y acuerdos.
- **La publicación**, debe empezar con la comunicación de las resoluciones a los/as representantes de asociaciones y entidades participantes en sus publicaciones periódicas o puntuales, para continuar con publicaciones genéricas del sector y terminar con medios abiertos al conjunto de la sociedad: (ruedas de prensa y artículos en los medios de comunicación, páginas Web de la administración o de los agentes sociales y redes sociales tanto Twitter, como Facebook o YouTube).
- **Promover la transparencia y apertura a la sociedad** a través de la publicación de la composición del Órgano, normativa, ordenes del día, actas, dictámenes, estudios e informes previos a través del Portal de Gobierno Abierto, del Departamento correspondiente o de otras plataformas que se creen.

VII.2. ANÁLISIS DE CONTRASTE.

Tanto el diagnóstico como las propuestas de mejora se han enviado a los y las participantes de la evaluación, a los Directores y Directoras junto con un cuestionario para valorarlas con puntuaciones de cada área así como preguntas abiertas para expresar opiniones. Han contestado 30 personas – 15 Directores generales y 15 entre participantes y expertos-. Los resultados son los siguientes:

Tabla 24. Puntuaciones en el análisis de contraste de la medidas propuestas (Puntuaciones de 0= valoración muy negativa a 10= valoración muy positiva) (N=30 respuestas)

PROPUESTAS	VALORACIÓN GENERAL	NECESIDAD Y CONVENIENCIA	VIABILIDAD DE LLEVARLA A CABO
Reordenar Órganos	7,8	7,2	6,7
Composición de los Órganos	7,6	7,8	7,4
Mejorar el funcionamiento	8,0	8,2	7,4
Definir funciones y Objetivos	7,5	7,7	7,1
Incrementar la participación de representantes y representados	7,2	7,3	6,5
Elaborar una memoria anual y realizar una evaluación periódica	6,8	6,7	6,9
Incrementar el impacto de los Órganos Colegiados en las políticas públicas	7,5	7,6	6,9
Transparencia y apertura a la sociedad	7,5	8,0	7,3

VALORACIÓN GENERAL

Todas las propuestas están bien valoradas si bien algunas tienen una valoración óptima.

Las propuestas mejor valoradas son las **de mejorar el funcionamiento** de los órganos (Crear una Comisión de coordinación, grupos de trabajo en los órganos, reglamento de funcionamiento, dotar de medios técnicos y humanos y utilización de nuevas tecnologías).

Tras ellas se valoran también positivamente las de reordenar los Órganos y mejorar su composición.

La medida valorada por debajo de 7 es la de realizar una memoria anual y evaluaciones periódicas.

VALORACIÓN NECESIDAD Y CONVENIENCIA

Las propuestas consideradas **más necesarias** son las de mejorar el funcionamiento, la transparencia y apertura a la sociedad, seguida de mejorar la composición.

La menos “necesaria” es la que recomienda realizar una memoria anual y evaluaciones periódicas.

VALORACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LLEVARLAS A CABO

Bajan algo las puntuaciones respecto a **la viabilidad de llevar a cabo** las medidas propuestas. Aún así, las medidas que poseen una puntuación media por encima del 7 como viabilidad son las de mejorar la composición y el funcionamiento, así como la de aumentar la transparencia y apertura a la sociedad y definir funciones y objetivos.

La propuesta menos viable se considera la de incrementar la participación de representantes y representados. (Para conocer los resultados completos ver Anexo 6)

VIII. ANÁLISIS DE CADA ÓRGANO COLEGIADO EVALUADO.

A continuación, se hace un análisis de cada Órgano por separado y agrupados por Departamentos. Para dicho análisis se han tenido en cuenta tanto el análisis cuantitativo: las fichas rellenas por la persona que lleva la Secretaría del Órgano y la encuesta on line con los participantes en cada órgano, como el cualitativo: entrevistas a Directores y Directoras Generales y los grupos de trabajo y de discusión realizados con responsables de la secretaría de los Órganos, participantes y expertos.




En cada una de las fichas viene especificada la normativa por la que se rige cada órgano, el número de participantes y una serie de datos que han aportado los Secretarios y Secretarías de los órganos evaluados como número de sesiones celebradas por legislatura, porcentaje de participantes de la sociedad civil, porcentaje por género, su funcionamiento e impacto en las políticas del departamento.

Tras estos datos se incluyen las opiniones de los participantes a través de la encuesta on line y los grupos y entrevistas. Estas opiniones inciden sobre el grado de satisfacción con el funcionamiento del Órgano correspondiente, si se considera que es una herramienta útil, grado de participación de los miembros ajenos a la Administración, si las propuestas tienen una incidencia real en las políticas públicas así como la valoración sobre las mejoras que son más necesarias.

Finalmente, se incluye la opinión sobre el futuro del Órgano.

La representatividad de las opiniones depende del número de encuestas on line recibidas, que aparece en la columna de la izquierda.

No se tiene valoración de participantes en los siguientes órganos:

-  Consejo Asesor de Bardenas
-  Consejo de Transportes de Navarra
-  Consejo Asesor de Telecomunicaciones

Los datos de las fichas de secretarios y secretarías se recogieron a fecha de: JUNIO – JULIO 2016.

VIII.1. DPTO. VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo de Turismo de Navarra
	Consejo de Comercio de Navarra
	Consejo Navarro de Consumo
	Consejo de Transportes de Navarra
	Consejo Navarro del Taxi
	Consejo Cooperativo de Navarra
Otros órganos	Consejo Navarro del Trabajo Autónomo
	Consejo Asesor de Artesanía

En el estudio no fueron evaluados los siguientes Órganos Colegiados de este departamento:

- ✚ Comisión del Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona: La LF 11/2014, de 18 de junio, de modificación de la LF 8/ 1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona- Iruñerria eliminó el art. 5, y por tanto, la Comisión del Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona.
- ✚ Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona (última reunión el 18/12/2008, el secretario está pendiente de designación)

Nota: El Observatorio Navarro Asesor de Comercio minorista con la Disposición adicional primera de la LF 15/2013, de 17 de Abril, pasó a denominarse Consejo de Comercio de Navarra

CONSEJO NAVARRO DE TURISMO

DEPARTAMENTO	Vicepresidencia de Desarrollo Económico		
DESCRIPCIÓN	Órgano consultivo y asesor de la Administración de la CF en materia de turismo, que asegura la presencia en el mismo de aquellos organismos, instituciones y entidades más representativas del sector turístico.		
AÑO DE CREACIÓN	2004		
NORMATIVA	Decreto Foral 34/2004, de 9 de febrero	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	27	Pluralidad	82% Sociedad Civil	
			Género	37% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos...			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios publican las decisiones	Notas de prensa	
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A	SI (alguna vez)			
	RECURSOS (económicos, humanos, técnicos)	NO			
	MEMORIA ANUAL	NO			
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		SI	
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		NO			
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		NO			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	3	Fecha última sesión	2 de Enero de 2016	
	2011 – 2015	12			
	2007 – 2011	12			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		51%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		38%				
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		88%				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		63%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		63%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas (Muy de acuerdo + De acuerdo)		51%				
		PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa		5'9			
	Mejorar el funcionamiento		6'4					
	Mejorar la representación de los y las participantes		5'6					
	Ampliar funciones		6,6					
	Dotarlo de recursos		5,6					
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		5,1					
	SOLUCIÓN	Potenciar	63%	Mantenerlo como está	25%	Suprimir	-	No sé

Tienen comisiones/grupos de trabajo en funcionamiento con una duración determinada, no son comisiones fijas, son flexibles y agilizan el funcionamiento del órgano. Con estas comisiones/grupos de trabajo se garantiza la pluralidad y representatividad puesto que se puede invitar a participantes que no forman parte de su estructura habitual. Se valora como algo fundamental el continuar y ampliar el papel de las comisiones y grupos de trabajo a la hora de trabajar planes estratégicos. **Valoración general de todos los perfiles involucrados: funcionamiento correcto y se tienen en cuenta las propuestas del consejo.**

CONSEJO DE COMERCIO DE NAVARRA										
DEPARTAMENTO		Vicepresidencia de Desarrollo Económico								
DESCRIPCIÓN		Órgano consultivo en la Comunidad Foral de Navarra competente en la citada materia cuya composición, organización y funcionamiento será desarrollado reglamentariamente								
AÑO DE CREACIÓN		2001								
NORMATIVA		Ley Foral 17/2001, de 12 de julio			Reglamento de funcionamiento			NO		
Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES		25		Pluralidad		60% Sociedad Civil			
					Género		28 % Mujeres			
	FUNCIONES		1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector							
	INFORMACIÓN		Previa		Orden del día		SI			
					Envío previo de información		SI			
			Posterior		Redacción de actas		SI			
					Publicación de decisiones		SI			
					Medios publican las decisiones		Notas de prensa			
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL		SI (alguna vez)							
	RECURSOS		Apoyo administrativo (30 horas al año, dependiendo del número de sesiones)							
MEMORIA ANUAL		NO								
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS		1.- Influencia en la elaboración de alguna ley					NO			
		2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno					SI			
		3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno					NO			
SESIONES POR LEGISLATURA		2015 – 2016		1		Fecha última sesión		2 de Diciembre de 2015		
		2011 – 2015		9						
		2007 – 2011		8						
MECANISMOS PARA		NO								
Datos encuestas online	VALORACIONES		Funcionamiento correcto					18%		
	Personas que han contestado: 11		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)					36%		
			Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)					73%		
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración					82%		
			Responde a los objetivos por los que fue creado					54%		
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas					36%		
			Mejorar la normativa					6'9		
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)		Mejorar el funcionamiento					7'4		
			Mejorar la representación de las personas participantes					6'1		
			Ampliar funciones					6,8		
			Dotarlo de recursos					6'4		
			Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista					6'5		
			SOLUCIÓN		Potenciar		73%		Mantenerlo como está	
Suprimir		-			No sé		9%			

Principalmente función informativa si bien toman algunas decisiones como el tema de días festivos.

Se solicita dotarlo de más funciones para potenciar la participación. Se requiere un mejor funcionamiento del órgano, necesidad de un reglamento de funcionamiento.

CONSEJO NAVARRO DE CONSUMO

DEPARTAMENTO	Vicepresidencia de Desarrollo Económico		
DESCRIPCIÓN	Órgano de representación, consulta y participación de los agentes sociales afectados y de las Administraciones Públicas competentes de Navarra, en materia de consumo		
AÑO DE CREACIÓN	2007		
NORMATIVA	Decreto Foral 238/2007, 5 de noviembre	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	11	Pluralidad	64% Sociedad Civil	
			Género	27% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Asesorar en normas, decretos...			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	NO	
			Medios se publican las decisiones	-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	Apoyo administrativo (10 horas por sesión)			
	MEMORIA ANUAL	NO			
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		NO	
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		SI			
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		NO			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	24 de diciembre de 2014	
	2011 – 2015	5			
	2007 – 2011	5			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto						33%
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)						67%
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)						89%
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración						33%
		Responde a los objetivos por los que fue creado						22%
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas						22%
		Personas que han contestado: 9						
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa						4'4
		Mejorar el funcionamiento						6'4
		Mejorar la representación de las personas participantes						3'4
		Ampliar funciones						4'3
		Dotarlo de recursos						5'8
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista						4'9
	SOLUCIÓN	Potenciar	56%	Mantenerlo como está	33%	Suprimir	11%	No sé

No es un órgano operativo por su baja periodicidad de reunión. Según algunos participantes, este órgano mejorará cuando se tenga en cuenta el tratamiento y cómo se procesa lo que se dice en el órgano, lo que se aporta y si se lleva a cabo.

Baja valoración como órgano de participación. Necesidad de comisiones/grupos de trabajo con más periodicidad y con participantes de nivel más técnico para mejorar el funcionamiento.

CONSEJO DE TRANSPORTES DE NAVARRA			
DEPARTAMENTO	Vicepresidencia de Desarrollo Económico		
DESCRIPCIÓN	Órgano consultivo en materia de transportes terrestres que permite la participación de los distintos sectores implicados en la materia, de una forma operativa.		
AÑO DE CREACIÓN	1985		
NORMATIVA	Decreto Foral 61/1985, de 20 de marzo	Reglamento de funcionamiento	SI
OBSERVACIONES	ESTE ÓRGANO NO SE HA REUNIDO DESDE EL 22 DE ABRIL DE 2005, DE MODO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE MUESTRA HACE REFERENCIA A LA ÚLTIMA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. ADEMÁS, AL NO HABERSE CONSTITUIDO SU COMPOSICIÓN, NO SE HA PODIDO OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS ENCUESTAS ONLINE		

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	16	Pluralidad	69% Sociedad Civil	
			Género	6% Mujeres	
	FUNCIONES	-			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	NO	
			Medios se publican las decisiones	-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	NO			
	MEMORIA ANUAL	NO			
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley	NO		
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		NO			
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		NO			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	22 de abril de 2005	
	2011 – 2015	0			
	2007 – 2011	0			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto							-
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)							-
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)							-
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración							-
		Responde a los objetivos por los que fue creado							-
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas							-
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa							-
		Mejorar el funcionamiento							-
		Mejorar la representación de las personas participantes							-
		Ampliar funciones							-
		Dotarlo de recursos							-
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista							-
	SOLUCIÓN	Potenciar	-	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé	-

No se ha reunido desde 2005.

Es necesario revisar su normativa (de 1985) así como su composición y funciones.

Las funciones de este órgano podrían ser asumidas por otro órgano colegiado del departamento.

CONSEJO NAVARRO DEL TAXI											
DEPARTAMENTO		Vicepresidencia de Desarrollo Económico									
DESCRIPCIÓN		Órgano de consulta entre el sector del taxi y las Administraciones competentes en la materia									
AÑO DE CREACIÓN		2009									
NORMATIVA		Ley Foral 9/2005, de 6 de julio			Reglamento de funcionamiento			SI			
Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES		13		Pluralidad		46% Sociedad Civil				
					Género		15% Mujeres				
	FUNCIONES		1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Encargar algunos estudios o informes								
	INFORMACIÓN		Previa		Orden del día			SI			
					Envío previo de información			SI			
			Posterior		Redacción de actas			SI			
					Publicación de decisiones			NO			
					Medios se publican las decisiones			-			
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR		SI (alguna vez)								
	RECURSOS		NO								
	MEMORIA ANUAL		NO								
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS		1.- Influencia en la elaboración de alguna ley					NO				
		2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno					SI				
		3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno					NO				
SESIONES POR LEGISLATURA		2015 – 2016		0		Fecha última sesión		2 de julio de 2013			
		2011 – 2015		3							
		2007 – 2011		2							
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN		NO									
Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 7		Funcionamiento correcto					0%			
			Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)					0%			
			Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)					0%			
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración					43%			
			Responde a los objetivos por los que fue creado					14%			
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas					14%			
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)		Mejorar la normativa					4'8			
			Mejorar el funcionamiento					6'0			
			Mejorar la representación de las personas participantes					5'0			
			Ampliar funciones					5'8			
			Dotarlo de recursos					4'6			
			Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista					4'1			
	SOLUCIÓN		Potenciar	29%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	14%	No sé	57%	

La valoración general de este órgano es bastante baja, únicamente un 14% opinan que responde a los objetivos por los que fue creado.

Las personas que han contestado la encuesta (7) no ven clara su continuidad.

Para su continuidad es necesario revisarlo completamente: normativa, composición, funciones y funcionamiento.

CONSEJO COOPERATIVO DE NAVARRA										
DEPARTAMENTO		Vicepresidencia de Desarrollo Económico								
DESCRIPCIÓN		Órgano consultivo de la Administración de la Comunidad Foral en materia cooperativa								
AÑO DE CREACIÓN		1990								
NORMATIVA		Ley Foral 12/1989, de 3 de julio		Reglamento de funcionamiento		SI				
Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES		10		Pluralidad		50% Sociedad Civil			
					Género		20% Mujeres			
	FUNCIONES		1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector							
	INFORMACIÓN		Previa		Orden del día		SI			
					Envío previo de información		SI			
			Posterior		Redacción de actas		SI			
					Publicación de decisiones		SI			
					Medios se publican las decisiones		Notas de prensa			
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR		SI (habitualmente)							
	RECURSOS		NO							
	MEMORIA ANUAL		NO							
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS		1.- Influencia en la elaboración de alguna ley				SI			
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				SI						
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				SI						
SESIONES POR LEGISLATURA		2015 – 2016		0		Fecha última sesión		11 de septiembre de 2014		
		2011 – 2015		2						
		2007 – 2011		0						
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN		SI								
Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 3		Funcionamiento correcto				0%			
			Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)				33%			
			Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)				33%			
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración				67%			
			Responde a los objetivos por los que fue creado				33%			
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas				66%			
			PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)		Mejorar la normativa				9'0	
	Mejorar el funcionamiento				8'0					
	Mejorar la representación de las personas participantes				7'3					
	Ampliar funciones				6'3					
	Dotarlo de recursos				5'5					
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista				4'0					
	SOLUCIÓN		Poten- ciar	67%	Mantenerlo como está	33%	Suprimir	-	No sé	-

Órgano importante en cuanto a la incidencia en políticas públicas pero que es mal valorado en funcionamiento y como herramienta actual de participación. Se ha reunido muy pocas veces.

Se debería potenciar y continuar puesto que es de gran interés para el ámbito de la economía social y sus planes estratégicos.

Importancia de las comisiones/grupos de trabajo para mejorar el funcionamiento así como una revisión de su normativa. En cuanto a su composición, importante tener en cuenta la transversalidad e incluir otro tipo de representantes.

CONSEJO NAVARRO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

DEPARTAMENTO	Vicepresidencia de Desarrollo Económico		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado de participación y diálogo institucional entre las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, organizaciones sindicales y empresariales y el Gobierno de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	2013		
NORMATIVA	Decreto Foral 9/2013, de 30 de enero	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	13	Pluralidad	62% Sociedad Civil	
			Género	31% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
		Medios se publican las decisiones	Notas de prensa		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	NO			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		NO		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		SI		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		SI		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	15 de febrero de 2016	
	2011 – 2015	2			
	2007 – 2011	-			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		0%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		67%				
	Personas que han contestado: 3	Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		66%				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		33%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		33%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		33%				
		Mejorar la normativa		4'0				
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar el funcionamiento		6'0				
		Mejorar la representación de las personas participantes		6'0				
		Ampliar funciones		5'5				
		Dotarlo de recursos		5'0				
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		4'0				
	SOLUCIÓN	Potenciar	67%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé

Tiene un órgano formal que se ha reunido muy pocas veces y tiene un grupo de trabajo con diferentes componentes al consejo que se reúne con asiduidad y trabaja también el plan estratégico del sector del trabajador autónomo.

Para potenciar este órgano como herramienta de participación, hay que mejorar su funcionamiento, que sea más activo con comisiones/grupos de trabajo, revisar su composición y ampliar sus funciones.

CONSEJO ASESOR DE ARTESANÍA										
DEPARTAMENTO		Vicepresidencia de Desarrollo Económico								
DESCRIPCIÓN		Órgano consultivo de la Administración de la Comunidad Foral en materia de artesanía								
AÑO DE CREACIÓN		1988								
NORMATIVA		Decreto Foral 188/1988, de 17 de junio			Reglamento de funcionamiento			NO		
Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES		8		Pluralidad		75% Sociedad Civil			
					Género		25% Mujeres			
	FUNCIONES		1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos...							
	INFORMACIÓN		Previa		Orden del día		SI			
					Envío previo de información		SI			
			Posterior		Redacción de actas		SI			
					Publicación de decisiones		SI			
					Medios se publican las decisiones		Otras formas			
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR		SI (alguna vez)							
	RECURSOS		NO							
	MEMORIA ANUAL		NO							
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS		1.- Influencia en la elaboración de alguna ley				SI			
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				NO						
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				NO						
SESIONES POR LEGISLATURA		2015 – 2016		1		Fecha última sesión		31 de marzo de 2016		
		2011 – 2015		5						
		2007 – 2011		8						
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN		NO								
Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 3		Funcionamiento correcto						33%	
			Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)						33%	
			Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)						66%	
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración						67%	
			Responde a los objetivos por los que fue creado						67%	
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas						0%	
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)		Mejorar la normativa						6'7	
			Mejorar el funcionamiento						6'7	
			Mejorar la representación de las personas participantes						6'0	
			Ampliar funciones						7'7	
			Dotarlo de recursos						7'0	
			Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista						7'0	
	SOLUCIÓN		Potenciar	100%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé	-

Funciones únicamente consultivas.

La representación es principalmente individual por lo que es necesario revisar su composición para que intervengan otros participantes que aporten conocimiento del sector. Desde 2009 no se ha incorporado ningún experto y se considera insuficiente su composición.

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- **Todos los órganos tienen reglamento de funcionamiento excepto el Consejo de Comercio y el Consejo Asesor de Artesanía. Se debería revisar los actuales reglamentos y crear nuevos para los dos que no tienen.**
- **Necesidad de fomentar la igualdad de género en todos los órganos, especialmente en el del Taxi, Cooperativo y Artesanía.**
- **En el Consejo de Consumo se debería publicar las decisiones tomadas, si bien es un órgano que no se ha reunido en el último año.**
- **Se debe potenciar e insistir en la participación de los agentes sociales en los órganos colegiados.**
- **Ninguno de los órganos hace una memoria anual que sería necesaria para su seguimiento y evaluación.**
- **En el último año no se han reunido varios consejos. Se necesitaría una revisión de su funcionamiento, estructura y funciones para dotarlos de una mayor agilidad y eficacia.**
- **Hay que aumentar la actividad de los consejos de Consumo y Cooperativo, con la creación de grupos de trabajo.**
- **El consejo de Transporte no se reúne desde 2005 y podría asumir sus funciones otro órgano. También se cuestiona el Consejo del Taxi, no se reúne desde 2013 y también podría pasar a formar parte de otro órgano.**
- **Destaca el Consejo de Turismo en cuanto a buen funcionamiento y a la incidencia de propuestas en las políticas públicas. Se reúne con más asiduidad y trabaja con comisiones de trabajo.**

VIII.2. DPTO. VICEPRESIDENCIA DE DERECHOS SOCIALES.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo Navarro del Menor
	Consejo Navarro de Bienestar Social
	Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo
	Consejo Navarro de las Personas Mayores
	Consejo Navarro de la Discapacidad

CONSEJO NAVARRO DEL MENOR										
DEPARTAMENTO		Vicepresidencia de Derechos Sociales								
DESCRIPCIÓN		Órgano colegiado con funciones de asesoramiento, participación y consulta en materia de promoción, atención y protección a la infancia y la adolescencia.								
AÑO DE CREACIÓN		2010								
NORMATIVA		Ley Foral 18/2010, de 8 de noviembre			Reglamento de funcionamiento			SI		
Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES		22		Pluralidad		55% Sociedad Civil			
					Género		41% Mujeres			
	FUNCIONES		1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Encargar algunos estudios o informes							
	INFORMACIÓN		Previa		Orden del día			SI		
					Envío previo de información			SI		
			Posterior		Redacción de actas			SI		
					Publicación de decisiones			SI		
			Medios se publican las decisiones			Notas de Prensa				
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR		SI (alguna vez)							
	RECURSOS		NO							
MEMORIA ANUAL		NO								
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS		1.- Influencia en la elaboración de alguna ley						SI		
		2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno						SI		
		3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno						NO		
SESIONES POR LEGISLATURA		2015 – 2016		Pendiente		Fecha última sesión		4 de mayo de 2015		
		2011 – 2015		5						
		2007 – 2011		0						
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN		NO								
Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 8		Funcionamiento correcto						25%	
			Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)						50%	
			Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)						38%	
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración						63%	
			Responde a los objetivos por los que fue creado						63%	
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas						25%	
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)		Mejorar la normativa						6'1	
			Mejorar el funcionamiento						6'1	
			Mejorar la representación de las personas participantes						5'9	
			Ampliar funciones						7'0	
			Dotarlo de recursos						6'6	
			Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista						5'9	
	SOLUCIÓN		Potenciar		50%		Mantenerlo como está		38%	
Suprimir			-		No sé		12%			

Hasta el momento, simplemente función de asesoramiento. Las entidades que no forman parte de la composición del consejo no reciben información de sus representantes.

Se propone integrar este órgano dentro del Consejo de Bienestar Social, que forme parte como una comisión de trabajo para que sea más activo.

CONSEJO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL

DEPARTAMENTO	Vicepresidencia de Derechos Sociales		
DESCRIPCIÓN	Órgano consultivo y de participación en materia de servicios sociales.		
AÑO DE CREACIÓN	2007		
NORMATIVA	Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarías/as	Nº DE PARTICIPANTES	33	Pluralidad	52% Sociedad Civil	
			Género	52% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios se publican las decisiones	Notas de Prensa	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	Apoyo administrativo (10 horas anuales)			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		SI		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		SI		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		NO		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	7 de junio de 2016	
	2011 – 2015	11			
	2007 – 2011	15			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto				25%	
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)				25%	
		Personas que han contestado:					
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)				75%	
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración				44%	
		Responde a los objetivos por los que fue creado				51%	
	PROPUESTAS	Propuestas con incidencia real en políticas públicas				57%	
		Mejorar la normativa				6'1	
		Mejorar el funcionamiento				6'8	
		Mejorar la representación de las personas participantes				5'6	
		Ampliar funciones				6'0	
		Dotarlo de recursos				4'4	
	SOLUCIÓN	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista				5'0	
Potenciar		81%	Mantenerlo como está	6%	Suprimir	6%	No sé

Se valora bien su composición, es representativa y se mantiene el equilibrio de igualdad de género. Las propuestas del consejo tienen un porcentaje alto de incidencia en las políticas públicas.

Se considera necesario mejorar el funcionamiento para que sea más activo a través de comisiones/grupos de trabajo. También habría que revisar su normativa y funciones.

CONSEJO NAVARRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
DEPARTAMENTO	Vicepresidencia de Derechos Sociales		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado consultivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, competente en materia de cooperación al desarrollo.		
AÑO DE CREACIÓN	1996		
NORMATIVA	Decreto Foral 222/1996, de 20 de mayo	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	30	Pluralidad	43% Sociedad Civil
			Género	50% Mujeres
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector		
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI
			Envío previo de información	SI
		Posterior	Redacción de actas	SI
			Publicación de decisiones	SI
		Medios a través publican las decisiones	Notas de Prensa	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)		
	RECURSOS	Apoyo administrativo (2 horas anuales)		
MEMORIA ANUAL	NO			
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		SI	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		SI	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		SI	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	4 de abril de 2016
	2011 – 2015	5		
	2007 – 2011	4		
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI			

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		51%					
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		38%					
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		88%					
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		50%					
		Responde a los objetivos por los que fue creado		76%					
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		63%					
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa		5'3					
		Mejorar el funcionamiento		6'4					
		Mejorar la representación de las personas participantes		5'0					
		Ampliar funciones		5'8					
		Dotarlo de recursos		4'6					
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		4'1					
	SOLUCIÓN	Potenciar	75%	Mantenerlo como está	25%	Suprimir	-	No sé	-

Este consejo ha colaborado en la planificación de la cooperación, prioridades geográficas y sectoriales. Buena recepción de las propuestas de los agentes sociales en las políticas públicas. Falta dar visibilidad de lo que se hace para que se conozca por la ciudadanía. Es una herramienta importante poco visible y conocida.

Fundamental los grupos de trabajo que se sustentan en el propio consejo y es el principal elemento para mejorar el funcionamiento del órgano.

CONSEJO NAVARRO DE LAS PERSONAS MAYORES

DEPARTAMENTO	Vicepresidencia de Derechos Sociales		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado de carácter consultivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuyo objeto es la defensa de los derechos e intereses de las personas mayores residentes en Navarra y la colaboración con las diferentes Administraciones Públicas de Navarra.		
AÑO DE CREACIÓN	1997		
NORMATIVA	Decreto Foral 344/1997, 24 de noviembre	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	25	Pluralidad	72% Sociedad Civil	
			Género	24% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos...			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios se publican las decisiones	Notas de Prensa	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	Apoyo administrativo (8-10 horas anuales)			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley	NO			
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno	SI			
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno	NO			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	19 de enero de 2016	
	2011 – 2015	4			
	2007 – 2011	4			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto	23%					
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)	61%					
		Personas que han contestado:	77%					
		23	62%					
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración	62%					
		Responde a los objetivos por los que fue creado	38%					
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas	5'7					
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa	6'6					
		Mejorar el funcionamiento	6'0					
		Mejorar la representación de las personas participantes	7'1					
		Ampliar funciones	6'2					
		Dotarlo de recursos	5'5					
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista							
SOLUCIÓN	Potenciar	85%	Mantenerlo como está	8%	Suprimir	8%	No sé	-

Buena valoración de la composición, pero parece que no hay una buena transmisión de la información al colectivo representado.

Colectivo más complicado para reunir y designar representantes, con difícil relevo.

Debido al perfil de los participantes, sería necesario hacer grupos de trabajo más pequeños, informándoles bien de su papel y qué se pretende de sus aportaciones.

Este órgano se podría incluir dentro del Consejo de Bienestar Social.

CONSEJO NAVARRO DE LA DISCAPACIDAD

DEPARTAMENTO	Vicepresidencia de Derechos Sociales		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado de carácter consultivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuyo objeto es institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración Pública de Navarra, para la colaboración en la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas y actuaciones destinadas a lograr la inclusión social de este sector en la ciudadanía.		
AÑO DE CREACIÓN	2011		
NORMATIVA	Decreto Foral 28/2011, de 4 de abril	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	16	Pluralidad	50% Sociedad Civil	
			Género	50% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
		Medios se publican las decisiones	Notas de Prensa		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	Apoyo administrativo (8-10 horas anuales)			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			SI	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			SI	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			SI	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	19 de enero de 2016	
	2011 – 2015	4			
	2007 – 2011	4			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		7%					
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		66%					
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		73%					
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		62%					
		Responde a los objetivos por los que fue creado		33%					
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		20%					
		PROPUESTAS	Mejorar la normativa		5'8				
	Mejorar el funcionamiento		7'8						
	Mejorar la representación de las personas participantes		6'2						
	Ampliar funciones		6'9						
	Dotarlo de recursos		6'9						
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		6'3						
	SOLUCIÓN	Potenciar	80%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé	20%

Los agentes sociales perciben este consejo como una asamblea informativa. Consejo muy activo en cuanto a la participación de los agentes sociales, están muy comprometidos.

Aspecto positivo y muy funcional es que las entidades de este consejo están muy profesionalizadas, con personal técnico que puede hacer grandes aportaciones.

Importante potenciar este consejo mejorando su funcionamiento a través de comisiones/grupos de trabajo y aumentando sus funciones. Necesidad de crear un reglamento de funcionamiento.

VICEPRESIDENCIA DE DERECHOS SOCIALES

- **El Consejo Navarro de la Discapacidad y el de las Personas Mayores no tienen reglamento de funcionamiento. El resto sí tiene pero necesita ser actualizado.**
- **Todos los consejos publican sus decisiones.**
- **Aunque algunas veces proponen los temas los agentes sociales, hay que fomentar esta práctica.**
- **Ninguno tiene una memoria anual, necesaria para su seguimiento y evaluación.**
- **Todos los consejos se han reunido todos los años.**
- **Destaca el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo por su buen funcionamiento frente al de Discapacidad que requiere ser mejorado.**
- **Necesidad en todos los consejos de mejorar el funcionamiento potenciando y creando grupos de trabajo.**
- **Son los consejos de Cooperación al Desarrollo y el de Bienestar Social, los que tienen mayor grado de incidencia de propuestas en las políticas públicas.**
- **Se podrían integrar los consejos del Menor y el de las Personas Mayores en el Consejo de Bienestar Social para que funcionen como comisiones de trabajo.**
- **Se propone incluir algún Órgano del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia como el Consejo para la promoción de la accesibilidad y de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad, dentro del Consejo de Discapacidad de este Departamento, debido a la similitud de temáticas que abordan.**

VIII.3. DPTO. HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo Económico y Social
	Consejo de Estadística de Navarra

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NAVARRA

DEPARTAMENTO	Hacienda y Política Financiera		
DESCRIPCIÓN	Órgano consultivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia socioeconómica y laboral.		
AÑO DE CREACIÓN	1995		
NORMATIVA	Ley Foral 2/2006, de 9 de marzo	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarías/as	Nº DE PARTICIPANTES	30	Pluralidad	77% Sociedad Civil	
			Género	17% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 2.- Informar sobre los presupuestos en materia de su competencia			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios se publican las decisiones	Notas de Prensa	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	NO			
	RECURSOS	Apoyo administrativo (5 horas anuales)			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley	SI			
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno	NO			
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno	NO			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	26 de noviembre de 2015	
	2011 – 2015	7			
	2007 – 2011	7			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 12	Funcionamiento correcto	8%						
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)	33%						
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)	58%						
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración	29%						
		Responde a los objetivos por los que fue creado	17%						
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas	8%						
		PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa	5'5					
	Mejorar el funcionamiento		7'1						
	Mejorar la representación de las personas participantes		5'5						
	Ampliar funciones		5'9						
	Dotarlo de recursos		6'6						
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista	5'3						
	SOLUCIÓN	Potenciar	75%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	8%	No sé	17%

Muchas críticas sobre su carácter demasiado formal y burocrático. Mucho impacto a nivel mediático pero ninguno a nivel de incidencia en toma de decisiones del departamento.

Se envía la convocatoria de reunión con muy poco tiempo así como la documentación a tratar en la reunión.

Un aspecto a mejorar es que el proyecto de presupuestos esté disponible en el portal de transparencia antes de presentarlo en el consejo, cualquier ciudadano puede enterarse antes que los propios agentes sociales del consejo.

Necesaria una composición más plural donde haya mayor representatividad de agentes sociales para que se incentive el debate. Se solicita transversalidad en su composición.

Fundamental mejorar el funcionamiento enviando la convocatoria y documentación con antelación para poder hacer aportaciones en la reunión y así fomentar la participación.

CONSEJO DE ESTADÍSTICA DE NAVARRA

DEPARTAMENTO	Hacienda y Política Financiera		
DESCRIPCIÓN	Órgano consultivo y de participación del Sistema Estadístico de Navarra, cuyos objetivos son facilitar la relación de las unidades estadísticas entre sí y de éstas con los informantes y usuarios		
AÑO DE CREACIÓN	1997		
NORMATIVA	Ley Foral 11/1997, de 27 de junio	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarías/as	Nº DE PARTICIPANTES	24	Pluralidad	33% Sociedad Civil		
			Género	21% Mujeres		
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos...				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI	
			Envío previo de información		SI	
		Posterior	Redacción de actas		SI	
			Publicación de decisiones		SI	
			Medios se publican las decisiones		Otras formas	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN	SI (alguna vez)				
	RECURSOS	Apoyo administrativo (200 horas anuales)				
MEMORIA ANUAL	SI					
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			SI		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			SI		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			SI		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	24 de noviembre de 2015		
	2011 – 2015	4				
	2007 – 2011	4				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO					

Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 10	Funcionamiento correcto				50%		
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)				20%		
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)				30%		
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración				20%		
		Responde a los objetivos por los que fue creado				80%		
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas				50%		
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa				3'8		
		Mejorar el funcionamiento				4'9		
		Mejorar la representación de las personas participantes				4'7		
		Ampliar funciones				4'8		
		Dotarlo de recursos				3'4		
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista				3'7		
	SOLUCIÓN	Potenciar	20%	Mantenerlo como está	50%	Suprimir	10%	No sé

Este consejo más que consultivo es preparatorio y planificador de la actividad estadística a nivel de los departamentos. Los representantes de fuera de la administración no participan mucho. El consejo en sí no es activo, no se fomenta la participación.
Tiene un buen funcionamiento, pero es más un instrumento de coordinación entre departamentos

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

- Necesidad de crear reglamento de funcionamiento para el Consejo Económico y Social que potencie la participación de los agentes sociales. Se debería revisar su funcionamiento.
- El Consejo de Estadística es el único que tiene una memoria anual. Es conveniente que haya en todos los órganos para su seguimiento y evaluación.
- Alto porcentaje de incidencia de las propuestas del Consejo de Estadística en las políticas públicas.
- El Consejo de Estadística tiene un buen funcionamiento, pero los agentes sociales intervienen poco. Es más un instrumento de planificación y coordinación interdepartamental que una herramienta
- Se debe fomentar la igualdad de género en ambos consejos de participación social.

VIII.4. DPTO. PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra
	Consejo Navarro de Seguridad Ciudadana
	Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y de la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad
	Consejo del Juego en Navarra
	Consejo Asesor de Telecomunicaciones
Otros órganos	Comisión Mixta de Promoción del Acceso al Empleo de las Personas con Discapacidad en el ámbito de la Administración de la C.F. de Navarra y sus Organismos Autónomos.

CONSEJO ASESOR DE DERECHO CIVIL FORAL DE NAVARRA

DEPARTAMENTO	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado, consultivo y asesor configurado como foro de estudio, debate y participación y asesoramiento con la finalidad de conservar, actualizar y difundir el Derecho Civil Foral, y de promover la participación de los ciudadanos y de las instituciones en los proyectos que se elaboren para su conservación y desarrollo.		
AÑO DE CREACIÓN	2006		
NORMATIVA	Decreto Foral 9/2006, de 6 de febrero	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	18	Pluralidad	67% Sociedad Civil		
			Género	33% Mujeres		
	FUNCIONES	1.- Asesorar en normas, decretos... 2.- Encargar algunos estudios o informes				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI	
			Envío previo de información		NO	
		Posterior	Redacción de actas		SI	
			Publicación de decisiones		NO	
			Medios se publican las decisiones		-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRO-PONEN TEMAS A TRATAR	NO				
	RECURSOS	Apoyo administrativo				
	MEMORIA ANUAL	NO				
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO	
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			NO			
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	14 de septiembre 2010		
	2011 – 2015	0				
	2007 – 2011	6				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO					

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto						26%	
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)						50%	
		Personas que han contestado:	Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)						75%
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración						63%
			Responde a los objetivos por los que fue creado						63%
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas						63%
			Mejorar la normativa						4'6
	Mejorar el funcionamiento						6'4		
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la representación de las personas participantes						2'3	
		Ampliar funciones						4'9	
		Dotarlo de recursos						5'6	
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista						6'0	
	SOLUCIÓN	Potenciar	75%	Mantenerlo como está	25%	Suprimir	-	No sé	-

Se ha reunido poco, pero se considera necesario al tener un derecho foral propio y por lo tanto pueden ser necesarios sus informes.

Puede cumplir su papel en momentos puntuale

Se podrían incluir sus funciones dentro de otro órgano del mismo departamento.

CONSEJO NAVARRO DE SEGURIDAD CIUDADANA			
DEPARTAMENTO	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia		
DESCRIPCIÓN	Órgano administrativo de carácter consultivo y asesor en el que los agentes institucionales y sociales colaboran en el diseño, impulso y seguimiento de políticas de seguridad		
AÑO DE CREACIÓN	2006		
NORMATIVA	Decreto Foral 13/2011, de 28 de febrero	Reglamento de funcionamiento	SI
OBSERVACIONES	ESTE ÓRGANO NO SE HA REUNIDO DESDE SU CREACIÓN, DE MODO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE MUESTRA HACE REFERENCIA A LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE; DEL MISMO MODO, AL NO HABERSE CONSTITUIDO SU COMPOSICIÓN, ÚNICAMENTE SE DISPONE DE UNA ENCUESTA ONLINE		

Datos fichas de Secretaríos/as	Nº DE PARTICIPANTES	32		Pluralidad	28% Sociedad Civil				
				Género	28% Mujeres				
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Encargar algunos estudios o informes							
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		-				
			Envío previo de información		NO				
		Posterior	Redacción de actas		NO				
			Publicación de decisiones		NO				
		Medios se publican las decisiones		-					
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	-							
	RECURSOS	-							
	MEMORIA ANUAL	-							
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO				
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			NO						
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO						
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	No ha habido sesiones					
	2011 – 2015	0							
	2007 – 2011	0							
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	-								
Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto					0%		
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)					0%		
		Personas que han contestado: 1	Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)					0%	
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración					0%	
			Responde a los objetivos por los que fue creado					0%	
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas					0%	
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa					1'0		
		Mejorar el funcionamiento					1'0		
		Mejorar la representación de las personas participantes					1'0		
		Ampliar funciones					1'0		
		Dotarlo de recursos					1'0		
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista					1'0		
	SOLUCIÓN	Potenciar	-	Mantenerlo como está	-	Suprimir	100%	No sé	-

Nunca se ha reunido, nunca se ha conformado, nunca se ha regulado

No parece un órgano de participación ciudadana sino de coordinación. Futuro incierto de este consejo salvo que se reestructure su composición y objetivos.

CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEPARTAMENTO	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia		
DESCRIPCIÓN	Órgano consultivo y de participación en el que se están representados los distintos departamentos del Gobierno de Navarra implicados, así como las entidades asociativas más representativas que tengan por finalidad la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, las organizaciones de consumidores y usuarios y las asociaciones de personas, físicas o jurídicas, de carácter privado que importen, produzcan, suministren o faciliten entornos, productos, bienes y servicios		
AÑO DE CREACIÓN	2010		
NORMATIVA	Ley Foral 5/2010, de 6 de abril	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos obtenidos a través de las fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	18	Pluralidad	44% Sociedad Civil	
			Género	56% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Promover acciones al exterior: jornadas, visitas, formación... 4.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 5.- Encargar algunos estudios o informes			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	NO	
			Medios se publican las decisiones	-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRO-PONEN TEMAS A TRATAR	SI (habitualmente)			
	RECURSOS	Apoyo Administrativo			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley	SI			
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno	SI			
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno	NO			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	17 de junio de 2013	
	2011 – 2015	2			
	2007 – 2011	1			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos obtenidos en encuestas online	VALORACIÓN	Funcionamiento correcto		0%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		100%				
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		100%				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		100%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		0%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		0%				
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa		-				
		Mejorar el funcionamiento		-				
		Mejorar la representación de las personas participantes		-				
		Ampliar funciones		-				
		Dotarlo de recursos		-				
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		-				
	SOLUCIÓN	Potenciar	100%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé

No se cumplen las funciones para las que se creó, actualmente se está revisando la ley.

Este consejo es similar a la Comisión Mixta de promoción al acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración Foral de Navarra. Se pueden unificar e incluso que pasen a formar parte como comisiones/grupos de trabajo del Consejo Navarro de la Discapacidad del departamento de Derecho sociales.

CONSEJO DEL JUEGO DE NAVARRA

DEPARTAMENTO	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado, consultivo y de participación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de los sectores sociales interesados en el conocimiento, deliberación, seguimiento, asesoramiento y propuesta de las políticas de juego y apuestas de la Comunidad Foral de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	2009		
NORMATIVA	LF 16/2006 y DF 116/2008, 24 noviembre	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	13	Pluralidad	46% Sociedad Civil
			Género	Se desconoce
	FUNCIONES	1.- Asesorar en normas, decretos...		
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI
			Envío previo de información	SI
		Posterior	Redacción de actas	SI
			Publicación de decisiones	NO
			Medios se publican las decisiones	-
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	Se desconoce		
	RECURSOS	Se desconoce		
	MEMORIA ANUAL	NO		
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley	Se desconoce	
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		NO		
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		NO		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	20 de enero de 2011
	2011 – 2015	1		
	2007 – 2011	2		
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	Se desconoce			

Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 3	Funcionamiento correcto	0%						
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)	0%						
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)	33%						
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración	100%						
		Responde a los objetivos por los que fue creado	33%						
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas	33%						
		PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa	7'0					
	Mejorar el funcionamiento		5'7						
	Mejorar la representación de las personas participantes		6'0						
	Ampliar funciones		4'0						
	Dotarlo de recursos		4'3						
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		5'0						
	SOLUCIÓN	Potenciar	67%	Mantenerlo como está	33%	Suprimir	-	No sé	-

No se ha reunido en los últimos 4 años.

Prima el interés sectorial por lo que hay que revisar su composición así como su normativa, si de verdad se quiere potenciar un órgano con participación ciudadana sobre temas de seguridad ciudadana.

CONSEJO ASESOR DE TELECOMUNICACIONES			
DEPARTAMENTO	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia		
DESCRIPCIÓN	Órgano de carácter consultivo en materia de Telecomunicaciones		
AÑO DE CREACIÓN	1999		
NORMATIVA	Decreto Foral 168/1999, de 17 de mayo	Reglamento de funcionamiento	NO
OBSERVACIONES	ESTE ÓRGANO NO SE HA REUNIDO DESDE SU CREACIÓN, DE MODO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE MUESTRA HACE REFERENCIA A LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE; DEL MISMO MODO, AL NO HABERSE CONSTITUIDO SU COMPOSICIÓN, NO SE DISPONEN DE ENCUESTAS ONLINE		

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	0*		Pluralidad	-				
				Género	-				
	FUNCIONES	-							
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		-				
			Envío previo de información		-				
		Posterior	Redacción de actas		SI				
			Publicación de decisiones		-				
			Medios se publican las decisiones		-				
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	-							
	RECURSOS	-							
	MEMORIA ANUAL	NO							
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			-				
		2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			-				
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			-						
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	No consta					
	2011 – 2015	0							
	2007 – 2011	0							
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	-								
Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto			-				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)			-				
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)			-				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración			-				
		Responde a los objetivos por los que fue creado			-				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas			-				
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa			-				
		Mejorar el funcionamiento			-				
		Mejorar la representación de las personas participantes			-				
		Ampliar funciones			-				
		Dotarlo de recursos			-				
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista			-				
	SOLUCIÓN	Potenciar	-	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé	-

(*) En la actualidad no existe designación ni nombramiento de las personas participantes del órgano.

No se ha reunido desde su creación.

COMISIÓN MIXTA DE PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CF DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

DEPARTAMENTO	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado con funciones de informe, asesoramiento y seguimiento de la Dirección General de Función Pública en materia de turno de reserva para personas con discapacidad de las ofertas públicas de empleo		
AÑO DE CREACIÓN	2006		
NORMATIVA	Decreto Foral 53/2006, de 31 de julio	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretaríos/as	Nº DE PARTICIPANTES	14		Pluralidad	36% Sociedad Civil	
				Género	64% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Asesorar en normas, decretos... 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 3.- Encargar algunos estudios o informes				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI	
			Envío previo de información		SI	
		Posterior	Redacción de actas		SI	
			Publicación de decisiones		NO	
			Medios se publican las decisiones		-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)				
	RECURSOS	NO				
MEMORIA ANUAL	SI					
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			SI		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	23 de diciembre de 2015		
	2011 – 2015	2				
	2007 – 2011	8				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI					

Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 18	Funcionamiento correcto				22%		
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)				50%		
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)				72%		
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración				72%		
		Responde a los objetivos por los que fue creado				39%		
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas				34%		
		PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa				5'7	
	Mejorar el funcionamiento				6'3			
	Mejorar la representación de las personas participantes				5'9			
	Ampliar funciones				5'9			
	Dotarlo de recursos				5'9			
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista				4'6			
	SOLUCIÓN	Potenciar	61%	Mantenerlo como está	17%	Suprimir	6%	No sé

Aunque es consultivo, diferentes agentes sociales creen que las decisiones que toman normalmente se respetan si no van en contra del criterio del gobierno.

Este consejo es similar a la Comisión Mixta de promoción al acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración Foral de Navarra. Se pueden unificar e incluso que pasen a formar parte como comisiones/grupos de trabajo del Consejo Navarro de la Discapacidad del departamento de Derecho sociales.

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

- Este departamento tiene varios órganos inactivos. No se han reunido nunca ni el Consejo de Seguridad Ciudadana ni el de Telecomunicaciones. El de Derecho Civil Foral desde el año 2010, el del Juego desde 2011 y el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y de la Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad, desde el año 2013.
- Un factor común a muchos ellos es el carácter sectorial y puede que el hecho de priorizar intereses particulares haya hecho al departamento no convocarlos en años. Para su activación necesitarían una composición más abierta a otros sectores y agentes sociales.
- Son similares y crean confusión el Consejo para la promoción de la accesibilidad y de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad. Podrían unirse o incluso formar parte como comisiones del Consejo de Discapacidad del Departamento de Derechos Sociales debido a la similar temática que abordan.
- El Consejo de Derecho Civil Foral podría funcionar como una comisión dentro de otro órgano del departamento.
- Los Consejos del Juego, Seguridad Ciudadana y el de Telecomunicaciones necesitarían una revisión completa de normativa, composición – incluir a colectivos ciudadanos- y funciones. Además se podrían incluir como comisiones de trabajo dentro de algún otro órgano.
- Se necesitaría una revisión en profundidad de los consejos de este departamento.

VIII.5. DPTO. RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo Navarro del Euskera / Euskararen Nafar Kontseilua
	Consejo Navarro de Igualdad
Otros órganos	Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Memoria Histórica

CONSEJO NAVARRO DEL EUSKERA / EUSKARAREN NAFAR KONTSEILUA

DEPARTAMENTO	Relaciones Ciudadanas e Institucionales		
DESCRIPCIÓN	Órgano de participación de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, y órgano de asesoramiento y propuesta al Gobierno de Navarra en materia de planificación y fomento del euskera		
AÑO DE CREACIÓN	2007		
NORMATIVA	DF 130/2015 de 28 de agosto	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	22	Pluralidad	68% Sociedad Civil	
			Género	32% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Encargar algunos estudios o informes 5.- Informar sobre los presupuestos en materia de su competencia			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI (pero no se da a conocer previamente)	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
		Medios se publican las decisiones	Notas de prensa		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	Presupuesto: 11.000 €			
MEMORIA ANUAL	SI				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			SI	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			SI	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	3	Fecha última sesión	16 de febrero de 2016	
	2011 – 2015	6			
	2007 – 2011	6			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto	24%					
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)	51%					
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)	65%					
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración	65%					
		Responde a los objetivos por los que fue creado	41%					
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas	18%					
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa	6'7					
		Mejorar el funcionamiento	8'1					
		Mejorar la representación de las personas participantes	6'7					
		Ampliar funciones	7'1					
		Dotarlo de recursos	7'0					
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista	6'5					
	SOLUCIÓN	Potenciar	88%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé

Es un órgano consultivo pero que hasta el momento ha tenido una función principalmente informativa. Según los agentes sociales, se ha utilizado este consejo para notificar lo que el Gobierno iba a hacer dentro de su política lingüística pero sin pedirles su opinión.

Lo más significativo de su función es el asesoramiento e información, y debería potenciarse la función de hacer propuestas e iniciativas. Se acude a la convocatoria, y se participa, pero hasta la siguiente convocatoria no hay continuidad. Esto se evitaría con la creación de comisiones/grupos de trabajo.

Necesidad de revisar la composición, se cree necesaria mayor presencia de los agentes sociales y hacerlo más plural incluyendo otros puntos de vista sobre el euskera.

CONSEJO NAVARRO DE IGUALDAD

DEPARTAMENTO	Relaciones Ciudadanas e Institucionales		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado, de carácter consultivo, que articula la participación del movimiento asociativo de mujeres de Navarra en el funcionamiento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, concretándose su colaboración mediante la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.		
AÑO DE CREACIÓN	2012		
NORMATIVA	Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	24	Pluralidad	75% Sociedad Civil	
			Género	96% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Promover acciones al exterior: jornadas, visitas, formación... 4.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
		Medios se publican las decisiones	Página Web		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	NO			
	MEMORIA ANUAL	NO			
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			SI
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				SI	
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				SI	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	4 de marzo de 2016	
	2011 – 2015	6			
	2007 – 2011	-			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		7%					
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		57%					
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		93%					
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		57%					
		Responde a los objetivos por los que fue creado		43%					
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		36%					
		Personas que han contestado: 14							
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa		6'6					
		Mejorar el funcionamiento		8'1					
		Mejorar la representación de		6'5					
		Ampliar funciones		7'0					
		Dotarlo de recursos		8'4					
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		7'4					
	SOLUCIÓN	Potenciar	86%	Mantenerlo como está	7%	Suprimir	-	No sé	7%

Hay que revisar la composición para hacerlo más transversal y ampliarlo a más áreas de la sociedad. Hasta ahora solo están las asociaciones de mujeres y se pueden incluir otros agentes de la sociedad que también trabajan la igualdad.

Necesidad de mejorar funcionamiento a través de comisiones/grupos de trabajo y personas que ayuden a dinamizar

COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA

DEPARTAMENTO	Relaciones Ciudadanas e Institucionales		
DESCRIPCIÓN	Órgano que tiene como funciones coordinar las actuaciones encaminadas al cumplimiento de la Ley Foral 33/2013 de reconocimiento y reparación moral de navarros/as asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, y elaboración de planes en materia de memoria histórica		
AÑO DE CREACIÓN	2014		
NORMATIVA	Orden Foral 17/2016	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	13	Pluralidad	31% Sociedad Civil	
			Género	31% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Encargar algunos estudios o informes			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	NO	
		Medios se publican las decisiones	-		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	NO			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			NO	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	7 de junio de 2016	
	2011 – 2015	1			
	2007 – 2011	-			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		33%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		67%				
		Personas que han contestado: 3		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		100%		
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		67%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		100%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		67%				
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa		5'7				
		Mejorar el funcionamiento		5'7				
		Mejorar la representación de las personas participantes		5'7				
		Ampliar funciones		5'7				
		Dotarlo de recursos		5'3				
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		5'3					
	SOLUCIÓN	Potenciar	33%	Mantenerlo como está	67%	Suprimir	-	No sé

Se había constituido formalmente pero no había funcionado hasta la actualidad.

Buen funcionamiento y alta incidencia en las políticas públicas.

Esta comisión tiene fecha de caducidad ya que una vez que se vayan resolviendo los asuntos se irá eliminando.

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

- Escaso número de reuniones de los órganos de este departamento hasta el momento.
- Se sugiere realizar una memoria anual en el Consejo de Igualdad y en la Comisión de Memoria Histórica.
- Se debería potenciar los consejos de Igualdad y Euskera mejorando su funcionamiento mediante grupos de trabajo y dinamizadores, ampliando sus funciones y estableciendo una estructura de composición más plural y transversal.
- La Comisión de Memoria Histórica tiene un buen funcionamiento, si bien por sus propia razón de ser y funciones, tiene fecha de caducidad en el tiempo. Posibilidad en el futuro de hacer un consejo de Paz y Convivencia en la que agrupar esta comisión.
- Necesidad de fomentar la igualdad de género en la composición del Consejo del Euskera y en el de la Comisión Técnica de Memoria Histórica.

VIII.6. DPTO. EDUCACIÓN.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo Navarro para la Formación Profesional
	Consejo Escolar de Navarra
Otros órganos	Mesa de Padres y Madres de Alumnos de la C.F. de Navarra
	Comisión de Escolarización

En el estudio no fue evaluada la Comisión de Conciertos y Subvenciones por indicación del Departamento al no tener carácter estable.

CONSEJO NAVARRO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

DEPARTAMENTO	Educación		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional reglada y no reglada		
AÑO DE CREACIÓN	2000		
NORMATIVA	Decreto Foral 247/2000, de 3 de julio	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	15	Pluralidad	53% Sociedad Civil	
			Género	33% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Promover acciones al exterior: jornadas, visitas, formación... 4.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 5.- Encargar algunos estudios o informes			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios se publican las decisiones	Notas de prensa	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	NO			
MEMORIA ANUAL	SI				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley	SI			
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno	SI			
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno	SI			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	15 de junio de 2015	
	2011 – 2015	17			
	2007 – 2011	12			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		17%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		50%				
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		67%				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		50%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		33%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		33%				
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa		4'8				
		Mejorar el funcionamiento		6'5				
		Mejorar la representación de las personas participantes		7'6				
		Ampliar funciones		7'0				
		Dotarlo de recursos		7'5				
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		7'3				
	SOLUCIÓN	Potenciar	50%	Mantenerlo como está	17%	Suprimir	17%	No sé

Necesidad de revisar la composición y representación de los participantes de este consejo. Necesidad de recursos para poder contar con dinamizadores así como ampliar sus funciones.

DEPARTAMENTO		Educación						
DESCRIPCIÓN		Órgano superior de consulta y participación de los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito de la Comunidad Foral						
AÑO DE CREACIÓN		1997 (sucede a la antigua Junta Superior de Educación de Navarra, creada en 1829)						
NORMATIVA		LF 12/1997-DF 356/1998, 21 de diciembre			Reglamento de funcionamiento		SI	
Datos fichas de Secretaríos/as	Nº DE PARTICIPANTES	36		Pluralidad	75% Sociedad Civil			
				Género	36% Mujeres			
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Promover acciones al exterior: jornadas, visitas, formación... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Encargar algunos estudios o informes						
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día			SI		
			Envío previo de información			SI		
		Posterior	Redacción de actas			SI		
			Publicación de decisiones			SI		
			Medios se publican las decisiones			Página Web		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)						
	RECURSOS	Presupuesto: 55.010'87 €						
MEMORIA ANUAL	SI							
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley				NO			
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				NO			
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				NO			
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	16 (Pleno + Comis.)		Fecha última sesión	27 de abril de 2016			
	2011 – 2015	57 (Pleno + Comis.)						
	2007 – 2011	53 (Pleno + Comis.)						
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI							
Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto					48%	
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)					48%	
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)					68%	
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración					76%	
		Responde a los objetivos por los que fue creado					72%	
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas					28%	
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa					7'3	
		Mejorar el funcionamiento					6'4	
		Mejorar la representación de las personas participantes					5'8	
		Ampliar funciones					6'3	
		Dotarlo de recursos					5'9	
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista					4'5	
	SOLUCIÓN	Potenciar	48%	Mantenerlo como está	28%	Suprimir	12%	No sé

Según los diferentes participantes, la composición es plural y representativa. Su estructura y función es distinta a los demás órganos colegiados porque tiene una estructura específica; una autonomía de gasto y de gestión. Además tiene una sede física con trabajadores específicos.

Hay reuniones de permanente en las que se determinan los puntos del orden del día de los plenos y donde se elaboran los temas básicos. Además tienen comisiones ad hoc dependiendo del plan de acción que hay para cada año.

La mayoría lo considera un órgano eficaz y eficiente. Sin embargo, se considera un órgano bastante pasivo, se limita a dictaminar y se echa en falta la función de realizar propuestas.

MESA DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE LA CF DE NAVARRA

DEPARTAMENTO	Educación		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado de información, estudio, discusión y seguimiento de aquellos asuntos que afecten a cuestiones propias del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	2008		
NORMATIVA	Orden Foral 14/2010, de 4 de febrero	Reglamento de funcionamiento	Se desconoce

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	14	Pluralidad	43% Sociedad Civil	
			Género	29% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI (no se da a conocer previamente)	
			Envío previo de información	Se desconoce	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	Se desconoce	
		Medios se publican las decisiones	-		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	Se desconoce			
	RECURSOS	NO			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			NO	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	4 de marzo de 2015	
	2011 – 2015	4			
	2007 – 2011	Se desconoce			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	Se desconoce				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		25%			
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		100%			
		Personas que han contestado: 4					
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		68%			
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		25%			
		Responde a los objetivos por los que fue creado		25%			
	PROPUESTAS	Propuestas con incidencia real en políticas públicas		25%			
		Mejorar la normativa		6'3			
		Mejorar el funcionamiento		7'5			
		Mejorar la representación de las personas participantes		3'8			
		Ampliar funciones		5'8			
		Dotarlo de recursos		5'0			
	SOLUCIÓN	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		4'3			
Potenciar		75%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé

Surgió como lugar de intercambio de comunicación e información. No tiene una regulación clara de funcionamiento.

Algunos participantes cuestionan este órgano al existir un consejo escolar donde están representadas las diferentes Apymas. Se podría integrar dentro del consejo escolar.

COMISIÓN GENERAL DE ESCOLARIZACIÓN DE NAVARRA

DEPARTAMENTO	Educación		
DESCRIPCIÓN	Órgano de asesoramiento y propuesta, responsable de velar por una correcta aplicación del procedimiento de admisión del alumnado en centros escolares, públicos y privados concertados.		
AÑO DE CREACIÓN	2011		
NORMATIVA	Decreto Foral 40/211	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	16	Pluralidad	36% Sociedad Civil	
			Género	31% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Asesorar en normas, decretos... 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios se publican las decisiones	Otras formas	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPO- NEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	Apoyo administrativo (30 horas anuales)			
	MEMORIA ANUAL	NO			
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley	NO		
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		NO			
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		NO			
SESIONES POR LEGISLATU- RA	2015 – 2016	8	Fecha última sesión	8 de abril de 2016	
	2011 – 2015	35			
	2007 – 2011	-			
MECANISMOS PARA PRO- MOVER LA PARTICIPACIÓN	NO				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto	75%					
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)	50%					
		Personas que han contesta- do: 4	Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)	75%				
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración	75%				
			Responde a los objetivos por los que fue creado	75%				
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas	50%				
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa	4'3					
		Mejorar el funcionamiento	3'3					
		Mejorar la representación de las personas participantes	4'8					
		Ampliar funciones	3'3					
		Dotarlo de recursos	2'5					
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista	1'5					
	SOLUCIÓN	Potenciar	25%	Mantenerlo como está	75%	Suprimir	-	No sé

La participación es efectiva en función de participar en la votación pero es nula en el desarrollo de los contenidos de las reuniones.

Se considera que tiene un buen funcionamiento.

Podría estar incluido dentro del consejo escolar como una comisión específica.

EDUCACIÓN

- Tanto el Consejo de Formación Profesional como el Consejo Escolar tienen reglamento de funcionamiento, mientras que la Comisión de Escolarización y la Mesa de Padres y Madres no tienen. Sería conveniente revisar los ya existentes además de crearlos en los órganos que no los disponen.
- Se debe potenciar la posibilidad de proponer temas por parte de los agentes sociales, hasta ahora se hace muy de vez en cuando y no de forma habitual.
- Disponen de memoria anual tanto el Consejo de Formación Profesional como el Consejo Escolar, elemento del que deberían disponer todos los órganos para su seguimiento y evaluación.
- Los que mejor valoran su funcionamiento son el Consejo Escolar y la Comisión de Escolarización. Se debería ampliar a otros órganos el funcionamiento del Consejo Escolar de tener un pleno y a su vez diferentes comisiones de trabajo.
- Se podrían integrar en el Consejo Escolar la Mesa de Padres y Madres así como la Comisión de Escolarización.

VIII.7. DPTO. SALUD.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo Navarro de Salud
	Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo
Otros órganos	Comité ético de Investigación Clínica de Navarra
	Comisión de Atención Farmacéutica de Navarra

CONSEJO NAVARRO DE SALUD

DEPARTAMENTO	Salud		
DESCRIPCIÓN	Órgano de participación comunitaria de la Administración de la Comunidad Foral en materia sanitaria		
AÑO DE CREACIÓN	1990		
NORMATIVA	Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/las	Nº DE PARTICIPANTES	29	Pluralidad	62% Sociedad Civil		
			Género	52% Mujeres		
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 3.- Proponer nombres para distinciones o premios				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI	
			Envío previo de información		SI	
		Posterior	Redacción de actas		SI	
			Publicación de decisiones		NO	
			Medios se publican las decisiones		-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (habitualmente)				
	RECURSOS	Apoyo administrativo (8 horas anuales)				
MEMORIA ANUAL	NO					
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			NO		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			SI		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	27 de noviembre de 2015		
	2011 – 2015	8				
	2007 – 2011	2				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI					

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto						9%
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)						36%
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)						36%
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración						45%
		Responde a los objetivos por los que fue creado						36%
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas						18%
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa						5'8
		Mejorar el funcionamiento						7'0
		Mejorar la representación de las personas participantes						5'6
		Ampliar funciones						6'3
		Dotarlo de recursos						7'3
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista						7'4	
	SOLUCIÓN	Potenciar	55%	Mantenerlo como está	27%	Suprimir	-	No sé

Necesario revisar el funcionamiento y dotarlo de recursos para poder dinamizarlo. Importante establecer comisiones/grupos de trabajo para una participación activa.

Se sugiere informar más a la ciudadanía del funcionamiento y desarrollo de este órgano.

CONSEJO NAVARRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DEPARTAMENTO	Salud		
DESCRIPCIÓN	Órgano de participación comunitaria de la Administración de la Comunidad Foral en materia de salud laboral		
AÑO DE CREACIÓN	1992		
NORMATIVA	Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	15	Pluralidad	53% Sociedad Civil		
			Género	33% Mujeres		
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Promover acciones al exterior: jornadas, visitas, formación... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Encargar algunos estudios o informes 5.- Informar sobre los presupuestos en materia de su competencia				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI	
			Envío previo de información		SI	
		Posterior	Redacción de actas		SI	
			Publicación de decisiones		SI	
			Medios se publican las decisiones		Notas de prensa	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (habitualmente)				
	RECURSOS					
MEMORIA ANUAL	NO					
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			SI		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			SI		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	9 de marzo de 2016		
	2011 – 2015	8				
	2007 – 2011	9				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO					

Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 5	Funcionamiento correcto		20%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		60%				
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		80%				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		20%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		60%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		80%				
		PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa		5'2			
	Mejorar el funcionamiento		6'0					
	Mejorar la representación de		4'6					
	Ampliar funciones		4'8					
	Dotarlo de recursos		5'4					
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		4'0					
	SOLUCIÓN	Potenciar	40%	Mantenerlo como está	60%	Suprimir	-	No sé

El 60% de los entrevistados piensa que es una herramienta útil para la participación ciudadana aunque se recomienda mejorar la participación de las personas ajenas a la Administración.

Intención de trabajar más mediante comisiones/grupos de trabajo para mejorar su funcionamiento y aumentar su actividad participativa.

COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE NAVARRA

DEPARTAMENTO	Salud		
DESCRIPCIÓN	Órgano con ámbito de actuación en todos los ensayos clínicos con medicamentos o productos en fase de investigación clínica que se realizan en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	1993		
NORMATIVA	Decreto Foral 308/1993, de 4 de octubre	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	14		Pluralidad	36% Sociedad Civil	
				Género	50% Mujeres	
	FUNCIONES	No consta				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI	
			Envío previo de información		SI (alguna vez)	
		Posterior	Redacción de actas		SI	
			Publicación de decisiones		SI	
		Medios se publican las decisiones		Notas de prensa		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (habitualmente)				
	RECURSOS	Incentivos económicos				
MEMORIA ANUAL	SI					
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley				NO	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				NO	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				NO	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	14	Fecha última sesión	25 de mayo de 2016		
	2011 – 2015	71				
	2007 – 2011	67				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI					

Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 6	Funcionamiento correcto				100%		
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)				17%		
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)				34%		
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración				83%		
		Responde a los objetivos por los que fue creado				100%		
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas				50%		
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa				3'2		
		Mejorar el funcionamiento				4'0		
		Mejorar la representación de				3'5		
		Ampliar funciones				2'8		
		Dotarlo de recursos				3'0		
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista				2'5		
	SOLUCIÓN	Potenciar	17%	Mantenerlo como está	67%	Suprimir	-	No sé

Órgano que funciona bien y que se considera que está bien representado y que debería continuar tal y como está actualmente.

COMISIÓN DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA DE NAVARRA

DEPARTAMENTO	Salud		
DESCRIPCIÓN	Órgano cuya labor se basa en informar al Departamento de Salud en lo relacionado a la atención farmacéutica.		
AÑO DE CREACIÓN	2000		
NORMATIVA	Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarías/as	Nº DE PARTICIPANTES	13		Pluralidad	46% Sociedad Civil		
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector					
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI			
			Envío previo de información	SI			
		Posterior	Redacción de actas	SI			
			Publicación de decisiones	NO			
			Medios se publican las decisiones	-			
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)					
	RECURSOS	Apoyo administrativo (2 personas, 2 horas anuales cada una)					
	MEMORIA ANUAL	NO					
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley				NO		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				NO		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				NO		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	13 de abril de 2016			
	2011 – 2015	3					
	2007 – 2011	2					
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI						

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto						63%
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)						25%
	Personas que han contestado:	Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)						26%
	8	Grado de participación de personas ajenas a la Administración						75%
		Responde a los objetivos por los que fue creado						63%
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas						50%
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa						4'9
		Mejorar el funcionamiento						4'7
		Mejorar la representación de las personas participantes						4'6
	(Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Ampliar funciones						5'4
		Dotarlo de recursos						5'9
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista						5'1
	SOLUCIÓN	Potenciar	38%	Mantenerlo como está	50%	Suprimir	-	No sé

Los participantes consideran que sus opiniones no son valoradas. Sería conveniente mejorar en este aspecto para aumentar el grado de participación de los agentes sociales.

Se podría integrar en el Consejo de Salud.

SALUD

- No tienen reglamento de funcionamiento ni el Consejo de Salud ni la Comisión de Atención Farmacéutica.
- Igualdad de género entre la composición de sus órganos, aunque es mejorable en el Consejo de Seguridad y Salud.
- No se publican las decisiones tomadas del Consejo de Salud ni de la Comisión de Atención Farmacéutica.
- Destaca como aspecto positivo que habitualmente en la mayor parte de los órganos de este departamento, son los representantes de la sociedad civil los que proponen los temas a debatir.
- Únicamente dispone de memoria anual el Comité Ético de Investigación Clínica y es conveniente que se haga en todos los órganos para su posterior seguimiento y evaluación.
- Destacable el alto porcentaje de incidencia de las propuestas de los órganos de este departamento en las políticas públicas, aunque es mejorable en el Consejo de Salud.
- Muy buen funcionamiento del Comité Ético de Investigación.
- El consejo que necesita ser en mayor medida potenciado y mejorado es el Consejo de Salud; incorporar grupos de trabajo, ampliar funciones y darlo más a conocer por la relevancia que tiene.

VIII.8. DPTO. CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo Navarro de Cultura
	Consejo Navarro del Deporte
Otros órganos	Comisión Coordinadora de la Red de Servicios de Información Juvenil

CONSEJO NAVARRO DE CULTURA			
DEPARTAMENTO	Cultura, Deporte y Juventud		
DESCRIPCIÓN	Órgano consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad Foral en materia de cultura, que tiene como objetivo hacer llegar al órgano competente las necesidades y los intereses culturales de la población navarra, proponiendo cuantas acciones fueran necesarias para un mejor desarrollo cultural del territorio y efectuar un seguimiento de los programas de la Administración desde la perspectiva de los campos del intelecto y las artes a los cuales representan.		
AÑO DE CREACIÓN	1984		
NORMATIVA	Decreto Foral 68/2013, 13 de noviembre	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	23	Pluralidad	87% Sociedad Civil
			Género	48% Mujeres
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Proponer nombres para distinciones o premios 5.- Encargar algunos estudios o informes		
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI
			Envío previo de información	SI
		Posterior	Redacción de actas	SI
			Publicación de decisiones	NO
			Medios se publican las decisiones	-
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)		
	RECURSOS	Presupuesto: 15.000 €		
	MEMORIA ANUAL	SI		
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		SI
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Go-			SI	
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			SI	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	29 de abril de 2016
	2011 – 2015	11		
	2007 – 2011	9		
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI			

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto	71%					
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)	42%					
		Personas que han contestado:						
		31						
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)	68%					
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración	87%					
		Responde a los objetivos por los que fue creado	90%					
	PROPUESTAS	Propuestas con incidencia real en políticas públicas	55%					
		Mejorar la normativa	6'6					
		Mejorar el funcionamiento	5'9					
		Mejorar la representación de las personas participantes	6'4					
		Ampliar funciones	6'1					
		Dotarlo de recursos	6'3					
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista	5'4					
SOLUCIÓN	Potenciar	74%	Mantenerlo como está	23%	Supri-	-	No sé	3%

Mayoría de componentes de fuera de la administración. Actualmente se han establecido grupos de trabajo para que el consejo sea más participativo y activo.

Los y las participantes cuestionan la propia designación de su representación, solicitan que la mitad puedan ser nombrados por la consejería y la otra mitad por los diferentes sectores

Necesidad de modificar el reglamento de formación y constitución del consejo porque no se está de acuerdo con sus funciones consultivas. Se reclaman funciones más decisorias en determinados aspectos.

CONSEJO NAVARRO DEL DEPORTE			
DEPARTAMENTO	Cultura, Deporte y Juventud		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración de la Comunidad Foral en materia de deporte y participación social en el desarrollo del deporte en Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	2008		
NORMATIVA	Decreto Foral 15/2007, de 26 de febrero	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	33	Pluralidad	61% Sociedad Civil	
			Género	24% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Encargar algunos estudios o informes			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios se publican las decisiones	Notas de prensa	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	Presupuesto: 1.000 €			
MEMORIA ANUAL	SI				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			SI	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			SI	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			SI	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	10 de mayo de 2016	
	2011 – 2015	9			
	2007 – 2011	4			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		0%					
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		47%					
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		71%					
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		48%					
		Responde a los objetivos por los que fue creado		24%					
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		24%					
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa		6'3					
		Mejorar el funcionamiento		7'9					
		Mejorar la representación de las personas participantes		6'1					
		Ampliar funciones		6'7					
		Dotarlo de recursos		6'6					
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		6'8					
	SOLUCIÓN	Potenciar	67%	Mantenerlo como está	5%	Suprimir	14%	No sé	14%

Para mejorar el funcionamiento de este órgano, actualmente se han empezado a crear comisiones de trabajo para hacer el consejo más participativo y activo.

Se solicita dinamizar el órgano con especialistas o expertos, necesidad de potenciar la igualdad de género y ampliar sus funciones para que sea un órgano más activo.

COMISIÓN COORDINADORA DE LA RED DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

DEPARTAMENTO	Cultura, Deporte y Juventud		
DESCRIPCIÓN	Órgano de participación de la Red de Información Juvenil de la Comunidad Foral de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	2006		
NORMATIVA	Decreto Foral 109/2005	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	8	Pluralidad	25% Sociedad Civil		
			Género	63% Mujeres		
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Promover acciones al exterior: jornadas, visitas, formación... 4.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 5.- Proponer nombres para distinciones o premios 6.- Informar sobre los presupuestos en materia de su competencia				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI (no se da a conocer previamente)	
			Envío previo de información		SI	
		Posterior	Redacción de actas		SI (alguna vez)	
			Publicación de decisiones		SI	
		Medios se publican las decisiones		Página Web		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (habitualmente)				
	RECURSOS	Apoyo administrativo				
	MEMORIA ANUAL	NO				
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley				SI
2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				SI		
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				SI		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	2010		
	2011 – 2015	0				
	2007 – 2011	8				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI					

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto				50%		
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)				50%		
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)				34%		
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración				17%		
		Responde a los objetivos por los que fue creado				67%		
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas				67%		
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa				7'6		
		Mejorar el funcionamiento				7'2		
		Mejorar la representación de las personas participantes				6'0		
		Ampliar funciones				6'6		
		Dotarlo de recursos				6'6		
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista				5'8		
SOLUCIÓN	Potenciar	33%	Mantenerlo como está	17%	Suprimir	-	No sé	50%

Mejorar el grado de participación de personas ajenas a la administración. No se reúne en los últimos años.

Necesidad de revisar la normativa y su funcionamiento. Se cuestiona el grado de utilidad para el futuro como herramienta de participación.

Podría ser incluido en otro órgano.

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

- Todos los órganos evaluados de este departamento tienen reglamento de funcionamiento, si bien es conveniente revisarlos y actualizarlos.
- El Consejo de Cultura está mejorando actualmente su funcionamiento al crear grupos de trabajo específicos y plantear cambios en la designación de su composición. Aunque se deberían publicar en mayor medida las decisiones tomadas por dicho consejo.
- La Comisión Coordinadora de la Red de Servicios de Información Juvenil no se ha reunido desde el año 2010. Se podría incluir dentro de otro órgano.
- Es el Consejo del Deporte el que requiere una mayor revisión en cuanto a su funcionamiento; necesidad de crear grupos.
- Fomentar la igualdad de género en el Consejo del Deporte, dinamizar con expertos y ampliación de funciones.
- Necesidad de insistir y potenciar la posibilidad de proponer temas por parte de los agentes sociales en los órganos de este departamento.

VIII.9. DPTO. DESARROLLO RURAL, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEDIO AMBIENTE.

Órganos Colegiados objeto de la Evaluación	
Consejos	Consejo Asesor Forestal
	Consejo Navarro de Medio Ambiente
	Consejo Social de Política Territorial
Otros órganos	Comisión de Artesanía Agroalimentaria
	Comisión Asesora de Caza
	Comisión Asesora de Pesca
	Patronato Parque N. de Urbasa-Andía
	Junta Rectora del Parque Natural del Señorío de Bertiz
	Consejo Asesor de Bardenas

En el estudio no fueron evaluados los siguientes Órganos Colegiados de este Departamento:

- ✚ Comisión Consultiva de Concentración Parcelaria: no es un Órgano permanente, se nombra en cada zona de concentración parcelaria por resolución DGDRA.
- ✚ Consejo Navarro de Desarrollo Rural: no está operativo

CONSEJO ASESOR FORESTAL

DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano consultivo y de participación en la actividad que impulsa la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la protección y el desarrollo del patrimonio forestal, los bosques y los montes de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	1996		
NORMATIVA	Decreto Foral 107/1996, de 12 de febrero	Reglamento de funcionamiento	Se desconoce

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	23	Pluralidad	61% Sociedad Civil	
			Género	13% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Asesorar en normas, decretos... 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios se publican las decisiones	Otras	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	NO			
	RECURSOS	Apoyo administrativo			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		SI		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		SI		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		Se desconoce		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	No se convocan sesiones presenciales. Se someten a consulta elaboraciones de	
	2011 – 2015	-			
	2007 – 2011	-			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto				25%		
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)				50%		
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)				50%		
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración				75%		
		Responde a los objetivos por los que fue creado				25%		
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas				75%		
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa				7'6		
		Mejorar el funcionamiento				7'2		
		Mejorar la representación de las personas participantes				6'0		
		Ampliar funciones				6'6		
		Dotarlo de recursos				6'6		
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista				5'8		
	SOLUCIÓN	Potenciar	100%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé

Muchos años sin funcionar.

Necesidad de crear sesiones presenciales, promover la igualdad de género y mejorar el funcionamiento en general.

Se podría incluir dentro del Consejo de Medioambiente.

CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE			
DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado con funciones de asesoramiento, participación y consulta en materia de Medio Ambiente		
AÑO DE CREACIÓN	1993		
NORMATIVA	Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	24	Pluralidad	79% Sociedad Civil	
			Género	13% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 4.- Informar sobre los presupuestos en materia de su competencia			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	NO	
			Medios se publican las decisiones	-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (habitualmente)			
	RECURSOS	Las personas participantes tienen incentivos económicos			
MEMORIA ANUAL	SI				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		NO		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		NO		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		NO		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	3	Fecha última sesión	23 de mayo de 2016	
	2011 – 2015	7			
	2007 – 2011	5			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		0%				
		Personas que han contestado: 14	Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		57%			
			Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		79%			
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración		29%			
			Responde a los objetivos por los que fue creado		43%			
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas		29%			
			PROPUESTAS	Mejorar la normativa		6'9		
	Mejorar el funcionamiento			7'9				
	Mejorar la representación de las personas participantes			6'6				
	Ampliar funciones			6'6				
	Dotarlo de recursos			6'0				
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista			6'9				
	SOLUCIÓN	Potenciar	79%	Mantenerlo como está	14%	Suprimir	-	No sé

Órgano importante pero la mayoría ve necesario revisar su composición, su reglamento y fundamentalmente su funcionamiento, dado que es una composición muy amplia y los asuntos no se trabajan previamente. Importante organizar grupos de trabajo.

CONSEJO SOCIAL DE POLÍTICA TERRITORIAL			
DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano de asesoramiento y participación para que los agentes institucionales, sociales, económicos y ambientales puedan colaborar en el seguimiento e impulso del desarrollo territorial de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	2002		
NORMATIVA	Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/las	Nº DE PARTICIPANTES	26	Pluralidad	69% Sociedad Civil	
			Género	35% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Promover acciones al exterior: jornadas, visitas, formación... 4.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 5.- Encargar algunos estudios o informes			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	SI	
			Medios se publican las decisiones	Notas de prensa	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	Presupuesto: 4.000 €*			
MEMORIA ANUAL	SI				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley		SI		
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno		SI		
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno		SI		
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	3	Fecha última sesión	7 de abril de 2016	
	2011 – 2015	38			
	2007 – 2011	14			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		57%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		43%				
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		71%				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		71%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		57%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		57%				
		Personas que han contestado:		7				
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa		4'7				
		Mejorar el funcionamiento		5'5				
		Mejorar la representación de las personas participantes		5'2				
		Ampliar funciones		4'5				
		Dotarlo de recursos		5'2				
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		5'8				
SOLUCIÓN	Potenciar	43%	Mantenerlo como está	43%	Suprimir	-	No sé	14%

Valoración en general buena del funcionamiento gracias tal vez al Observatorio Territorial, que es un órgano intermedio. Además tienen intranet para comunicarse y hacer aportaciones.

Órgano dinámico porque tiene proyectos concretos, tiene comisiones de trabajo de mucho valor.

Solicitan dinamizarlo con especialistas o expertos.

COMISIÓN DE ARTESANÍA AGROALIMENTARIA

DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano de carácter consultivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de artesanía agroalimentaria		
AÑO DE CREACIÓN	1994		
NORMATIVA	Decreto Foral 103/1994, de 23 de mayo	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	10	Pluralidad	50% Sociedad Civil		
			Género	20% Mujeres		
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Asesorar en normas, decretos... 3.- Promover acciones al exterior: jornadas, visitas, formación... 4.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector 5.- Encargar algunos estudios o informes 6.- Informar sobre los presupuestos en materia de su competencia				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI (no se da a conocer previamente)	
			Envío previo de información		SI	
		Posterior	Redacción de actas		SI	
			Publicación de decisiones		SI	
		Medios se publican las decisiones		Publicaciones		
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)				
	RECURSOS	Apoyo administrativo				
MEMORIA ANUAL	SI					
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley				SI	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				SI	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				NO	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	23 de diciembre de 2015		
	2011 – 2015	7				
	2007 – 2011	9				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI					

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto							0%
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)							33%
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)							66%
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración							67%
		Responde a los objetivos por los que fue creado							33%
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas							33%
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa							6'3
		Mejorar el funcionamiento							6'3
		Mejorar la representación de las personas participantes							3'3
		Ampliar funciones							5'3
		Dotarlo de recursos							5'3
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista							9'3
	SOLUCIÓN	Potenciar	67%	Mantenerlo como está	33%	Suprimir	-	No sé	-

Necesidad de mejorar el funcionamiento, dando a conocer previamente el orden del día y dinamizando las sesiones con especialistas en los temas a tratar. También sería necesario promover la igualdad de género.

COMISIÓN ASESORA DE CAZA

DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano de participación social de las Asociaciones Locales de Caza en la actividad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de caza, con funciones consultivas no vinculantes, y que posibilita la audiencia de las asociaciones locales de cazadores en el proceso de formulación		
AÑO DE CREACIÓN	1994		
NORMATIVA	Decreto Foral 45/1996, de 22 de enero	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	13	Pluralidad	85% Sociedad Civil		
			Género	8% Mujeres		
	FUNCIONES	1.- Asesorar en normas, decretos... 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector				
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI	
			Envío previo de información		SI	
		Posterior	Redacción de actas		SI	
			Publicación de decisiones		NO	
			Medios se publican las decisiones		-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (habitualmente)				
	RECURSOS	Apoyo administrativo (10 horas anuales)				
MEMORIA ANUAL	SI					
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley				SI	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno				SI	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno				NO	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	9 de mayo de 2016		
	2011 – 2015	7				
	2007 – 2011	7				
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI					

Datos encuestas online	VALORACIONES Personas que han contestado: 9	Funcionamiento correcto		33%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		56%				
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		55%				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		78%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		44%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		22%				
	PROPUESTAS (Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Mejorar la normativa		6'1				
		Mejorar el funcionamiento		6'0				
		Mejorar la representación de las personas participantes		5'8				
		Ampliar funciones		6'9				
		Dotarlo de recursos		6'9				
	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		7'8					
	SOLUCIÓN	Potenciar	67%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	22%	No sé

Solicitan recursos para dinamizar las sesiones con expertos y poder incluir en su estructura a diferentes entidades locales.

Podría integrarse dentro del Consejo de Medioambiente.

COMISIÓN ASESORA DE PESCA			
DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano de participación social de las Sociedades de Pescadores en la actividad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de pesca, con funciones consultivas no vinculantes, y que posibilita la audiencia de las asociaciones deportivas de pescadores en el proceso de formulación de las políticas y programas de la Administración dirigidos a la ordenación y mejora de la pesca en Navarra.		
AÑO DE CREACIÓN	1994		
NORMATIVA	Decreto Foral 143/1993, de 3 de mayo	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	18	Pluralidad	89% Sociedad Civil	
			Género	11% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Asesorar en normas, decretos... 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	NO	
			Medios se publican las decisiones	-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR				
	RECURSOS	Apoyo administrativo (25 horas anuales)			
MEMORIA ANUAL	SI				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			SI	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			SI	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	20 de enero de 2016	
	2011 – 2015	5			
	2007 – 2011	4			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		20%				
		Personas que han contestado: 5	Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		20%			
			Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		40%			
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración		60%			
			Responde a los objetivos por los que fue creado		40%			
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas		0%			
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa		7'2				
		Mejorar el funcionamiento		8'2				
		Mejorar la representación de las personas participantes		7'8				
		Ampliar funciones		7'2				
Dotarlo de recursos		7'8						
(Valoración: 1 = Nada a 10 = Mucho)	Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		6'6					
SOLUCIÓN	Potenciar	80%	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé	20%

Importante revisar su composición puesto que en la actualidad se invita a más agentes sociales de los especificados en el decreto y esto a veces dificulta la operatividad de las reuniones.

Necesidad de mejorar el funcionamiento con grupos de trabajo.

Se podría incluir dentro del Consejo de Medioambiente.

PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DE URBASA-ANDÍA			
DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano de participación y apoyo a la gestión por el Departamento de Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	1997		
NORMATIVA	Ley Foral 3/1997, de 27 de febrero	Reglamento de funcionamiento	SI

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	43	Pluralidad	81% Sociedad Civil	
			Género	5% Mujeres	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	NO	
			Medios a través de los que se publican las decisiones	-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (alguna vez)			
	RECURSOS	NO			
MEMORIA ANUAL	NO				
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			NO	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	1	Fecha última sesión	29 de abril de 2016	
	2011 – 2015	4			
	2007 – 2011	4			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		0%				
		Personas que han contestado: 3	Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		33%			
			Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		66%			
			Grado de participación de personas ajenas a la Administración		67%			
			Responde a los objetivos por los que fue creado		0%			
			Propuestas con incidencia real en políticas públicas		33%			
	PROPUESTAS		Mejorar la normativa		3'7			
		Mejorar el funcionamiento		6'7				
		Mejorar la representación de las personas participantes		4'0				
		Ampliar funciones		6'7				
		Dotarlo de recursos		10				
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		5'0				
	SOLUCIÓN	Potenciar	67%	Mantenerlo como está	33%	Suprimir	-	No sé

Bajo nivel de impacto en las políticas públicas de Gobierno de Navarra y poca relación con los objetivos para los que se creó.

Se podría incluir en un Consejo de Parques Naturales de nueva creación.

PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DEL SEÑORÍO DE BERTIZ

DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano colegiado de carácter consultivo y participativo para la colaboración y cooperación con el Departamento de Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra		
AÑO DE CREACIÓN	1984		
NORMATIVA	Decreto Foral 68/2008, de 17 de junio	Reglamento de funcionamiento	NO

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	18	Pluralidad	56% Sociedad Civil	
	FUNCIONES	1.- Consultar las decisiones que toma el Departamento en el ámbito de su competencia 2.- Canalizar aportaciones, sugerencias o propuestas de entidades del sector			
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día	SI	
			Envío previo de información	SI	
		Posterior	Redacción de actas	SI	
			Publicación de decisiones	NO	
			Medios se publican las decisiones	-	
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	SI (habitualmente)			
	RECURSOS	NO			
	MEMORIA ANUAL	NO			
IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO	
	2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			Se desconoce	
	3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO	
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	2	Fecha última sesión	10 de mayo de 2016	
	2011 – 2015	4			
	2007 – 2011	4			
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	SI				

Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto		0%				
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)		33%				
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)		66%				
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración		33%				
		Responde a los objetivos por los que fue creado		33%				
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas		17%				
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa		5'0				
		Mejorar el funcionamiento		6'7				
		Mejorar la representación de las personas participantes		4'8				
		Ampliar funciones		6'8				
		Dotarlo de recursos		7'5				
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista		5'8				
	SOLUCIÓN	Potenciar	67%	Mantenerlo como está	17%	Suprimir	-	No sé

Bajo nivel de impacto en las políticas públicas de Gobierno de Navarra y poca relación con los objetivos para los que se creó.

Sería necesario dotarlo de recursos económicos y mejorar su funcionamiento.

Se podría incluir en un Consejo de Parques Naturales de nueva creación.

CONSEJO ASESOR DE BARDENAS			
DEPARTAMENTO	Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente		
DESCRIPCIÓN	Órgano de asesoramiento a la Comunidad Foral de Navarra, que canaliza la colaboración y cooperación interadministrativa entre el Gobierno de Navarra y la Comunidad de Bardenas y, de otra parte sirve como órgano de participación y apoyo de los distintos agentes interesados en colaborar en la gestión del Parque Natural		
AÑO DE CREACIÓN	1999		
NORMATIVA	Ley Foral 10/1999, de 6 de abril	Reglamento de funcionamiento	SI
OBSERVACIONES	ESTE ÓRGANO NO SE HABÍA REUNIDO DESDE EL 6 DE ABRIL DE 2000, HASTA LA RECIENTE REUNIÓN DE OCTUBRE 2016, DE MODO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE MUESTRA HACE REFERENCIA A LA ÚLTIMA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. DEL MISMO MODO, AL NO HABERSE CONSTITUIDO SU COMPOSICIÓN, NO SE HA PODIDO OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS ENCUESTAS ONLINE		

Datos fichas de Secretarios/as	Nº DE PARTICIPANTES	15	Pluralidad	40% Sociedad Civil					
			Género	6% Mujeres					
	FUNCIONES	-							
	INFORMACIÓN	Previa	Orden del día		SI				
			Envío previo de información		SI				
		Posterior	Redacción de actas		SI				
			Publicación de decisiones		NO				
			Medios se publican las decisiones		-				
	LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPONEN TEMAS A TRATAR	NO							
	RECURSOS	NO							
	MEMORIA ANUAL	NO							
	IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1.- Influencia en la elaboración de alguna ley			NO				
		2.- Determinación de alguna política o acción emprendida por el Gobierno			NO				
3.- Incidencia en la planificación estratégica del Gobierno			NO						
SESIONES POR LEGISLATURA	2015 – 2016	0	Fecha última sesión	6 de abril de 2000					
	2011 – 2015	0							
	2007 – 2011	0							
MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN	NO								
Datos encuestas online	VALORACIONES	Funcionamiento correcto					-		
		Herramienta útil para la participación ciudadana (realidad actual)					-		
		Puede ser una herramienta útil de participación ciudadana (futuro)					-		
		Grado de participación de personas ajenas a la Administración					-		
		Responde a los objetivos por los que fue creado					-		
		Propuestas con incidencia real en políticas públicas					-		
	PROPUESTAS	Mejorar la normativa					-		
		Mejorar el funcionamiento					-		
		Mejorar la representación de las personas participantes					-		
		Ampliar funciones					-		
		Dotarlo de recursos					-		
		Dinamizarlo con el apoyo de algún especialista					-		
	SOLUCIÓN	Potenciar	-	Mantenerlo como está	-	Suprimir	-	No sé	-

No se ha reunido desde el año 2000, hasta la reciente reunión de Octubre 2016. Sería necesario revisar toda su estructura, normativa y funciones.

Se podría incluir en un Consejo de Parques Naturales de nueva creación.

DESARROLLO RURAL, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEDIO AMBIENTE

- Tienen reglamento de funcionamiento los siguientes órganos: Consejo de Medio Ambiente, Consejo de Política Territorial, el Patronato Parque Urbasa-Andía y el Consejo Asesor de Bardenas.
- Necesidad de fomentar la igualdad de género en todos los órganos de este departamento.
- Los órganos que publican sus decisiones son el Consejo Asesor Forestal, Consejo Social de Política Territorial y la Comisión de Artesanía Agroalimentaria.
- Habitualmente son los representantes de la sociedad civil los que proponen los temas de los diferentes órganos.
- Todos realizan memorias anuales excepto: Consejo Asesor Forestal y el Patronato Parque Urbasa-Andía. Importante que todos los órganos las realicen para su seguimiento y evaluación.
- El único que no se reunía hasta el pasado mes de Octubre es el Consejo Asesor de Bardenas (reunión anterior a la Octubre en el año 2000).
- Gran número de órganos colegiados en este departamento. Se podrían incluir dentro del Consejo de Medio Ambiente el Consejo Asesor Forestal y las comisiones de Caza y Pesca.
- Se recomienda crear un Consejo de Parques Naturales donde se incluyan el Patronato de Urbasa-Andía, la Junta rectora del Parque del Señorío de Bertiz y el Consejo Asesor de Bardenas.
- El Consejo Social de Política Territorial tiene un buen funcionamiento, además sus propuestas tienen un alto impacto en las políticas públicas.
- Fundamental para potenciar el Consejo de Medio Ambiente revisar tanto su composición, funciones, normativa y funcionamiento.